



**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**



INFORME:

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NOVIEMBRE 2021-NOVIEMBRE 2022.

**ÓRGANO QUE LO
EMITIÓ:**

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y
ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO
SISTEMA.**

**FECHA DE
APROBACIÓN:**

22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**COMITÉ
COORDINADOR**
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

INFORME ANUAL
DEL **COMITÉ COORDINADOR**
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022



Contenido

Presentación	7
Introducción.....	9
Abreviaturas y Acrónimos.....	11
PARTE 1. EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES	13
1.1 Sistema Estatal Anticorrupción	13
1.2 El Comité Coordinador. Integración y funciones	15
1.3 El Comité de Participación Ciudadana. Integración y funciones.....	17
1.4 La Comisión Ejecutiva. Integración y atribuciones.....	19
1.5 La Secretaría Ejecutiva. Funciones.....	20
PARTE 2. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	22
2.1 Avance del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador	23
2.2 Resultados por Proyecto del Plan Anual	24
PROYECTO 1. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EFICIENTES ENTRE LAS AUTORIDADES DEL COMITÉ COORDINADOR.	24
PROYECTO 2. EMISIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	51
PROYECTO 3. GESTIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.	73
PROYECTO 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN.....	95
PROYECTO 5. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	99
PARTE 3. INFORME DE DENUNCIAS Y SU SEGUIMIENTO.....	122
3.1. Denuncias recibidas.....	123
3.2. Seguimiento al estado de trámite de las denuncias presentadas.....	129
3.3. Estatus de trámite del total de denuncias recibidas 2019, 2020 y 2021.....	137
PARTE 4. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES	141
4.1. Recomendaciones no Vinculantes derivadas del Informe Anual 2018-2019	142
4.2. Recomendaciones no Vinculantes derivadas del Informe Anual 2019-2020	144
PARTE 5. INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	161
Eje 1. Actividades de vinculación y coordinación.....	162
Eje 2. Estudios y difusión de la cultura anticorrupción.....	168
Eje 3. Seguimiento al SEA Michoacán.....	170
Eje 4. Denuncia	171
PARTE 6. RESULTADOS DE LAS FUNCIONES EN LA MATERIA, DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.....	172



Auditoría Superior de Michoacán (ASM)	172
Primera Sección. Auditorías	172
Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	176
Tercera Sección. Denuncias	177
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC)	178
Primera Sección. Investigación por la presunta comisión de delitos por hechos de corrupción.....	178
Segunda Sección. Carpetas de investigación judicializadas	180
Tercera Sección. Denuncia	181
Cuarta Sección. Información relacionada con el Cuarto Informe Anual de Resultados y Avances	182
Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM)	183
Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que culminaron con sanción firme.....	183
Segunda Sección. Investigaciones por presunta responsabilidad administrativa	184
Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el Período.	185
Cuarta Sección. Denuncia	186
Quinta Sección. Auditorías.....	186
Poder Judicial del Estado (PJ)	188
Procesos Penales por delitos relacionados con hechos de corrupción	188
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)	189
Primera Sección. Numeralia de resultados del IMAIP	189
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	198
Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves que culminaron con sanción.	198
Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves recibidos en el período	199
Tercera Sección. Juicios de nulidad vs resoluciones responsabilidad administrativa	200
Cuarta Sección. Acciones relevantes en materia de prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos	201
PARTE 7. RESULTADOS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO	203
7.1. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos	203
Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que culminaron con resolución firme	203



Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas.....	205
Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	207
Cuarta Sección. Denuncia	208
Quinta Sección. Auditorías	210
Sexta Sección. Sistema de Control Interno	213
7.2. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado	214
Primera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con una sanción firme.....	214
Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas.....	215
Tercera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados	216
Cuarta Sección. Denuncias	216
Quinta Sección. Auditorías	216
Sexta Sección. Control interno	218
7.3. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos	218
Primera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción	220
Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas.....	221
Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el período	222
Cuarta Sección. Denuncia	223
Quinta Sección. Auditoría	234
Sexta Sección. Control Interno.....	235
ANEXOS.....	236



Presentación

Los Sistemas Locales Anticorrupción fueron creados para conjuntar esfuerzos y disminuir, prevenir y sancionar faltas administrativas y/o hechos de corrupción, con la presencia ciudadana.

A cinco años de su creación el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán (SEA), ha establecido las bases de la normativa interna, funcionamiento e integración de cada parte del Sistema. Hoy en día, Michoacán cuenta con un órgano técnico fortalecido que transitará a una etapa de consolidación de proyectos que se encuentran vislumbrados en la Política Estatal Anticorrupción.

Cada institución que conforma este Sistema deberá redoblar esfuerzos para cumplir con sus atribuciones de Ley, y estar en condiciones de prevenir y disminuir los fenómenos de corrupción que se experimentan en nuestra entidad federativa.

En el período que se informa, se privilegiaron las estrategias para la prevención y contención de la corrupción a través de bases para la coordinación, lineamientos y guías en diversas temáticas, impulso a la estructura de los Órganos Internos de Control municipales y la formación continua; así como las alianzas estratégicas entre el Sistema y las instituciones educativas de nivel superior, con quienes se formalizaron actividades con un alto nivel de especialización de la mano de los integrantes de este Sistema.

Otro eje rector, fue la implementación de mecanismos de difusión y una estrecha relación con los medios de comunicación michoacanos, acciones que permitieron la divulgación de las actividades que fueron desarrolladas por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva; estas actividades, dieron la posibilidad de difundir las atribuciones, funciones y actividades que realizaron durante esta anualidad.

Se debe reconocer que en este quinto año las autoridades municipales michoacanas a través de los Órganos de Control Interno tuvieron un papel trascendental, ya que, a través de su representación en el Comité Coordinador, lograron discutirse mecanismos de resolución de problemas que se enfrentan en este nivel de gobierno, posicionándolos como una pieza clave del combate a la corrupción en Michoacán.

Sin duda, dentro de los grandes retos del SEA Michoacán, está el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la integración y alimentación de cada sistema de la Plataforma Digital Estatal y la implementación de la Política Estatal Anticorrupción; así como el fortalecimiento de la ética e integridad de entes públicos y privados; y reforzar el relevante papel que debe jugar la sociedad michoacana, porque representan el sector de acción inmediata para detener este fenómeno en nuestro estado.



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

El crecimiento del SEA Michoacán y sus frutos dependerá del nivel de participación y acción que desarrolle el propio Sistema, pero también se requerirán de acciones a nivel individual y colectivo de todos los michoacanos. Construir un Michoacán sin corrupción, es función de todas y todos.

**Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal,
Presidenta del Comité Coordinador del
Sistema Estatal Anticorrupción**



Introducción

El artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, instituye al Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Siendo el Comité Coordinador el órgano rector en la toma de acuerdos y determinaciones para la adopción de políticas públicas integrales en la materia; establecer bases y mecanismos de coordinador entre las autoridades del Sistema; recomendaciones para la mejora en los procesos, estructura, normatividad, para el combate a la corrupción.

En el inciso c) de la disposición constitucional en mención, así como en los numerales 8, fracción VIII; 33, fracción VI; y 37, fracción VIII, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, se prevé como obligación del Comité Coordinador de publicar, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, un Informe Anual que contenga los resultados de las funciones y de los avances en la aplicación de políticas y programas en la materia.

Para efectos de la elaboración del Informe referido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley del Sistema en mención, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva debe solicitar a los miembros del Comité Coordinador toda la información necesaria para su integración, así como a los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado, un informe detallado sobre el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto asciende, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período del informe.

Es así que, en cumplimiento a las disposiciones indicadas, se presenta el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que se establecen los resultados de sus funciones, de acuerdo a su planeación anual. Si bien, como se verá en el contenido del presente documento, no es dable dar cuenta de los avances propiamente en la aplicación o implementación de la Política Estatal Anticorrupción en virtud de que recién fue aprobada por este Comité Coordinador (14 de junio de 2022); debe señalarse que las actividades que se han venido realizando presentan una alineación a los ejes y prioridades de atención definidos en la propia Política Estatal.



De esta forma, en términos generales las actividades del Comité Coordinador conforme a su Plan Anual de Trabajo que se concentran en este documento abarcan un período que va del mes de noviembre de 2021 a noviembre de 2022 (con corte al 15 de noviembre); y la información particular de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado, contiene información del período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, como se expondrá en cada caso.

En ese tenor el Informe se encuentra dividido en 9 Apartados y un anexo que integra la información íntegra proporcionada por los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado, conforme lo previene el artículo 54 de la Ley del Sistema.

A cinco años de la instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, representa la primera etapa en la que se han sentado las bases para la implementación y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, lo que constituyen los cimientos que darán paso a su segunda fase de consolidación.

Así, se cuenta con una Secretaría Ejecutiva, como su órgano de apoyo técnico, instalada y en funcionamiento; la Política Estatal Anticorrupción emitida, como el documento estratégico para el combate a la corrupción cuya importancia radica en su fin último que es mitigar o disminuir los altos índices de corrupción, considerando el impacto que tiene en todos los ámbitos de nuestra sociedad; y por otro, que marca la ruta para la coordinación y el establecimiento de acciones concretas y resultados tangibles que reestablezcan la confianza en las instituciones públicas. La Plataforma Digital Estatal implementada técnicamente y operando algunos de sus sistemas, como la herramienta tecnológica de apoyo para el ejercicio de las atribuciones en la materia. Las bases para la coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador emitidas. La normatividad interna emitida. Un programa de capacitación a los operadores el Sistema puesto en marcha.

Desde luego existen grandes retos que afrontar, corresponderá en una segunda etapa lograr la consolidación del Sistema, mediante el esfuerzo conjunto y coordinado de las autoridades para la prevención, control, investigación y sanción de los hechos de corrupción y las faltas administrativas en nuestra entidad, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos; y la participación ciudadana con la denuncia pública, principalmente.



Abreviaturas y Acrónimos

Abreviatura	Nombre Completo
ASM	Auditoría Superior de Michoacán
Comité Coordinador (CC)	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Constitución del Estado	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Fiscalía Especializada	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.
FGEM	Fiscalía General del Estado de Michoacán.
IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley del Sistema	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo
OIC	Órgano Interno de Control
Órganos del Estado	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su Administración Pública Centralizada, Paraestatal, desconcentrada y de participación general y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue.
PAT	Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador
PDN	Plataforma Digital Nacional
PDE	Plataforma Digital Estatal
PEA	Política Estatal Anticorrupción
RNV	Recomendación No Vinculante
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SECOEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
TJAM	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



PARTE 1. EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES

1.1 Sistema Estatal Anticorrupción

Las reformas constitucionales en materia anticorrupción se entienden como un parteaguas en la vida pública del Estado mexicano, al vislumbrar a la corrupción como una problemática de imperiosa atención coordinada y conjunta por parte de las autoridades dedicadas a la prevención, detección, investigación y sanción de las faltas administrativas y de los hechos de corrupción, así como del control y fiscalización de los recursos públicos. De tal suerte que se instituye como el mecanismo de articulación de sinergias donde se encuentra una lógica colectiva para la coordinación de acciones en el combate y prevención de las faltas administrativas y de los hechos de corrupción de las autoridades que tiene competencia en las materias relacionadas.

Así, el Sistema Estatal Anticorrupción nace de la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la consecuente articulación legislativa mediante la expedición de leyes generales y reformas a otras normativas de nivel federal en la materia, que dan pauta al establecimiento de un Sistema Nacional Anticorrupción y de los Sistemas locales anticorrupción¹.

En el ámbito local, la institucionalización del Sistema tiene su base en el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. En él se establece al Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Para cumplir con el mandato constitucional y la armonización con las leyes generales y reformas que en la materia se expidieron, el legislador michoacano expidió nuevas leyes y

¹ El 18 de julio de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las siete leyes secundarias que regulan y delimitan al Sistema Nacional Anticorrupción. Cinco leyes en materia administrativa y dos en materia penal a saber: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reforma), Código Penal Federal (reforma) y Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (reforma).

se reformaron los ordenamientos correspondientes para dar paso a la implementación y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción². Particularmente se emitió la Ley del Sistema, que estructura, establece los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción y las atribuciones de sus órganos.

En este marco el Sistema Estatal Anticorrupción se integra por dos órganos rectores: El Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana. Además, cuenta con dos órganos de apoyo técnico: La Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva.

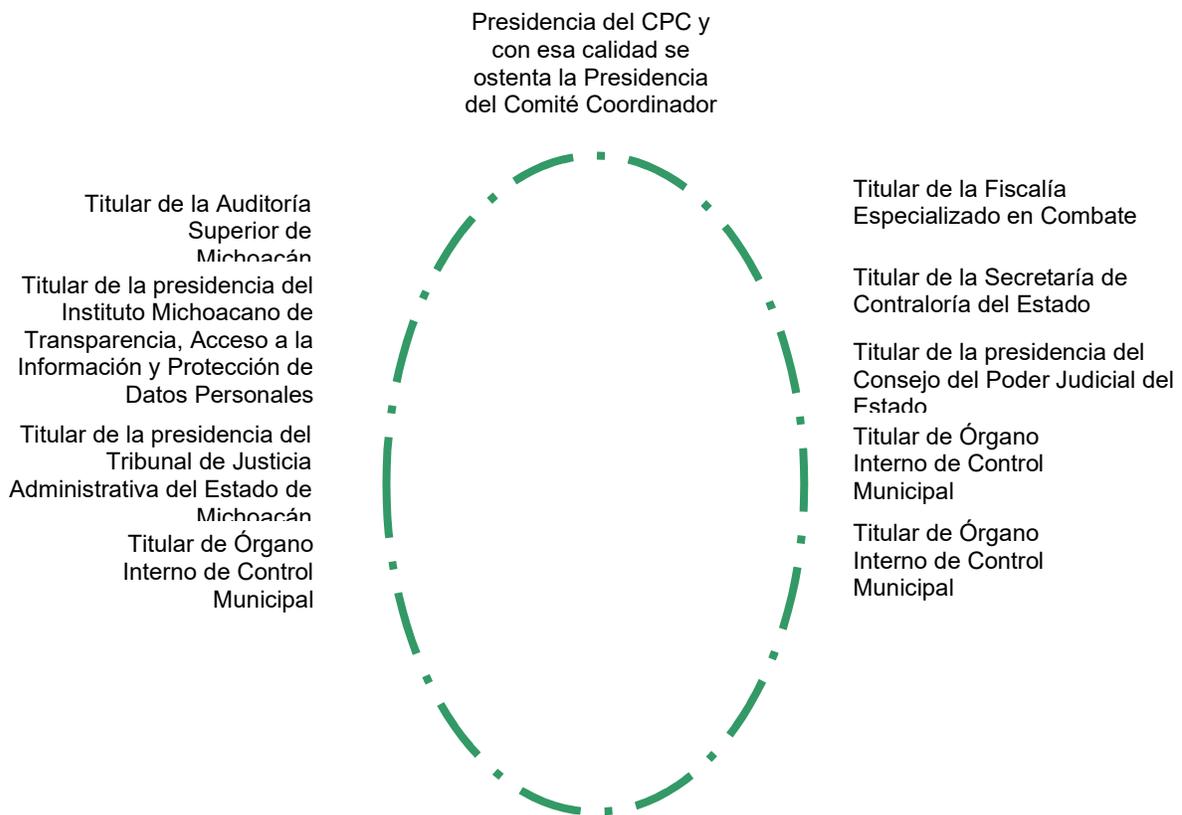


² La ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el POE el 19 de julio de 2017); La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el POE el 18 de julio de 2017); Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo (reforma publicada en el POE el 18 de julio de 2017), la entonces Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán(reforma); Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado (reforma publicada en el POE el 18 de julio de 2017). Recientemente se expidió la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo (publicada en el POE el 29 de marzo de 2019) y se emitió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo (Publicada en el POE el 19 de febrero de 2019).



1.2 El Comité Coordinador. Integración y funciones

El Comité Coordinador es el órgano encargado de la coordinación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto; el cual, de conformidad con el artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9 de la Ley del Sistema, se encuentra integrado por los titulares de 9 instituciones que tiene atribuciones para prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos; y lo preside la persona que a su vez preside el Comité de Participación Ciudadana, de la siguiente manera:



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

A la fecha del presente informe la integración del Comité Coordinador recae en las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Notas
Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador	La Presidencia es rotativa anualmente, dado que asume la presidencia de este órgano, quien asuma la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana. la Maestra Elizabeth Vázquez Bernal, el 20 de diciembre de 2021, asumió la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, por lo que atendiendo al artículo 8, fracción I, con esa calidad ostenta la Presidencia del Comité Coordinador.
C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellameda	Auditor Superior de Michoacán	
Dr. Alejandro Carrillo Ochoa	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	
Lic. Azucena Marín Correa	Secretaria de Contraloría del Estado	
Dr. Jorge Reséndiz García	Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial	En sesión celebrada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el 24 de febrero de 2022 se eligió como Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado al Magistrado Jorge Reséndiz García; y como Presidente Sustituto al Lic. Jorge Pérez Zavala, cuyo período concluye el 23 de febrero de 2025.
Mtro. Abraham Montes Magaña	Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	El Congreso del Estado designó, entre otros, como Comisionado del IMAIP al Mtro. Abraham Montes Magaña, habiendo sido electo como Presidente por el Pleno del Órgano Garante, el 26 de agosto de 2022 por el término de un año que concluye el 15 de agosto de 2023.
Mtro. J. Jesús Sierra Arias	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	
Lic. Ulises Robles de la Rosa	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tuzantla	A la conclusión del período de tres años, de los Contralores municipales de Lázaro Cárdenas, Tzintzuntzan y Pátzcuaro, en Asamblea celebrada el 5 de mayo de 2022, la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios, eligió a los Contralores municipales de Tuzantla, Briseñas e Indaparapeo, como integrantes del Comité Coordinador.
Lic. Geovanni Daniel Cervantes García	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Briseñas	
Lic. Moisés Salas Ballesteros	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Indaparapeo	



A fin de contar con un marco referencial para el cumplimiento de los objetivos, la Ley del Sistema en su artículo 9, atribuye al Comité Coordinador las siguientes facultades:

Elaborar su programa de trabajo anual;
Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
Diseñar, aprobar y promover las políticas públicas en la materia que corresponda, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación de las políticas públicas;
Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;
Requerir información a los Órganos del Estado respecto del cumplimiento de las políticas públicas implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo un informe anual que contenga los avances y resultados de las funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia;
Emitir recomendaciones públicas no vinculantes a los Órganos del Estado y darles seguimiento;
Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre las materias relacionadas con el Sistema Estatal generen los Órganos del Estado;
Proporcionar datos e información a la Plataforma Digital Estatal para su manejo;
Promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;
Disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal;
Recibir y canalizar a través de la Secretaría Ejecutiva las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción.

1.3 El Comité de Participación Ciudadana. Integración y funciones.

El Comité de Participación Ciudadana, en términos de los artículos 14 y 15 de la Ley del Sistema, coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, y además es la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Este Comité está integrado por cinco ciudadanos electos por una Comisión de Selección que el Congreso del Estado constituye para tal efecto.

Al cierre de este informe, el CPC lo integran las siguientes personas:

Integrante*	Período
Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal Presidenta	2017-2022
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés	2018-2023
Dr. César Arturo Sereno Marín	2020-2024
L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García	2021-2025

**Es pertinente resaltar que se encuentra pendiente la designación de un miembro del CPC, por parte de la Comisión de Selección*

Conforme al artículo 21 de la Ley del Sistema, el Comité de Participación Ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

Aprobar sus normas de carácter interno;
Elaborar su programa de trabajo anual;
Aprobar el informe de actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de la Ley;
Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;
Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre las políticas públicas;
Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración: a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan; b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal; c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los Órganos del Estado en las materias reguladas por la Ley; y, d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que de manera voluntaria deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas públicas y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal;



Proponer mecanismos de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán;
Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité;
Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe del Comité Coordinador;
Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;
Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,
Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el intercambio de información con contralorías sociales existentes, órganos o mecanismos de participación ciudadana que funcionen en términos de la ley en la materia.

1.4 La Comisión Ejecutiva. Integración y atribuciones.

La Comisión Ejecutiva es el órgano de apoyo técnico que genera insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones.

Esta Comisión se integra por la o el Secretario Técnico y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, salvo su presidencia, cuya conformación recae en las siguientes personas:

Integrantes de la Comisión Ejecutiva

Integrante	Cargo
Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés <i>Coordinador</i>	Miembro del CPC
Lic. Ana María Vargas Vélez	Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
Dr. César Arturo Sereno Marín	Miembro del CPC
L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García	Miembro del CPC

La Comisión Ejecutiva, en términos del artículo 33, de la Ley del Sistema, tiene a su cargo elaborar las siguientes propuestas para ser sometidas al Comité Coordinador:



Las políticas públicas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere el párrafo anterior;
Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas públicas;
Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
Las bases y principios para la efectiva coordinación entre los Órganos del Estado y sus equivalentes en la Federación en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
El Informe que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas públicas en la materia;
Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a los Órganos del Estado que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones.

1.5 La Secretaría Ejecutiva. Funciones

La Secretaría Ejecutiva, funge como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones; además tiene a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal.

La dirección de la Secretaría Ejecutiva recae en la persona que se denomina Secretario Técnico, y tiene entre otras atribuciones, de conformidad al artículo 37 de la Ley del Sistema:

Actuar como Secretario del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno;
Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno;
Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en el Órgano de Gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno de este, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;
Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador;



Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción V del artículo 8 de esta Ley del Sistema, y una vez aprobadas realizarlas;

Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo con el Comité Coordinador, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva;

Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva;

Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité para su aprobación;

Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador;

Administrar la plataforma digital estatal que establecerá el Comité Coordinador, en términos de la Ley del Sistema y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité y la Comisión Ejecutiva;

Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en las políticas públicas anticorrupción;

Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la Ley del Sistema. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades encomendadas, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva; y,

Clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándolas a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

PARTE 2. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El artículo 109 ter, inciso c) de la Constitución del Estado, en relación con el numeral 8 de la Ley del Sistema, dispone que corresponde al Comité Coordinador del Sistema Estatal, entre otras atribuciones, la elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de política y programas en la materia, el cual debe ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para efectos de lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley del Sistema, corresponde al Secretario Técnico elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité para su aprobación.

En ese sentido, el Secretario Técnico debe solicitar a los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe que deberá rendir dicho Comité, incluidos los proyectos de recomendaciones. Asimismo, debe solicitar a los órganos internos de control de los órganos del Estado que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

En este marco, se presenta el presente Informe, que contiene además de las actividades realizadas en seguimiento al Plan de Trabajo previsto para el año 2022, la información de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, de los Órganos Internos de Control de los Órganos autónomos y ayuntamientos, sobre los resultados del ejercicio de sus funciones en las materias de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. También, se concentran las actividades relevantes del Comité de Participación Ciudadana como un órgano integrante del Sistema Estatal Anticorrupción. Cabe resaltar que al resultado de las actividades del Comité Coordinador precedió el trabajo técnico de la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con sus funciones como órganos de apoyo técnico que proveen los insumos al Comité Coordinador.

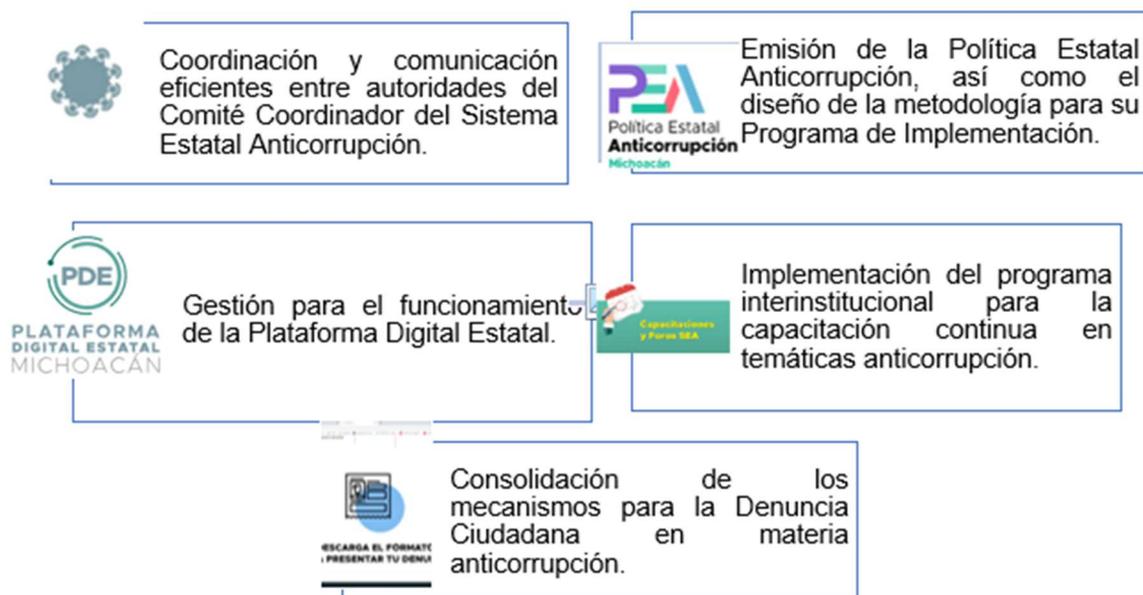


2.1 Avance del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8, fracción I, de la Ley del Sistema, se aprobó el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador que contiene las acciones que se realizarían durante el 2022, englobadas en 5 proyectos de acuerdo con las atribuciones que constitucional y legalmente se otorgan al Comité Coordinador, y que dan continuidad a los proyectos previstos en el ejercicio 2021.

Las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022 están dirigidas al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la formulación de la política pública en la materia, así como la metodología para su evaluación y seguimiento; el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia ciudadana; la implementación de los sistemas o herramientas tecnológicas como medios de gestión de información de autoridades en la materia; y las labores para la coordinación de programas conjuntos de capacitación, difusión y vinculación que redunden en un efectivo impacto del Sistema Estatal Anticorrupción.

Así, en el Programa Anual de Trabajo se previeron 5 proyectos principales, que marcan la pauta en la estrategia de las acciones de este órgano colegiado, que tendrán soporte técnico en los insumos y actividades que a su vez desarrolle la Secretaría Ejecutiva del SEA, su Comisión Ejecutiva, con la co-participación del Comité de Participación Ciudadana, a saber:



2.2 Resultados por Proyecto del Plan Anual

PROYECTO 1. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EFICIENTES ENTRE LAS AUTORIDADES DEL COMITÉ COORDINADOR.

COMITÉ COORDINADOR SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN M I C H O A C Á N

Los artículos 2, fracción I, y 8, fracciones II, VII y X, de la Ley del Sistema, establecen como objetivo y razón de ser del SEA, la coordinación entre sus autoridades para un efectivo combate a la corrupción; de tal modo que le corresponde al Comité Coordinador establecer las bases y principios para ello; determinar e instrumentar los mecanismos para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; y para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre las materias relacionadas con el Sistema Estatal generen los Órganos del Estado.

En la consecución del objetivo de lograr la coordinación institucional entre autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos, que redunde en acciones conjuntas para obtener mayores resultados en el combate a la corrupción; se da cuenta en este apartado de las siguientes actividades, enmarcadas en las líneas de acción que se previeron en la planeación anual:

Sesiones ordinarias y extraordinarias para la toma de acuerdos para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley del Sistema, el Comité Coordinador es un órgano colegiado cuyas determinaciones se toman por mayoría de votos, en sesiones ordinarias que deben celebrarse al menos cada tres meses, y en sesiones extraordinarias cuando se considere necesario para la toma de acuerdos y decisiones.



Además, considerando que el Comité Coordinador también se constituye en Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, para las determinaciones en torno a su organización, funcionamiento y administración, en las sesiones que se celebraron en el período se abordaron temas de ambos órganos, conforme a los *Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*.

De esta manera, durante el período del 1 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2022, se celebraron **4** sesiones ordinarias y **3** extraordinarias, cuyo detalle se concentra en la siguiente tabla:

SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PERIODO DE 1 DE NOVIEMBRE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022				
ORDINARIAS				
No.	FECHA	SESIÓN	ÓRGANO	ACTA
1	8 de diciembre de 2021	Quinta Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021
2	25 de marzo de 2022	Primera Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2022
3	14 de junio de 2022	Segunda Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022
4	13 de septiembre de 2022	Tercera Sesión Ordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022
EXTRAORDINARIAS				
No.	FECHA	SESIÓN	ÓRGANO	ACTA
1	1 de febrero de 2022	Primera Sesión Extraordinaria	Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2022
2	6 de julio de 2022	Segunda Sesión Extraordinaria	Comité Coordinador	ACT-SEA-CC-EXT-02/2022
3	27 de septiembre de 2022	Segunda Sesión Extraordinaria	Órgano de Gobierno	ACT-SEA-OG-EXT-02/2022

Los temas que se abordaron en cada una de las sesiones se concentran en el listado de las órdenes del día siguientes:

SESIONES ORDINARIAS	
SESIÓN	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

**QUINTA SESIÓN
ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE
2021**

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de acta número ACTSEA-CC-OG-ORD-04/2021, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 24 de septiembre de 2021.
4. Presentación, lectura y aprobación, en su caso, del Informe 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y lectura de observaciones derivadas del mismo, que remite la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con el artículo 33, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Presentación de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VIII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Presentación del proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, elaborada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Presentación de los proyectos de Catálogo de Usuarios y Declaratoria de Inicio del Sistema electrónico de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, que integra la Plataforma Digital Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Presentación de los proyectos de Catálogo de Usuarios y Declaratoria de Inicio del Sistema electrónico de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de Contrataciones Públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, de conformidad al artículo 48, fracción II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
9. Presentación del proyecto de Bases Generales y Principios para la Coordinación e Intercambio de Información entre integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
10. Lectura, y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, para el año 2022.
11. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema.
12. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se autorizan transferencias a recursos financieros entre Capítulos y Partidas presupuestales internas, del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
13. Presentación de Estados Financieros del trimestre julio-septiembre del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
14. Asuntos generales.



**PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA
25 DE MARZO DE 2022**

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso de los proyectos de actas números ACT-SEA-CC-OG-ORD-05/2021 y ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria celebradas por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 8 de diciembre de 2021 y 1 de febrero de 2022, respectivamente.
4. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de Bases Generales y Principios para la Coordinación e Intercambio de Información entre integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, elaborada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Presentación de la propuesta de certificación al servidor público honesto, que realiza el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
7. Autorización para la celebración del convenio marco de colaboración en materia de capacitación entre el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, representado por su Presidenta, con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción XII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al año 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
9. Presentación del Informe semestral de actividades julio-diciembre de 2021, del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
10. Presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2021, así como del Informe de Resultados de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y 18, fracción XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
11. Asuntos generales.
 - a) Recomendación no Vinculante para interconectarse con la Plataforma Digital Nacional, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Primera Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 27 de enero de 2022.
 - b) Recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de Michoacán en el Informe Individual de Auditoría, derivado de la Orden de Fiscalización número ASM/483/2021, de fecha 01 de marzo de 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en relación con la Auditoría de Desempeño practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA
14 DE JUNIO DE 2022**

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2022, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria Celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 25 de marzo de 2022.

**TERCERA SESIÓN
ORDINARIA
13 DE SEPTIEMBRE DE
2022**

4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se expiden los Lineamientos Generales del Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los perfiles de puesto de los cargos de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos; Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; y Archivos, que presenta la Secretaría Técnica de la mencionada Secretaría Ejecutiva.
6. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al trimestre enero-marzo del ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaría Técnica de dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría.
7. Asuntos Generales.

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.
3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las actas identificadas con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022 y ACT-SEA-CC-EXT-02/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 14 de junio de 2022; y a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador el 6 de julio de 2022, respectivamente.
4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Recomendación no Vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que provean a los Órganos Internos de Control de la estructura orgánica correspondiente a fin de que cuenten con las autoridades investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se implementa la Mesa de Consulta Electrónica denominada "ConsultaSEA", para los servidores públicos de Órganos Internos de Control Municipales y de las Instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que ejerzan funciones en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control interno, transparencia, así la fiscalización y control de los recursos públicos.
6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.
7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el Ejercicio Fiscal 2023; plantilla de personal, salarios y honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo administrativo por el cual el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal



	<p>Anticorrupción, autoriza modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema-</p> <p>9. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al trimestre abril-junio del Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaría Técnica de dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría.</p> <p>10. Presentación del Informe semestral que presenta la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>11. Asuntos Generales</p> <p>a) Comunicación de la recepción del oficio LXXV/CIASM/007/07/2022, fechado el 6 de julio de 2022, por medio del cual la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, del Congreso del Estado, remite el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.</p>
--	--

SESIONES EXTRAORDINARIAS

SESIÓN	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
<p>PRIMERA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO 1 DE FEBRERO DE 2022</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. 3. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador para el año 2022. 4. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, de modificación al Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2022; a la plantilla de personal, sueldos y salarios de la Secretaría Ejecutiva para el mismo ejercicio fiscal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 18 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 15, fracciones V y VIII y 18, fracción VI, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. 5. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y renovación de los contratos de arrendamientos y servicios de vigilancia y limpieza, de conformidad al artículo 15, fracciones VI y VII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del mencionado Sistema. 6. Lectura, análisis y aprobación, en su caso, de modificaciones al Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20, fracción I, y 55, fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y 15, fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema.
<p>SEGUNDA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR 6 DE JULIO DE 2022</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. 3. Presentación y entrega del Cuarto Informe Anual de Resultados y Avances que rinde el Doctor Alejandro Carrillo Ochoa, titular de la Fiscalía Especializada en

	Combate a la Corrupción, en cumplimiento a la parte in fine del tercer párrafo del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.
SEGUNDA EXTRAORDINARIA ÓRGANO DE GOBIERNO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso. 3. Análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el Ejercicio Fiscal 2023; plantilla de personal, salarios y honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

En la toma de decisiones y la exposición de propuestas encaminadas a la consecución de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, durante la celebración de las sesiones se tuvo la participación en cuanto integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, de los titulares de las instituciones siguientes:

SESIONES ORDINARIAS		
SESIÓN	ASISTENCIA TITULARES DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES	INASISTENCIA TITULARES DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES
QUINTA ORDINARIA 8 DE DICIEMBRE DE 2021	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidenta del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Secretaría de Contraloría ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ✓ Contralor Municipal de Lázaro Cárdenas ✓ Contralor Municipal de Pátzcuaro ✓ Contralor Municipal de Tzintzuntzan 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
PRIMERA ORDINARIA 25 DE MARZO DE 2022	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidenta del CPC ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Secretaría de Contraloría ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Auditoría Superior de Michoacán ◆ Contralor Municipal ◆ Contralor Municipal ◆ Contralor Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán 	
<p>SEGUNDA ORDINARIA 14 DE JUNIO DE 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidenta del CPC ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Secretaría de Contraloría ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán ✓ Contralor Municipal de Briseñas ✓ Contralor Municipal de Indaparapeo ✓ Contralor Municipal de Tuzantla 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Auditoría Superior de Michoacán ◆ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<p>TERCERA ORDINARIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidenta del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Contralor Municipal de Briseñas ✓ Contralor Municipal de Indaparapeo ✓ Contralor Municipal de Tuzantla 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán ◆ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SESIONES EXTRAORDINARIAS		
SESIÓN	ASISTENCIA TITULARES DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES	INASISTENCIA TITULARES DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES
<p>PRIMERA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO 1 DE FEBRERO DE 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presidente del CPC ✓ Auditoría Superior de Michoacán ✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción ✓ Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán ✓ Consejo del Poder Judicial ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ✓ Tribunal de Justicia Administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Contralor Municipal ◆ Contralor Municipal ◆ Contralor Municipal



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

	del Estado de Michoacán	
SEGUNDA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR 6 DE JULIO DE 2022	<ul style="list-style-type: none">✓ Presidenta del CPC✓ Auditoría Superior de Michoacán✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción✓ Consejo del Poder Judicial✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán✓ Contralor Municipal de Briseñas✓ Contralor Municipal de Indaparapeo	<ul style="list-style-type: none">◆ Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán◆ Contralor Municipal de Tuzantla
SEGUNDA EXTRAORDINARIA ÓRGANO DE GOBIERNO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	<ul style="list-style-type: none">✓ Presidenta del CPC✓ Auditoría Superior de Michoacán✓ Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción✓ Consejo del Poder Judicial✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales✓ Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán✓ Contralor Municipal de Indaparapeo✓ Contralor Municipal de Tuzantla	<ul style="list-style-type: none">◆ Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán◆ Contralor Municipal de Briseñas



Sesión 8 de diciembre de 2021



Sesión 25 de marzo 2022



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022



Sesión 14 de junio de 2022



Sesión 13 de septiembre 2022



Sesión 1 de febrero de 2022



Sesión 6 de julio de 2022



Sesión 27 de septiembre de 2022

Por otra parte, los acuerdos tomados por el Comité Coordinador, relacionados con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción en las sesiones que celebró, se concentran a continuación:

ACUERDOS DEL COMITÉ COORDINADOR SESIONES ORDINARIAS	
SESIÓN	ACUERDO
QUINTA ORDINARIA 8 DE DICIEMBRE DE 2022	ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.03. Se aprueba el Informe Anual 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con las modificaciones indicadas. Publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva y hágase el trámite que corresponda para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 8 fracción VIII y 11 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán. Asimismo, el Comité Coordinador se da por enterado de las Observaciones al referido Informe que presenta la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21, fracción XIV, 33, fracción VI y 37, fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
	ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.04. Se tiene por presentada la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2020-2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para efecto de su análisis en mesas de trabajo con los enlaces institucionales.
	ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.05. Se tiene por presentado el proyecto de Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, elaborada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de su análisis en mesas de trabajo con los enlaces institucionales de este Comité.
	ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.06. El Comité Coordinador se da por enterado del inicio y operación del Sistema electrónico de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, que integra la Plataforma Digital Estatal, a partir del 15 quince de diciembre de 2021, dos mil veintiuno, conforme a la Declaratoria de Inicio, debiendo integrarse la información que corresponda por las autoridades competentes en el ámbito



	<p>estatal y municipal conforme a la normatividad aplicable; así mismo este Comité dará el seguimiento respectivo mediante los informes que rinda la Secretaría Técnica.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.07. El Comité Coordinador se da por enterado del Inicio y operación del Sistema electrónico de Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, que integra la Plataforma Digital Estatal, a partir del 15 de diciembre de 2021, y se determinará una fecha para el cumplimiento por primera vez de la incorporación de la información al Sistema, debiendo integrarse la información que corresponda por las autoridades competentes en el ámbito estatal y municipal conforme a la normatividad aplicable; además el Comité Coordinador dará el seguimiento respectivo mediante los informes que rinda la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.08. Se tiene por presentado el proyecto de Bases Generales y Principios para la Coordinación e Intercambio de Información entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para efectos de su análisis en mesas de trabajo con enlaces institucionales de este Comité.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.09. Se aprueba el Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, para el año 2022. Se ordena a la Secretaría Técnica, su publicación en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.10. Se aprueba el Acuerdo por el cual se expide el Manual de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y su anexo único relativo al Manual de Procedimientos referido. Realícense las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.11. Por mayoría de votos, los integrantes del Órgano de Gobierno se dan por enterados de las transferencias presentadas por la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-08/12/2021.12. Se tienen por presentados los Estados Financieros correspondientes al trimestre julio-septiembre del ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>
<p>PRIMERA ORDINARIA 25 DE MARZO DE 2022</p>	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.03 Se aprueban las Bases Generales y Principios para la Coordinación e Intercambio de Información entre integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Realícense las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.04 Se aprueba la Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción. Se instruye a la Secretaría Técnica para que se publique en el sitio web de la propia Secretaría Ejecutiva, y se ponga a disposición de los Órganos Internos de Control del Estado por los medios a su alcance.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.05 Se tiene por presentada la propuesta de certificación al servidor público honesto que presenta el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para efectos de su análisis en mesas de trabajo con los enlaces institucionales de este Comité.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.06 Se autoriza la celebración del convenio marco de colaboración en materia de capacitación entre el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, representado por su Presidenta, con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.07 Se aprueba el Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al año 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.</p>

	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.08 Se tiene por presentado el Informe semestral de actividades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al período de julio a diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.09 Se tienen por presentados los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondientes al ejercicio fiscal 2021, así como del Informe de Resultados de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, reservándose su análisis y aprobación en su caso, hasta en tanto se cuente con el dictamen de la auditoría externa.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/2022.10 El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, no acepta la Recomendación no Vinculante referente a la interconexión del Sistema 1 denominado “Sistema de Evolución Patrimonial de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de Declaración Fiscal” con las Plataformas Digital Nacional y Estatal, por las consideraciones expuestas.</p>
<p>SEGUNDA ORDINARIA 14 DE JUNIO DE 2022</p>	<p>ACT-SEA-CC-ORD-14/06/2022.03 Se aprueba la Política Estatal Anticorrupción, con las modificaciones resultantes de las mesas de trabajo. Realícense las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva; y realícense las acciones correspondientes para su difusión a los Órganos del Estado por los medios al alcance.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-ORD-14/06/2022.04 Se aprueba el Acuerdo que emite el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se expiden los Lineamientos Generales para el Concurso Público para la Selección de la Terna de Personas a Ocupar cargos de Director de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como los perfiles de puesto de los cargos de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos; Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento; Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital; y Archivos. Realícense las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.05 Se tienen por presentados los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondientes al Trimestre Enero-Marzo del Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.06 Se instruye a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, elabore un proyecto de exhorto a los Ayuntamientos del Estado, para que en cumplimiento a las obligaciones que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que los respectivos Órganos Internos de Control cuenten con la estructura orgánica para realizar las facultades correspondientes y garantizar la independencia de las autoridades investigadora y substanciadora; para someterlo a consideración del Comité Coordinador.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-14/06/2022.07 Se instruye a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva, para que elabore un proyecto en el que se establezca un mecanismo mediante una plataforma electrónica para brindar asesoría sobre las dudas que sean planteadas por los órganos internos de control en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas; así como en materia de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia.</p>
<p>TERCERA ORDINARIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p>	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.01 Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.02 Se aprueban las Actas identificadas con los números ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022 y ACT-SEA-CC-EXT-02/2022 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y</p>



	<p>Órgano de Gobierno, el 14 de junio de 2022; y a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador el 6 de julio de 2022, respectivamente.</p> <p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.03 Se aprueba la Recomendación no Vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, al Concejo Mayor de Cherán y diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que provean a los Órganos Internos de Control de la estructura orgánica correspondiente, para que en ejercicio de sus atribuciones y conforme a la capacidad presupuestal, atendiendo a los numerales 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 5 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, se provea a sus respectivos Órganos Internos de Control de la estructura orgánica necesaria, a fin de que cuenten con las personas servidoras públicas que reúnan el perfil correspondiente, para el desempeño de las funciones de autoridad investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que haga del conocimiento la Recomendación no Vinculante al Concejo y Ayuntamientos a los que se dirige, a través de la o el Presidente Municipal, le dé el seguimiento correspondiente y se informe a este Comité sobre sus avances, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Igualmente se instruye la publicación de la presente Recomendación no Vinculante en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.04 Se aprueba el Acuerdo mediante el cual se implementa la Mesa de Consulta Electrónica denominada “ConsultaSEA”, para los servidores públicos de Órganos Internos de Control Municipales y de las Instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que ejerzan funciones en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control interno, transparencia, así la fiscalización y control de los recursos públicos, en los términos del proyecto circulado. Realícense las actividades necesarias para la operación y funcionamiento de la Mesa de Consulta Electrónica y publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.05 Se aprueba el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; la Secretaría Ejecutiva realizará los ajustes que procedan atendiendo a los resultados derivados de la Matriz de Indicadores para Resultados que realice la Secretaría de Finanzas y Administración y de la alineación correspondiente. Hecho lo anterior publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.06 Se aprueba la celebración de una Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, para el estudio del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el Ejercicio Fiscal 2023; con la finalidad de analizar el tope presupuestal y la propuesta presentada por el Mtro. J. Jesús Sierra Arias, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.07 Se aprueba el Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, autoriza modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema, en los términos presentados. Realícense las gestiones necesarias para su cumplimiento.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.08 Se tienen por presentados los Estados Financieros correspondientes al Trimestre Abril-Junio del Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría.</p>
	<p>ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.09 Se tiene por presentado el Informe Semestral que presenta la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos del artículo 18 fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría.</p>

	ACT-SEA-CC-OG-ORD-13-09-2022.10 Este Comité queda enterado de la recepción del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y se le instruye a la Secretaría Técnica su análisis para el efecto de la elaboración del documento técnico que fue previsto en la Planeación Anual del presente ejercicio.
ACUERDOS DEL COMITÉ COORDINADOR SESIONES EXTRAORDINARIAS	
SESIÓN	ACUERDO
PRIMERA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO 1 DE FEBRERO DE 2022	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/02/2022.02 Se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador para el año 2022 dos mil veintidós. Realícese su publicación en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/02/2022.03 Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2022, que se plantean en los capítulos 2000, 3000 y 5000 en los términos del documento circulado, salvo el capítulo 1000 y la plantilla de personal, que permanece en los términos aprobados por este Órgano de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2021.
	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/02/2022.04 Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y se autoriza la renovación de los contratos de arrendamiento, vigilancia y limpieza de la misma Secretaría.
	ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/02/2022.05 Se aprueban las modificaciones al Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio Fiscal 2022, con las precisiones referidas en el sentido de que en su momento la Secretaría Ejecutiva hará la alineación al Plan de Desarrollo Integral del Gobierno del Estado, las modificaciones relativas a algunas actividades y metas, así como las adecuaciones necesarias que correspondan a la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados).
SEGUNDA EXTRAORDINARIA COMITÉ COORDINADOR 6 DE JULIO DE 2022	ACT-SEA-CC-OG-EXT-06/07/2022.02 Se tiene por presentado el Cuarto Informe Anual de Resultados y Avances que rinde el Doctor Alejandro Carrillo Ochoa, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en cumplimiento a la parte in fine del tercer párrafo del artículo 35, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el cual será turnado a la Comisión Ejecutiva para los efectos conducentes.
SEGUNDA EXTRAORDINARIA ÓRGANO DE GOBIERNO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	ACT-SEA-OG-EXT-27/09/2022.02 Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio Fiscal 2023, con la adición de \$313,200.00 pesos, en la partida interna de servicios de capacitación, así como la plantilla de personal, salarios y honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en los términos planteados. Remítase a la Secretaría de Finanzas y Administración para su consideración en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos que corresponda.

Emisión de Bases generales de coordinación e intercambio de información entre autoridades integrantes del Comité Coordinador.

La coordinación entre distintas instituciones de larga data y especialización, así como con las nuevas estructuras devenidas de la sociedad civil organizada, representa uno de los grandes desafíos técnicos, administrativos y presupuestales del Estado; más aún cuando



el Sistema Estatal Anticorrupción tiene en su razón de ser como se ha venido señalando, en el orden conjunto entre autoridades que intervienen en procesos y funciones que tienen normativas específicas en cuanto a la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos; por lo que se reconoce como uno de los retos más importantes para el propio Comité Coordinador, a fin de lograr acciones conjuntas que generen mayores y mejores resultados en el combate a la corrupción.

La coordinación en esta o cualquier materia no llega a su nivel óptimo de desarrollo al establecerse normativamente, de ello deviene sólo su objetivo. Por lo cual los mecanismos y procesos para compartir metas, información, recursos y responsabilidades implica ir más allá de lo que se ha hecho usualmente en órganos colegiados. Se ha concebido que las soluciones que requiere la problemática pública de la corrupción buscarán algo más que la simple asignación de atribuciones y responsabilidades, si no se considera que se pueden modificar actividades, compartir información y fortalecer la capacidad de todas las instituciones implicadas a fin de lograr objetivos comunes y obtener el máximo beneficio colectivo. Por lo cual, una eficaz lucha contra el problema sistémico de la corrupción pública es y será producto de los intercambios de información, compromiso y de acuerdos interinstitucionales.

Atendiendo a lo anterior y para lograr los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, es imprescindible la articulación y coordinación institucional como su razón de ser, para prevenir e investigar la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, disminuir los niveles de impunidad, articular procesos en la fiscalización de los recursos públicos y lograr un efectivo control interno dentro de las instituciones públicas de manera integral; por lo que se consideró como un primer paso sentar las bases y principios generales para la efectiva coordinación entre las instituciones integrantes del Comité Coordinador.

Así, bajo estas consideraciones, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2022, el Comité Coordinador emitió las Bases y Principios Generales para la Coordinación e Intercambio de Información entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; mismas que se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de mayo de 2022.

El objetivo de estas Bases es establecer un piso mínimo en cuanto a las acciones para la coordinación, vinculación, comunicación e intercambio de información entre las autoridades integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para lograr una eficaz labor técnica interinstitucional con relación a la consecución de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, fiscalización y control de los recursos públicos.

En las Bases se establecieron como principios que regirán las acciones de coordinación e intercambio de información entre integrantes del Comité Coordinador los siguientes:

- a) **Relación de pares.**
- b) **Respeto institucional.**
- c) **Lealtad.**
- d) **Ética e integridad.**
- e) **Diálogo permanente.**
- f) **Compromiso.**
- g) **Buena Fe.**
- h) **Intercambio de información.**
- i) **Apertura y actualización.**

Asimismo, se reconocen los ámbitos de competencia; se prevén las fases de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador; se precisan los canales de comunicación; los criterios generales para el intercambio de información; también se identifica la información que será objeto de intercambio según la materia de competencia de cada autoridad integrante del Comité Coordinador; se reconoce a la Plataforma Digital Estatal que se constituye como una base informativa de coordinación; la Política Estatal Anticorrupción, como el documento estratégico que señala los puntos de atención de los poderes y del conjunto de las autoridades del Estado, competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y el control de recursos públicos; siendo el instrumento técnico que tiene el propósito establecer un adecuado funcionamiento y coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, en aras de lograr la intervención efectiva al problema de la corrupción en el ámbito local, en el que apunta a la suma de esfuerzos coordinados hacia un horizonte concreto y orienta la dirección de los objetivos de en el corto, mediano y largo plazo; y



finalmente en las Bases se prevén algunos otros medios que constituyen base informativa de coordinación; así como líneas genéricas de difusión conjunta.

Importante resulta el mencionar que un producto importante de estas Bases Generales, el 13 de septiembre de 2022, se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador³, la puesta en marcha de la **Mesa de Consulta Electrónica denominada "CONSULTASEA"**, medio para que las personas servidoras públicas de los Órganos Internos de Control y servidores públicos que ejerzan funciones en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control interno, transparencia, así como la fiscalización y control de los recursos públicos; puedan realizar consultas a las instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de un denominado "equipo asesor".



Este mecanismo busca fortalecer las labores de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control interno, transparencia y fiscalización entre autoridades con el fin de generar dinámicas que coadyuven al ejercicio eficiente de las atribuciones en la materia y avanzar en la producción de inteligencia administrativa en el combate contra la corrupción pública en la entidad.

³ Disponible en http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2022/Acuerdo%20implementaci%C3%B3n%20Mesa%20ConsultaSEA_0001.pdf



Conmemoración conjunta del “Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción”, como actividad de sensibilización en la materia.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de su Presidenta, la Secretaría Ejecutiva e integrantes de la Comisión Ejecutiva, realizaron las actividades de preparación, organización y desarrollo de las **Jornadas académicas intituladas “El Papel de los Sistemas Estatales Anticorrupción y sus desafíos”**, en el marco de la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción que la ONU estableció para cada día 9 de diciembre.

Las Jornadas se celebraron durante el 2 y 3 de diciembre de 2021, en una modalidad híbrida atendiendo las medidas sanitarias del momento; el evento presencial fue desarrollado en las instalaciones del Centro de Información, Arte y Cultura de la Ciudad Universitaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Día 2 de diciembre

Durante la inauguración del evento estuvieron presentes integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, autoridades universitarias de la sede y quienes en conjunto con la Dra. Vania Pérez, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, desarrollaron el **Panel Interinstitucional “Retos para el fortalecimiento del SEA Michoacán”**, en el que se destacaron como retos:

<p>Perfiles idóneos y mayor especialización de las personas servidoras públicas encargados de la fiscalización, prevención y combate a la corrupción</p>	<p>La homologación de legislaciones y la aún pendiente homologación de los tipos penales estatales y federales</p>	<p>La participación ciudadana como eje fundamental para fortalecer al SEA</p>
<p>Previsiones sobre la movilidad constante de servidores públicos estatales y municipales</p>	<p>El Sistema Estatal Anticorrupción debe pasar de la implementación a la coordinación para brindar mejores resultados</p>	<p>El desafío que tiene el Sistema al no haber tenido un período de implementación previo con los distintos operadores</p>

Durante el primer día y tras la inauguración del evento, el Dr. Edgar Ruvalcaba, especialista de la Universidad de Guadalajara, impartió la conferencia magistral **“Gobierno**





Abierto como eje transversal de las Políticas Anticorrupción”, de la que se destacaron como retos para la implementación del gobierno abierto:

Pasar del discurso a los hechos, es decir de un gobierno abierto artificial a uno verdadero



Abrir a la ciudadanía las decisiones públicas



Generar condiciones sociales de participación, que si las necesidades básicas de la población no están cubiertas, se puede exigir mayor participación ciudadana



Generar espacios para la creación de inteligencia colectiva. Las instituciones de gobierno no tienen todas las respuestas, requieren por lo tanto, de la retroalimentación de la ciudadanía en el reconocimiento y solución de los problemas públicos.

El modelo no es única y exclusivamente la publicación de información, sino que debe garantizarse la apertura con el ciudadano en la participación, en el intercambio de ideas, en la toma de decisiones y en la generación de valor agregado. Se destacó, en esta ponencia, que la implementación de un gobierno abierto como política pública debe hacerse de forma integral, es decir, abarcar la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia para poder convertirse en una herramienta eficaz del combate a la corrupción.





Ilustraciones: Conferencia magistral “Gobierno Abierto”, 2 de diciembre de 2021.

En el **Panel “Combate a la corrupción desde la perspectiva presupuestal y Presupuesto Participativo en Comunidades Indígenas”** a cargo del Dr. Héctor Pérez Pintor, profesor investigador de la UMSNH y el Dr. Orlando Aragón Andrade, profesor Investigador de la Universidad Nacional de Estudios Superiores de la UNAM (campus Morelia), concluyeron en que la manera de administrar los recursos públicos no necesariamente se debe dar conforme al diseño institucional, sino que debe apegarse a las particularidades de cada una de las comunidades de la entidad que refieren a sus usos y costumbres y a la autonomía de sus gobiernos. Se abordó la necesidad de reforzar el uso del mecanismo de participación ciudadana “presupuestos participativos”, ya que no se hace uso de este; a la par de reconocer en el andamiaje normativo y operacional de las administraciones públicas dedicadas a la fiscalización, control y transparencia de los recursos públicos una nueva realidad que en Michoacán viven casi una veintena de comunidades indígenas quienes tienen el reconocimiento de acceder a su presupuesto vía directa.



Ilustración: Panel “Combate a la corrupción desde la perspectiva presupuestal y Presupuesto Participativo en Comunidades Indígenas”, 2 de diciembre de 2021.

Día 3 de diciembre

Durante la jornada del segundo día, se desarrolló el **Taller sobre la Construcción del Índice de Estado de Derecho en México**, presentado por la Lic. Eréndira González Portillo y la Lic. Leslie Solís Saravia, ambas investigadoras del World Justice Project, quienes destacaron que el Índice es una herramienta para la implementación de Políticas Públicas ya que mide diversos factores que inciden en el desarrollo del Estado; por lo que debe ser tratado como un punto de partida dentro de los diagnósticos y seguimiento en los planes y programas, así como en las Políticas Anticorrupción. Se resaltó la



finalidad de este índice estriba en medir la perspectiva y experiencia de las personas, además de que su tratamiento es fundamental para garantizar la prosperidad, la seguridad, la justicia, los derechos humanos y la democracia. Además, en el taller se conoció la metodología que se utiliza para la medición de la corrupción a través de los cuatro factores que corresponden al no abuso del poder público para beneficios personales. Se informó que Michoacán, en la medición de ausencia de corrupción pública mantiene el lugar número 22, de la tabla de los Estados de la República; lo que se debe principalmente a dos factores: No hay una participación ciudadana activa que sea contrapeso al gobierno, por un lado, y por otro las fuerzas de seguridad siguen utilizando el poder para beneficios personales.

Como última actividad de las Jornadas, se llevó a cabo la **Conferencia Magistral “Implementación de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción”** a cargo del Mtro. Alejandro González Arreola, Director de proyectos de Estado de Derecho en World Justice Project, quien destacó que la gobernanza es un patrón de conducta gubernamental (política y administrativa) en la que se ejerce el poder a través de un enfoque vertical y se privilegian instrumentos de mando y control en la conducción social, así como el enfoque horizontal en la que se utilizan instrumentos de coordinación. Se puntualizó que un gobierno abierto no equivale a datos abiertos, ni a gobierno electrónico, ni a transparencia ni a participación ciudadana, sino que es la interacción de todos estos elementos que modifican patrones gubernamentales en favor de esquemas más horizontales favorables a la colaboración y la rendición de cuentas para alcanzar soluciones más eficaces, eficientes y sostenibles para enfrentar los problemas públicos y crear políticas públicas más efectivas.



Conferencia Magistral “Implementación de Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción” a cargo del Mtro. Alejandro González Arreola



Finalmente, la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña, clausuró y destacó los puntos más importantes de cada actividad que se desarrolló durante los dos días del evento académico.



Ilustraciones: Jornadas de los días 2 y 3 de diciembre de 2021.

Los videos de las Jornadas se encuentran disponibles a la consulta pública en el canal de YouTube, página web y redes sociales de la SESEA:
<https://sistemaanticorruccion.michoacan.gob.mx/index.php/home/dia-anticorruccion-2021> .



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

En términos de difusión, el evento también se contó con la presencia de medios de comunicación locales que le dieron cobertura.



Para la conmemoración de esta significativa fecha en este año 2022, el Comité Coordinador, se encuentra en trabajos de planeación a través de la Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva y se vislumbra su desarrollo durante la primera semana del mes de diciembre.



PROYECTO 2. EMISIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El artículo 2 en sus fracciones II, III, VI y VII, así como en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, prevén como objeto de la Ley y función del Comité Coordinador, el diseño, aprobación y promoción de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción; su seguimiento y evaluación periódica.

En cumplimiento a esta atribución, el Comité Coordinador previó en el Plan anual de Trabajo como objetivo específico contar con una Política Pública Estatal que contenga los principios estratégicos para dar atención a la problemática pública en la materia, sus causas principales y efectos; así como contar con las bases metodológicas para el diseño de su programa de implementación, mecanismos de seguimiento y evaluación.

Con ese objetivo, se planeó en el año 2022 dar continuidad a los trabajos de análisis para la emisión de dicha política, y el inicio de la segunda etapa mediante la cual se emprenderán las actividades para el diseño metodológico del Programa de Implementación, en la que la participación activa de todas las instituciones integrantes es fundamental, ya que la definición de las líneas de acción deberá realizarse atendiendo a las atribuciones que cada institución tiene encomendadas, y requerirá de la previsión presupuestal específica de cada una de ellas.

Asimismo, en concordancia con las funciones del Comité Coordinador, se estableció la continuación de las actividades para la emisión de herramientas de control interno y mediciones que contribuyan a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

En ese sentido, se previeron como líneas de acción:

1. Emisión de la Política Pública Estatal, previo análisis del proyecto presentado por la Comisión Ejecutiva.
2. Emisión de la metodología para la elaboración del programa de implementación de la Política Pública Estatal que sea aprobada.

3. Diseño de metodologías para indicadores de seguimiento y evaluación al Sistema Estatal y a la Política Pública Estatal, en materia anticorrupción.
4. Emisión de la Guía de Gestión de Riesgos, como herramienta que coadyuve al fortalecimiento del control interno en las instituciones públicas.
5. Generación de acuerdos que contribuyan a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, derivado de la recurrencia de observaciones contenidas en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas 2019 y 2020.

Emisión de la Política Estatal Anticorrupción

Con la emisión de la Política Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador expone el cumplimiento, en específico, de las tres primeras líneas de acción referidas, ya que se cumple uno de los principales objetivos al contar con una Política Estatal Anticorrupción. En este sentido, se concluye este período con un documento estratégico de largo plazo que define un diagnóstico y estrategias compartidas a escala

nacional, en donde se delimitan los ejes, prioridades y objetivos en materia de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que los Poderes e instituciones del Estado de Michoacán atenderán para hacer frente al problema público de la corrupción.

En el Informe Anual del Comité Coordinador 2020-2021, que tuvo un corte hasta el mes de noviembre, se expuso el quehacer de la Comisión Ejecutiva y de la Secretaría Ejecutiva en el diseño del proyecto de la Política Estatal en la materia. En el que se dio cuenta de la presentación del proyecto en la Primera Sesión Extraordinaria ante la mesa del Comité Coordinador, el 23 de abril de 2021, quedando en revisión para su posible aprobación hasta el cierre del Informe Anual anterior.



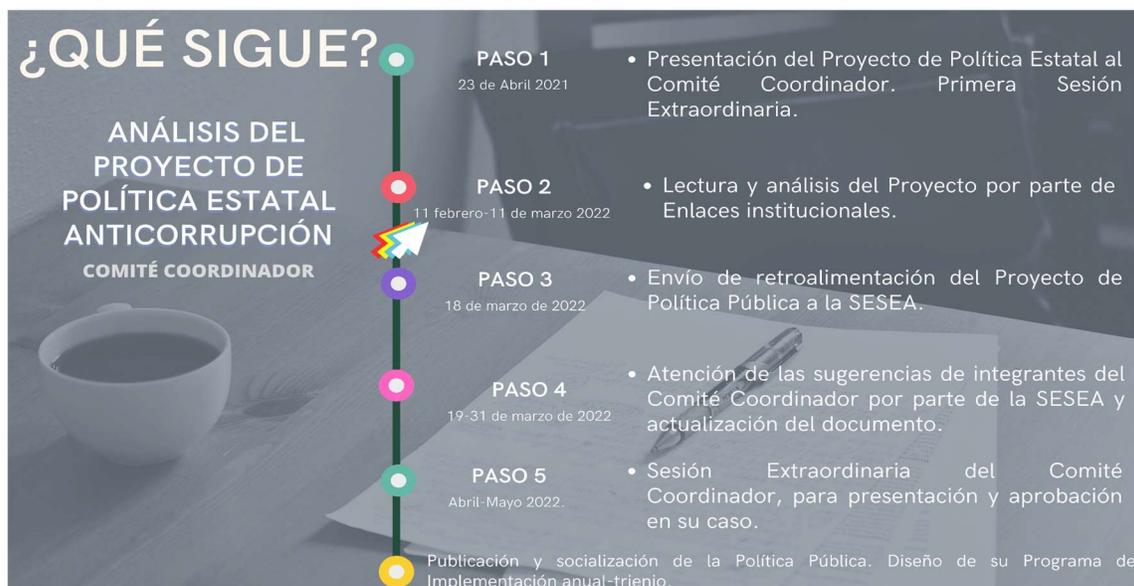


Reunión de trabajo para análisis de proyecto de PEA- 13 diciembre 2021

Previa a la aprobación de este documento rector en la materia, se realizaron diversas reuniones de trabajo para el análisis técnico, encabezadas por la Presidenta del Comité Coordinador, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva y servidores públicos designados como enlaces de las instituciones integrantes de este Comité, y en diversas mesas tuvo participación la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. El 13 de diciembre de 2021, se inició la primera mesa para la revisión del proyecto, con la participación de la SESNA, en la que se destacó la alineación con la Política Nacional Anticorrupción, las acciones de adecuación técnica al proyecto, se expuso el diseño, contenido e integración del proyecto de Política Pública Estatal, resaltando las fuentes de información, metodología utilizada, las propuestas de ejes, prioridades, objetivos y principios transversales. Concluyendo con la definición de una hoja de ruta, para la generación de un borrador final de la PEA.



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022



De conformidad con los acuerdos derivados de estas reuniones, la Secretaría Ejecutiva integró, entre marzo y mayo de 2022, las propuestas de modificación recibidas del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), del Poder Judicial, de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción (FECC), de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM) y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM).

Importante resulta señalar que con motivo de la integración de los tres Contralores Municipales al Comité Coordinador, la Presidenta de este Órgano y la Secretaria Técnica



el 25 de mayo de 2022, sostuvieron una reunión específica con los Contralores municipales y el Coordinador estatal de la Comisión permanente de Contralores Estado-Municipios, en la que se presentó el proyecto de Política Estatal Anticorrupción, se expusieron los aspectos más importantes de la conformación del documento, sus apartados y en específico el relativo al ámbito municipal, para recibir sus aportaciones.



**Revisión del
Proyecto de Política Pública Estatal Anticorrupción por
Contralores Municipales del Comité Coordinador**

25
MAYO
DE
2022

**Los Municipios,
esenciales en el combate a la
corrupción.**

PEA Proyecto de
Política Estatal
Anticorrupción

Alcance

- Primer contacto con la ciudadanía.
- Autoridad en los Municipios: Prevención, investigación, sanción y fiscalización (Denuncia, Ética, Auditoría, Faltas administrativas, Control Interno).
- Vinculación con el SEA.
- Ejecutores de la Política Estatal Anticorrupción en el ámbito municipal.

Ejes Estratégicos y Prioridades de Política Pública Michoacán.

18 Prioridades, en 6 los OIG Municipales figuran como coordinadores.

Diagnóstico

Estadísticas subnacionales.
Encuesta dirigida a OIG Municipales (2020)
Municipios y Órganos Internos de Control, (Páginas 133-140).
Cuenta Pública ASM

Principios Transversales

Derechos Humanos, Multiculturalidad y Perspectiva de Género (Leyes).
Gobierno Digital (Ley).
Gobierno Abierto (Transparencia proactiva, participación social, rendición de cuentas, apertura)

A la par, la Secretaría Ejecutiva del Sistema, por recomendación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, elaboró una versión sintetizada del proyecto, denominada “Resumen Ejecutivo”, que expone en 30 páginas los puntos más relevantes de la propuesta de política pública; por lo que ambos documentos fueron puestos



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

a consideración para integrar la Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, programada y celebrada el día 14 de junio de 2022.



En esta Sesión y precedida por las intervenciones de titulares de instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se aprobó por unanimidad la Política Estatal Anticorrupción, con las modificaciones resultantes de las mesas de trabajo⁴. Siendo publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de septiembre de 2022.

Con esta aprobación, el Comité Coordinador cumple con una de sus funciones más importantes. Así, el Sistema Estatal Anticorrupción, concreta la formalidad y oficialidad de su razón de ser en este documento estratégico para la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Del mismo modo, da pauta a la atención de lo dispuesto en los documentos de planeación anual, entre los que destacan la elaboración



⁴ Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-14-06-2022.03 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 14 de junio de 2022.



del programa de implementación, con las acciones que materializarán la propia Política Estatal Anticorrupción, para dar paso a su evaluación y en su caso mejora.

Posterior a su aprobación, el 22 de junio, se realizó la presentación de la Política Estatal Anticorrupción, en un evento donde se dieron cita personas servidoras públicas, periodistas, académicos y expertos en la materia, así como representantes de la sociedad civil y entes que colaboraron en el proceso de construcción.





INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Por la relevancia de este documento rector en el Sistema Estatal Anticorrupción, durante el mes de junio y julio de 2022, este Comité Coordinador por conducto de su Presidenta la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, así como la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva e integrantes de la Comisión Ejecutiva, realizaron una serie de entrevistas (7) en radio y televisión a integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción; y se generaron notas (28) al respecto en diferentes medios digitales, radio, televisión y medios impresos de la prensa local.



En este sentido, también se emprendió una jornada de difusión interinstitucional de la PEA en diversos momentos y espacios, con la finalidad de dar a conocer la perspectiva que plantea el documento y establecer redes más sólidas con los Ayuntamientos.

Así, el 28 de julio, en la Casa de la Cultura de Indaparapeo se celebró la Reunión de la “Región III- Cuitzeo” de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán, donde se brindó el espacio al SEA y la Presidenta de este Comité Coordinador compartió los objetivos principales, ejes estratégicos y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.



Asimismo, en reunión de Contralores del Oriente del Estado de Michoacán, organizada por el titular del Órgano Interno de Control de Ciudad Hidalgo, llevada a cabo el 31 de agosto de 2022, en sede del Ayuntamiento de ese Municipio, se realizó la presentación oficial de la PEA y se manifestó como una práctica positiva en la toma de las decisiones conjuntas entre los ámbitos estatal y municipal de Michoacán.

Se debe enfatizar que la difusión de la Política Estatal Anticorrupción no se ha limitado a los eventos presenciales, sino que se han aprovechado las plataformas y redes sociales con las que cuenta la Secretaría Ejecutiva del SEA para compartir con la comunidad virtual información, datos y material de la misma. De esta forma, en el sitio web oficial de la Secretaría Ejecutiva como en su perfil de Facebook se encontrarán múltiples publicaciones, infografías y enlaces con los que se genera un acercamiento visual y resumido a la propia PEA.



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

A la par, con la representación del Comité Coordinador, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, en cuanto Presidenta de este Órgano, en conjunto con la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, hizo entrega de la Política Estatal Anticorrupción a los tres Poderes del Estado. Así, en el recinto del Palacio del Poder Legislativo del Estado, se entregó la Política a la Diputada Adriana Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán; al Magistrado Jorge Reséndiz García, Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial de la entidad; y al Coordinador de Asesores del Gobernador del Estado.



Ilustraciones de la entrega de la PEA a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado



De igual forma, la Presidenta del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, realizaron la entrega al Mtro. Mauricio Vargas Andaluz, Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM), a fin de su consideración e integración de las líneas que se consideraran atinentes al entonces proyecto del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027.



Es de resaltarse que se integraron efectivamente elementos de la Política Estatal Anticorrupción al PLADIEM. En este Plan, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de agosto de 2022, se encuentra una serie de ejes y acciones enfocados al combate a la corrupción. En especial el **Eje 1: Armonía, Paz y Reconciliación**, en la sección **1.5.1. Combate frontal institucional a la corrupción, cuya meta es atender el 100% de las denuncias en la materia y reducir al menos un 30% los casos de corrupción no denunciados**. En esta sección se determinan acciones para

fortalecer la operación y coordinación interinstitucional del Sistema Estatal Anticorrupción e

incorporar más voces en sus decisiones, así como la supervisión, evaluación y difusión de la ética e integridad en el servicio público. Cuestiones que se comparten por ambos documentos de planeación estratégica del Estado de Michoacán. De igual forma, se destaca que un criterio transversal del Plan de Desarrollo es el de Gobierno digital, honesto, eficaz y transparente que se alinea con la visión del Sistema Estatal Anticorrupción plasmada en la Política Estatal Anticorrupción; y se coincide con la perspectiva de Género y la Interculturalidad como criterios transversales ubicados en la Política Estatal, con los criterios de Inclusión e Igualdad Sustantiva, del Plan Estatal.

Indicadores de Evaluación y Seguimiento de la PEA

Otra línea de acción en la planeación anual del Comité Coordinador fue la elaboración de Indicadores de Evaluación y Seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción. Estos indicadores, a nivel global se incluyen en el apartado denominado “Seguimiento y Evaluación” de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), se establecen 4 ejes estratégicos que a su vez contienen 24 prioridades de atención pública. Cada una de estas prioridades cuenta con el líder de implementación y sus respectivos Indicadores base para su evaluación. Cabe mencionar que, cada uno de los indicadores están correlacionados a mediciones independientes del Sistema Estatal Anticorrupción para evitar sesgos (principio de falsación), así como a fuentes de referencia ubicadas en el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México y, de forma precisa, al Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC), ahora denominado “Modelo de Evaluación y Seguimiento a la Anticorrupción” (MESAI), que coordina la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

A continuación, se muestran las tablas inscritas en la PEA, que presentan los indicadores para evaluar y dar seguimiento a cada prioridad:



Ejes Estratégicos	Prioridades de Política	Indicador
<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">COMBATIR LA IMPUNIDAD</p>	<p>1. Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p>	<p>Tasa de Acuerdos de Sesiones de Trabajo del Comité Coordinador para desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre las instituciones estatales y municipales encargadas de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción y las que tengan a su cargo la fiscalización y control de los recursos públicos; así como establecer la coordinación con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera para el combate a la corrupción.</p> <p>Indicador de Ausencia de Corrupción, del Índice de Estado de Derecho en México del World Justice Project.</p>
	<p>2. Generar un modelo de evaluación del funcionamiento y desempeño de las instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante una metodología para el seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción.</p>	<p>Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento.</p>
	<p>3. Impulsar la generación de inteligencia administrativa para mejorar los procesos, capacidades y programas de las instancias encargadas de la investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas o actos de corrupción en el Estado de Michoacán.</p>	<p>Porcentaje de mecanismos de inteligencia anticorrupción establecidos.</p>
	<p>4. Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión, concentración y captura de información en los sistemas de la Plataforma Digital Estatal.</p>	<p>Porcentaje de módulos del MESAI que cuentan con indicadores de seguimiento.</p> <p>Porcentaje de conexión de los entes públicos estatales y municipales a los 6 sistemas de Plataforma Digital.</p>
	<p>5. Impulsar la homologación de mecanismos de información sobre adquisiciones y contrataciones públicas que realizan los Órganos del Estado.</p>	<p>Porcentaje de implementación de un sistema electrónico de contrataciones públicas de los entes públicos del Estado y Municipios.</p>
	<p>6. Establecer una política criminal en materia de investigación, sanción de delitos por hechos de corrupción, para fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y así combatir los niveles de impunidad.</p>	<p>Índice Global de Impunidad</p> <p>Porcentaje de carpetas de investigación determinadas.</p>
	<p>7. Fomentar la denuncia por medio del desarrollo de protocolos y procesos homologados para su presentación y seguimiento.</p>	<p>Porcentaje de implementación institucional de esquemas de denuncia</p>



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

	8. Impulsar procesos de protección a personas denunciantes, alertadoras, testigos y/o víctimas por hechos de corrupción a escala estatal.	Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados por las instituciones de los entes públicos Estatales y Municipales.
	9. Impulsar y promover el fortalecimiento de las capacidades, estructura y autonomía técnica de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.	Porcentaje de Órganos Internos de Control Estatales y Municipales capacitados.

Ejes Estratégicos	Prioridades de Política	Indicador
<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	10. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de la ética pública y políticas de integridad para la prevención de conflictos de interés en el servicio público.	Porcentaje de instrumentación en ética pública y anticorrupción.
	11. Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.	Tasa de alcance por campaña comunicacional para la sensibilización de los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad, desarrollo de políticas de integridad y adopción de buenas prácticas.
		Tasa de prevalencia de la corrupción por cada 100,000 habitantes (ENCIG-INEGI)
	12. Establecer las bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de los servicios profesionales de carrera, mérito y profesionalización en todos los ámbitos de gobierno, con perspectiva de Derechos Humanos.	Porcentaje de implementación de mecanismos de profesionalización en su servicio profesional de carrera con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.
	13. Impulsar la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los Órganos del Estado, orientado a la reducción de espacios de arbitrariedad.	Índice de Gobierno Digital Estatal.
Porcentaje de la adopción del gobierno digital para la mejora regulatoria, simplificación y modernización de procesos, trámites y servicios públicos que brindan los Órganos del Estado.		



Ejes Estratégicos	Prioridades de Política	Indicador
<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>14. Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana con perspectiva de Derechos Humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia de prevención y combate a la corrupción.</p>	<p>Porcentaje de mecanismos y canales de participación ciudadana con perspectiva de Derechos Humanos que contribuyan a la incidencia formal de la sociedad en los asuntos relativos a la vigilancia de Prevención y combate a la corrupción establecidos.</p>
	<p>15. Incentivar políticas de gobierno abierto para el involucramiento y participación de la ciudadanía en la prevención y el combate a la corrupción para fortalecer la rendición de cuentas a través de la vigilancia social mediante el uso de herramientas digitales, innovación tecnológica y sistemas de evaluación ciudadana.</p>	<p>Porcentaje de mecanismos orientados a la participación ciudadana y órganos constituidos.</p>
	<p>16. Establecer esquemas de colaboración y vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, academia y sector empresarial y organismos internacionales a fin de lograr un involucramiento e impacto social en el combate a la corrupción.</p>	<p>Porcentaje de implementación de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital.</p>
	<p>17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate y buscando su desnormalización.</p>	<p>Tasa de vinculación con Organismos de la Sociedad Civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.</p>
	<p>17. Realizar campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate y buscando su desnormalización.</p>	<p>Percepción sobre frecuencia de corrupción por entidad federativa. (ENCIG-INEGI)</p> <p>Tasa de alcance por campaña comunicacional para la sensibilización sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate y buscando su desnormalización.</p>

Ejes Estratégicos	Prioridades de Política	Indicador
<p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS</p>	<p>18. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera.</p>	<p>Porcentaje de instituciones públicas que implementaron acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público.</p> <p>Índice de Calidad de la Información Presupuestal de la (SHCP)/ Barómetro de Información Presupuestal (BIPE)</p>
	<p>19. Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y</p>	<p>Porcentaje de instituciones estatales y municipales que cuentan con capacidad de control interno y auditoría.</p>



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

	potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
	20. Control de riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque de derechos humanos.	Porcentaje de programas sociales que reportan reglas de operación y padrón de beneficiarios.
	21. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	Porcentaje de instrumentación de Marcos Normativos Homologados en materia de adquisiciones y obras públicas en el Estado y Municipios.
	22. Impulsar la implementación de la normatividad en materia de archivo y procesos de gestión documental, que mejoren la disposición, calidad de la información y la transparencia de los Órganos del Estado.	Porcentaje de instituciones con mecanismos de archivos y gestión documental implementados.
	23. Diseñar estrategias efectivas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos; así como la publicación de información proactiva en materia anticorrupción.	Métrica de Gobierno abierto, subíndice de transparencia.
		Promedio Estatal del Resultado de la Verificación Oficiosa por parte del Organismo Garante.
	24. Fomentar las políticas de transparencia proactiva y la implementación de los principios de Estado Abierto que propicien, el seguimiento, evaluación y mejora de la rendición de cuentas de los entes públicos.	Métrica de Gobierno Abierto con el subíndice de transparencia y participación ciudadana.



Ubicación de Michoacán en elaboración de PEAS



Mapa de avance de elaboración de Políticas Estatal Anticorrupción, SESNA, corte a 31 de octubre de 2022.

Avance en el diseño del Programa de Implementación (PI-PEA)

El diseño del Programa de Implementación (PI) de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), definido como el instrumento técnico que integra la especificidad de las líneas de acción y los indicadores que deben de implementarse por las entidades gubernamentales locales con el fin de concretar y materializar la PEA (Secretaría Ejecutiva del SNA); a partir de la aprobación de ésta, la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva han iniciado los trabajos técnicos para su elaboración.

Como primer paso, se ha solicitado a cada integrante del Comité Coordinador y líder de implementación de Prioridad, la designación de enlaces para la conformación del Grupo Técnico y definir en conjunto la integración al mismo de otras instituciones y organizaciones que colaborarán en la definición de las líneas específicas que integrarán el o los programas de implementación, en función de que la lógica de este documento es que sea un proceso participativo en el que se represente a las instituciones y sectores sociales como organizaciones no gubernamentales, entidades empresariales, academia y especialistas. Para determinar su integración, los niveles de participación y el rol en la toma de decisiones se consideró pertinente el uso de la matriz RACI.

Asimismo, para finales del ejercicio 2022, se deberá contar con la integración de la metodología y la respectiva hoja de ruta para el año 2023, e igualmente se espera concretar los criterios y premisas para la toma de decisiones, los mecanismos para el trabajo conjunto y las especificidades del PI-PEA como lo son: definición de contenido, las rondas de mesas de trabajo sugeridas, cronograma, así como el Mapa de Alineación entre los objetivos del Plan de Desarrollo Integral de Michoacán (PLADIEM) y de la PEA.

Emisión de la Guía de Gestión de Riesgos, como herramienta que coadyuve al fortalecimiento del control interno en las instituciones públicas.

De la mano con la emisión de políticas integrales que atiendan el problema público de la corrupción y las causas que la generan, el Comité Coordinador del SEA ubicó a la gestión de riesgos de corrupción, como una línea de atención preponderante, dada la importancia de la implementación de medidas de prevención y detección de riesgos institucionales, y en particular, de los riesgos de corrupción en las instituciones públicas. Por lo cual se previó como una línea de acción en la planeación anual del Comité Coordinador para 2022, la emisión de una Guía de Gestión de Riesgos, como herramienta de apoyo al fortalecimiento del control interno en las instituciones públicas de la entidad.

En seguimiento al Proyecto denominado Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, que fue presentado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 8 de diciembre de 2021, en los inicios de 2022, se retomó el análisis del proyecto. Previamente se realizaron reuniones en las que participaron los Enlaces del Comité Coordinador, para analizar el contenido de la herramienta y habiéndose realizado la retroalimentación correspondiente, dicho documento fue sometido a la consideración del Comité Coordinador en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2022,





habiéndose aprobado por unanimidad de votos, se instruyó a la Secretaria Técnica su publicación en el sitio web y se pusiera a disposición de los Órganos Internos de Control del Estado por los medios a su alcance⁵.

La Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción es una herramienta de apoyo para el Control Interno, que coadyuve a la prevención, atención y mitigación de los riesgos de actos u omisiones que podrían constituirse en hechos de corrupción o faltas administrativas; y contiene una serie de etapas o pasos metodológicamente convenidos para analizar, evaluar, atender, monitorear, comunicar y mitigar los riesgos que, por acción u omisión puedan dañar los intereses institucionales para obtener beneficios particulares, vulnerando el actuar ético e íntegro en el servicio público. Además, es el primer documento de apoyo didáctico, que sirve de guía para la elaboración de los mapas de riesgos.

Esta Guía se basa en 3 pasos retomados de diferentes Modelos de Gestión de Riesgos de Corrupción:

- Planeación.
- Construcción del mapa de riesgos de corrupción.
- Comunicación y Difusión.



⁵ Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-ORD-25/03/22.04. De la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2022.

Asimismo, se proporcionan ejemplos de casos hipotéticos para facilitar la comprensión y apropiación tanto de la metodología como de las herramientas. De manera adicional a lo largo de toda la Guía, se proveen los formatos y plantillas necesarios para poder llevar a cabo cada una de las etapas y, así, facilitar la labor de las personas servidoras públicas encargadas de aplicar el proceso; ya que se busca apoyar y acompañar a las instituciones para lograr la prevención y mitigación de riesgos de corrupción, además del fortalecimiento de la ética e integridad en el servicio público. En el documento se sugieren 12 recomendaciones generales para apoyar en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales. Destacando la creación del Comité de Control Interno, la utilización del ciclo de administración de riesgos, la capacitación, la identificación de recursos técnicos y económicos, la confiabilidad y el cumplimiento de las normas.

La Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción, fue remitida por la Secretaría Ejecutiva a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado y se encuentra disponible en el sitio web de esta, en:

<https://sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2022/Gu%C3%ADa-Gesti%C3%B3n-de-Riesgos-Corruptci%C3%B3n.pdf>

Descarga la **Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción**

Ingresa al **Comité de Control Interno de la SESEA**

Descarga las **Normas de Aplicación General en materia de Control Interno**

¿Qué es? **Objetivo**

FASE 1: **ANÁLISIS**

FASE 2: **CONTROL**

FASE 3: **SEGUIMIENTO**

GENERALIDADES

ELABORA TU MAPA

Adicionalmente para fortalecer su difusión, en los talleres, cursos y foros realizados se entregó a las y los asistentes un ejemplar impreso de ésta, con la finalidad de que sirva



como herramienta de orientación para implementar una metodología de prevención de riesgos institucionales.



También, en el perfil oficial de la SESEA en Facebook⁶, se pueden encontrar publicaciones y material, ya que se ha desarrollado una campaña de comunicación con productos técnicos que hacen referencia al documento. Por tanto, la comunidad virtual que se siente más atraída por elementos visuales se interesa por conocer más a fondo el contenido de la Guía.

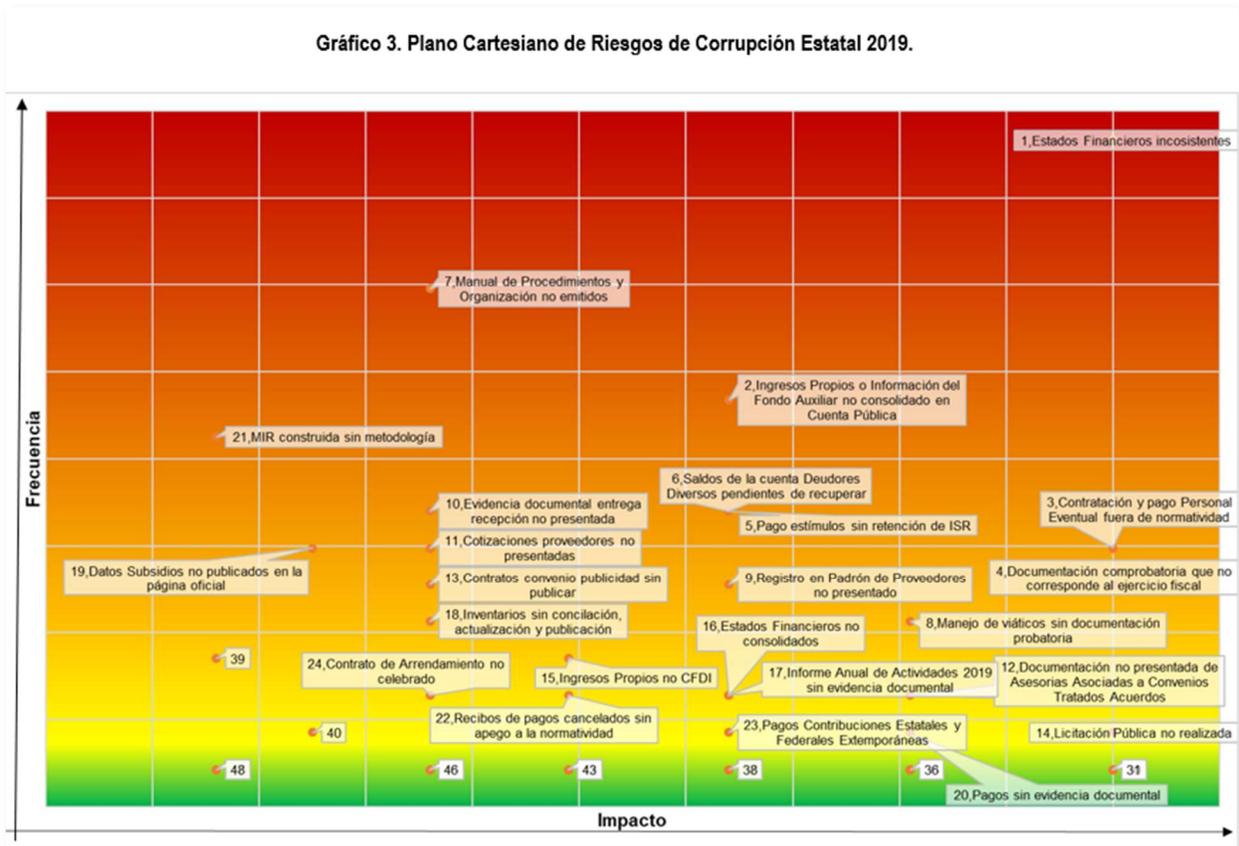


⁶ <https://www.facebook.com/SESEAMichoacan>



Estudio de la recurrencia de observaciones contenidas en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 y 2020.

En lo relacionado a la línea de acción que refiere a la generación de acuerdos que contribuyan a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción derivado de la recurrencia de observaciones contenidas en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2019 y 2020; el avance generado ha sido la conformación del estudio comparativo entre las Cuentas Públicas de los años mencionados.



Captura de pantalla. "Plano Cartesiano de Riesgo de Corrupción Estatal, C.P. 2019", elaboración propia 2021.

Este estudio especializado aborda los hallazgos de la Auditoría Superior de Michoacán de los informes de la fiscalización a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, y se aplica la Metodología de Gestión de Riesgos; de tal forma que se presenta un mapeo de los riesgos más recurrentes en el ámbito estatal y municipal, a la par de su valoración construyendo un mapa de calor de acuerdo con la metodología de referencia. En este proyecto de mapeo e identificación de riesgos, se identifica la repetición a través de los ejercicios de fiscalización así como aquellos relacionados con riesgos de corrupción; y expone las áreas de oportunidad para que el control interno institucional sea certero y transite a su enfoque preventivo.



Este documento constituye un insumo técnico del Comité Coordinador para continuar con las acciones que implican la toma de acuerdos para la prevención de las faltas administrativas y hechos de corrupción, y en su caso determinar las recomendaciones de controles y atención a los riesgos de corrupción identificados que procedan.

PROYECTO 3. GESTIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL.



El artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que el Comité Coordinador implementará la Plataforma Digital Estatal (PDE), con apego a los lineamientos señalados por la federación, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la ley de referencia, así como en la Ley de Responsabilidades

Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios; y será el responsable de proporcionar la información necesaria al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para que sea integrada a la Plataforma Digital Nacional (PDN).

Al tenor del artículo 48 de la Ley del Sistema, la Plataforma Digital Estatal, se conforma de los siguientes sistemas electrónicos:

-  **S1** **S1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal**
-  **S2** **S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.**
-  **S3** **S3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados**
-  **S4** **S4. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización.**
-  **S5** **S5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.**
-  **S6** **S6. Sistema de información pública de contrataciones.**

En ese marco, se previó como objetivo específico impulsar las acciones necesarias para la cabal implementación de los Sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal, a fin de contar con una herramienta concentradora de información que apoye al ejercicio de las atribuciones de las autoridades en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción y que en conexión con la Plataforma Digital Nacional, se transforme en una herramienta de inteligencia para el combate a la corrupción.



Para su consecución en la planeación anual del año 2022 se establecieron como líneas de acción:

1. Suministro de datos a los Sistemas de Servidores Públicos y Particulares Sancionados y de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas, y seguimiento a su debida operación y funcionamiento.
2. Impulsar y coadyuvar a la implementación e interconexión de los sistemas de declaración patrimonial y de intereses de los Órganos del Estado, con el Sistema de Evolución Patrimonial de la Plataforma Digital Estatal.
3. Impulsar la implementación y suministro de información del Sistema de Contrataciones Públicas que integra la Plataforma Digital Estatal.
4. Seguimiento a la operación y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y emitir los acuerdos correspondientes para su mejora.

Es pertinente dejar aquí mencionado, como se ha venido señalando en diferentes informes, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) ha conceptualizado a la Plataforma Digital Nacional (PDN) como una herramienta que permitirá la consulta de información de las diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno en un solo lugar, sin tener el objetivo de concentrarla o resguardarla. En ese sentido, la PDN funcionará mediante mecanismos que le permitan interconectarse con los diversos sistemas electrónicos del gobierno para consultar la información solicitada. Para tal fin, la PDN logrará la interoperabilidad técnica con los diversos sistemas que la integrarán a través de la creación de estándares de datos y mediante el uso de Interfaces de Programación de Aplicaciones o APIs (por sus siglas en inglés). Los estándares de datos permitirán homologar la manera en que la información se debe representar para su entrega a la PDN, mientras que las APIs serán el mecanismo que permitirá la comunicación entre sistemas a través de Internet. El uso de APIs permitirá que las instituciones conserven el control de sus datos, gestionando el acceso a los mismos mediante reglas y perfiles de usuario. Así, la SESNA ha planeado el desarrollo de la PDN mediante el uso APIs Web con arquitectura REST (REpresentational State Transfer) y ha emitido los estándares de datos, para cuatro sistemas hasta la fecha.

Así, la Plataforma Digital Nacional con la conexión a las Plataformas locales, persiguen contar con datos ordenados, organizados y en un mismo formato, a fin de lograr un alto

grado de articulación tecnológica, que permita la interoperabilidad y consulta oportuna de las autoridades de todos los niveles de gobierno, para el cumplimiento eficaz de sus atribuciones en la prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control del ejercicio de los recursos públicos.

Bajo esos parámetros, a nivel local, mediante el trabajo técnico, gestiones y actividades de la Secretaría Ejecutiva del SEA, se ha logrado la conexión de diversos Sistemas de la Plataforma Digital Estatal con la Plataforma Digital Nacional, y se ha ido incorporando por parte de las autoridades correspondientes de los Órganos del Estado, la información requerida.



S1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

Atento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus correlativos 24, 25, 21 y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación los numerales 39 y 40 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 5 de noviembre de 2019), para la operación y funcionamiento del Sistema de Evolución Patrimonial y la conexión a la Plataforma Digital Nacional, es necesario que cada Órgano del Estado cuente con su respectivo Sistema informático de Declaración Patrimonial y de Intereses, mediante el cual se recibirán las declaraciones de la personas servidoras públicas de cada institución.

Ese Sistema deberá estar acorde a los nuevos formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2019 y la modificación de las normas e instructivo para su llenado, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de diciembre de 2019). Además, deberá reunir los estándares técnicos emitidos por la SESNA a fin de que sea factible la interconexión con las Plataformas Digitales Estatales y la Plataforma Digital Nacional, y lograr así el adecuado funcionamiento para la consulta de datos.

Lo anterior, dado que como se ha mencionado, atento a las determinaciones de la SESNA, el Sistema de Evolución Patrimonial de Declaración de Intereses y constancia de



presentación de la Declaración Fiscal, que administrará la Secretaría Ejecutiva del SEA, en la PDN, funcionará como un sistema de interconexión, mediante una Api, a través de la cual se realizarán las consultas a la PDE, y a su vez ésta a los sistemas informáticos de los Órganos del Estado mediante una API de conexión, enviará los resultados obtenidos de dichas consultas a la PDN mediante la respectiva API que interconecta a ambas plataformas.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva en el mes de julio de 2020 inició las actividades para el desarrollo de la API que interconectará el Sistema de Evolución Patrimonial de la PDE con la PDN; así como para el desarrollo de del sistema de evolución patrimonial que permitirá hacer la búsqueda de los datos requeridos por tipo de usuario, así como los visores de datos correspondientes para la generación de reportes y estadísticas.

Conclusión del desarrollo informático del Sistema

En el desarrollo de las actividades se involucraron a 126 Órganos del Estado, a la SESNA y al proveedor de servicios contratado para el desarrollo del sistema, así en octubre del 2020 se concluyó el desarrollo ofreciendo los siguientes servicios:

- Buscador de declaraciones patrimoniales, con diferentes rangos de búsqueda y de acuerdo con el tipo de usuario, dado que la ciudadanía solamente podrá consultar datos públicos.
- Visor de datos (datos públicos).
- Inicio de sesión para usuarios “autoridad”.

Captura de pantalla del Sistema de Evolución Patrimonial de la PDE

Aprobación de API de conexión con PDN

A fin de obtener la aprobación técnica para el funcionamiento de las API's de conexión PDN - PDE, el 17 de diciembre de 2021, la Secretaría Ejecutiva del SEA envió a la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional la Solicitud de interconexión del Sistema de Evolución Patrimonial con datos sintéticos y en ambiente de desarrollo. El 4 de enero de 2022, se notificó a la Secretaría Ejecutiva el resultado de la primera revisión del plan de pruebas enviando varias observaciones. Luego de atender técnicamente y realizar los ajustes necesarios, el 3 de mayo de 2022 se envió nuevamente la solicitud de interconexión.

Así, el 10 de mayo siguiente, se informó a la Secretaría Ejecutiva la aprobación del plan de pruebas en ambiente de desarrollo del Sistema que nos ocupa. Al haberse aprobado exitosamente las 44 pruebas que conforman el plan de pruebas, la API de conexión del Sistema I con la PDN está aprobada.

El siguiente objetivo será lograr la conexión en ambiente productivo, para lo cual se deberá contar con datos reales, mediante la conexión de los respectivos sistemas de declaraciones patrimoniales que operen los Órganos del Estado con la PDE.



S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.

Con el objetivo de contar con una herramienta tecnológica en la cual se concentre la información de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, con la finalidad de que las autoridades encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción conozcan de manera pronta y oportuna la información para el cumplimiento de sus atribuciones; se identifiquen los posibles conflictos de interés, y se inhiba la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción; los trabajos para el desarrollo y puesta en marcha del Sistema 2, iniciaron desde el mes de febrero de 2020, por la Secretaría Ejecutiva del SEA, de cuyas actividades se han venido informando permanentemente a este Comité.

Conclusión del desarrollo informático del Sistema



El 30 junio del año 2020, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se firmó el acta de entrega-recepción del Sistema de Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones públicas, por parte del proveedor que se contrató para su desarrollo informático.

Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema

Con el conocimiento de este Comité Coordinador y tal como se estableció en el artículo tercero de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, emitidas por este Órgano, la licenciada Ana María Vargas Vélez en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA, el 15 de diciembre de 2021, emitió la **Declaratoria de inicio de operación del Sistema de Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas**, y se precisan los datos que deberían inscribirse. Iniciando su funcionamiento a partir del 15 de diciembre de 2021, misma fecha en que se publicó la Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.



También, la propia Secretaria Técnica, emitió el **Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas**, en el que se encuentran las disposiciones generales de los perfiles de usuario, la descripción de los diferentes tipos de usuario con que cuenta el Sistema, así como las facultades y obligaciones de cada uno.

Gestión con los Órganos del Estado e incorporación de información

En el período del 20 al 31 de enero de 2022, la Secretaría Ejecutiva comunicó a 202 Órganos del Estado, incluyendo órganos descentralizados, el inicio de operación del Sistema, su funcionamiento y la designación de las personas servidoras públicas que serían usuarias o responsables de la captura, validación e ingreso de la información a registrarse en el Sistema.

Previa la entrega por parte de la Secretaría Ejecutiva de los usuarios y contraseñas a las personas servidoras públicas que designaron los órganos del Estado, y al contarse con información real que estos Órganos ingresaron al Sistema, el 22 de marzo de 2022, se envió la solicitud de Pruebas con datos reales del Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas a la Unidad de Servicios Tecnológicos de la Plataforma Digital Nacional, para la conexión con la PDN, en ambiente de producción.

Aprobación de conexión de PDE con la PDN, en ambiente de producción

El 12 de abril, la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESNA, realizó observaciones técnicas al funcionamiento de la API de interconexión, mismas que se atendieron y habiéndose realizado los ajustes correspondientes, el 29 de agosto se envió nueva solicitud para la realización de las pruebas correspondientes. Habiéndose dado respuesta el 1 de septiembre siguiente, quedando pendientes de aprobación 2 de las 29 pruebas técnicas realizadas por la SESNA.

Luego de hacer los ajustes necesarios y de enviarse una nueva solicitud para la revisión respectiva, el 21 de septiembre de 2022, la SESNA envió la notificación de la aprobación de 30 pruebas aprobadas de las 30 que conforman el plan de pruebas de conexión del Sistema II con la PDN en ambiente de producción, es decir, con datos reales. Por lo anterior, este Sistema se encuentra interconectado desde el 21 de septiembre de 2022 con la Plataforma Digital Nacional, así los datos que en ella se almacenan se disponen para la consulta pública en todo el país.



Publicación en Facebook de la aprobación de conexión del Sistema II con la Plataforma Digital Nacional.

Avance en la incorporación de información en el Sistema por los Órganos del Estado

Previa la gestión realizada por la Secretaría Ejecutiva del SEA, mediante el envío de oficios recordatorio a diferentes Órganos del Estado; la entrega a 119 instituciones (76 a Ayuntamientos, 8 Órganos Autónomos y 35 Entidades Paraestatales), de usuarios y contraseñas a servidores públicos asignados para el registro de la información, y la asesoría que a la par ha venido otorgando a las autoridades que lo solicitan, al cierre del presente Informe se encuentra incorporada información al Sistema de Servidores Públicos que intervengan en Procedimiento de Contrataciones Públicas de **30** Órganos del Estado:

Poderes	
Dependencias de la Administración Pública Centralizada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Finanzas y Administración ✓ Secretaría del Bienestar ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Entidades de la Administración Pública Descentralizada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo ✓ Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Órganos Autónomos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo ✓ Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ✓ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ✓ Poder Judicial del Estado de Michoacán
Ayuntamientos	Charapan, Charo, Chucándiro, Coalcomán de Vázquez Pallares, Cotija, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Jungapeo, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Nocupétaro, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tancitaro, Tingüindín, Tzitzio, Uruapan y Zamora



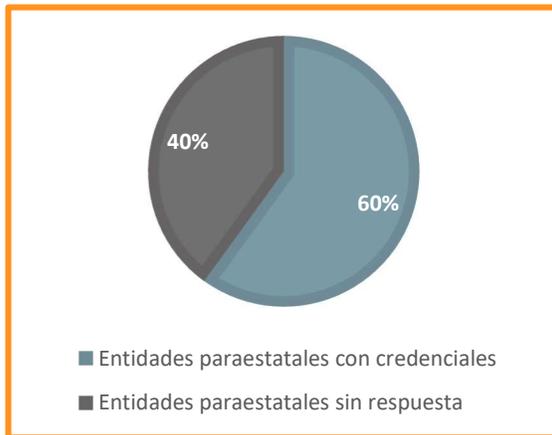
Estatus en incorporación de información:

Poderes Legislativo y Judicial

Al cierre del informe solamente el Poder Judicial del Estado de Michoacán ha ingresado información.

Dependencias de la Administración Pública Centralizada

Total de Dependencias de la Administración Pública Centralizada	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S2
15	9	3





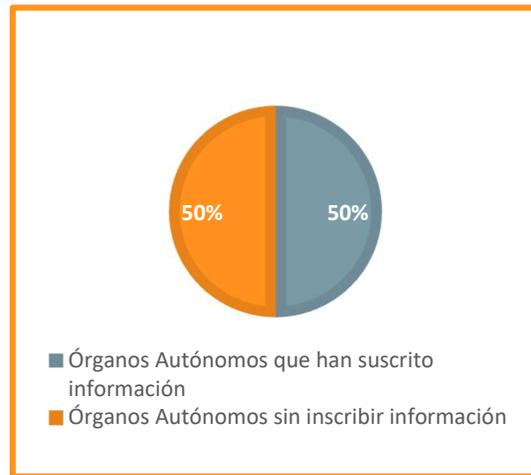
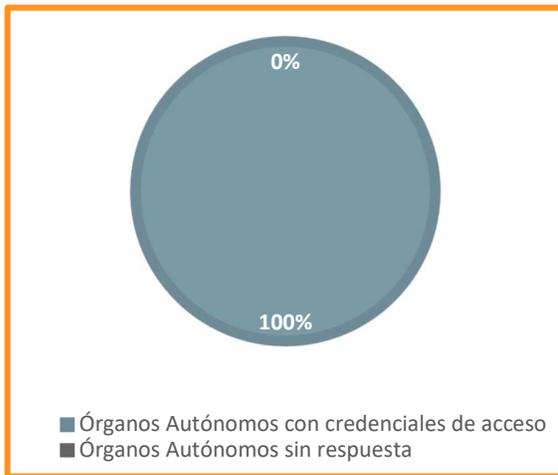
Entidades de la Administración Pública descentralizada

Total de Entidades de la Administración Pública descentralizada	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S2
64	26	2



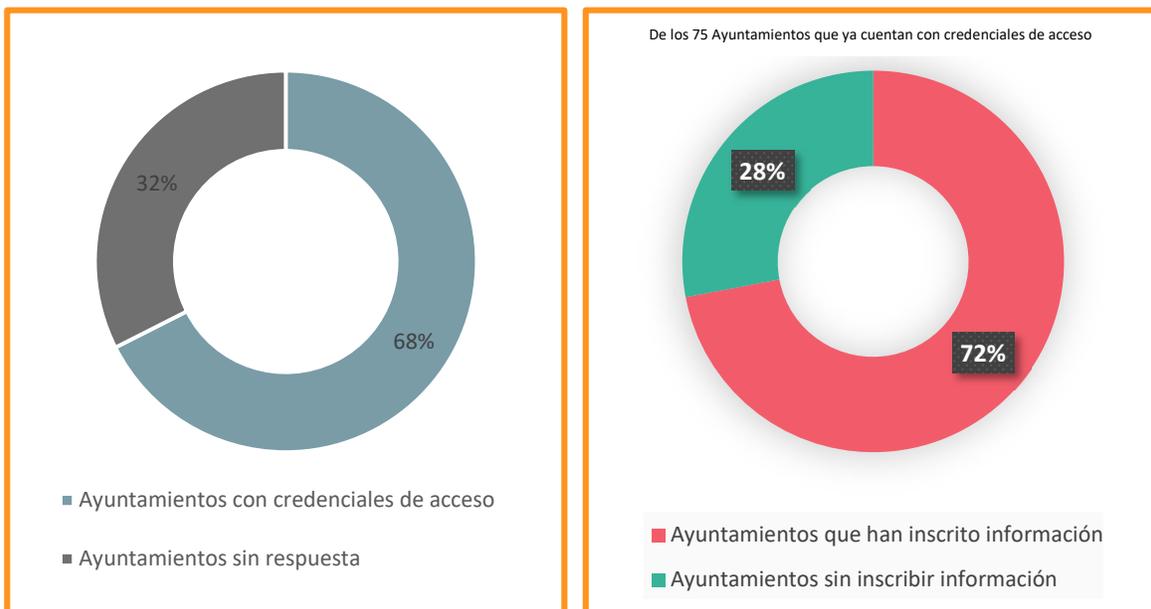
Órganos Autónomos

Total de Órganos Autónomos	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S2
8	8	4



Ayuntamientos:

Total de Ayuntamientos /Concejo Mayor	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S2
113	76	21



S3. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados

Con el objetivo de desarrollar, implementar, así como administrar y operar el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, para que los Órganos del Estado encargados de prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, inscriban en una herramienta tecnológica los datos de los servidores públicos y particulares sancionados, a fin de que las autoridades se abstengan de su contratación; así como apoyar en la consulta de datos para el cumplimiento de las atribuciones conforme a la ley, se han venido realizando las actividades técnicas y gestiones para la interconexión con la PDN y la incorporación de datos por los Órganos del Estado.

Conclusión del desarrollo informático del Sistema

El 31 marzo del año 2020, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se firmó el acta de entrega-recepción del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, por parte del proveedor contratado para su desarrollo informático.



Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema

Con el conocimiento de este Comité Coordinador y tal como se estableció en el artículo transitorio tercero de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, emitidas por este Órgano, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA, el 15 de diciembre de 2021, emitió la **Declaratoria de inicio de operación del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados**, y se precisan los datos que deberían inscribirse. Iniciando su funcionamiento a partir del 15 de diciembre de 2021, misma fecha en que se publicó la Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.



También la propia Secretaría Técnica, emitió el **Catálogo de Perfiles de Usuarios del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados**, en el que se encuentran las disposiciones generales de los perfiles de usuario, la descripción de los diferentes tipos de usuario con que cuenta el Sistema, así como las facultades y obligaciones de cada uno.

Gestión con los Órganos del Estado e incorporación de información

En el mes de enero de 2022, la Secretaría Ejecutiva comunicó a 142 Órganos del Estado, el inicio de operación del Sistema, su funcionamiento y la solicitud de designación de las personas servidoras públicas que serían usuarias o responsables de la captura, validación e ingreso de la información a registrarse en el Sistema. Luego de las respuestas otorgadas por los Ayuntamientos de la Entidad, sobre la existencia de entidades paramunicipales, la misma Secretaría Ejecutiva, comunicó a 18 órganos descentralizados de la administración pública municipal, la comunicación de la declaratoria de inicio del Sistema en mención. Habiéndose entregado por parte de la Secretaría Ejecutiva los usuarios y contraseñas a las personas servidoras públicas que designaron los órganos del Estado, y al contarse con información real que estos Órganos ingresaron al Sistema, el 11 de junio de 2022, se envió la solicitud de Pruebas con datos reales del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados a la Unidad de Servicios Tecnológicos de la Plataforma Digital Nacional, para la conexión con la PDN, en ambiente de producción.

Aprobación de conexión de PDE con la PDN, en ambiente de producción

El 11 de agosto siguiente, la Unidad de Servicios Tecnológicos comunicó a la Secretaría Ejecutiva del SEA, los resultados de las pruebas realizadas a la API del Sistema 3 en ambiente productivo, cuyo **resultado fue aprobatorio**.

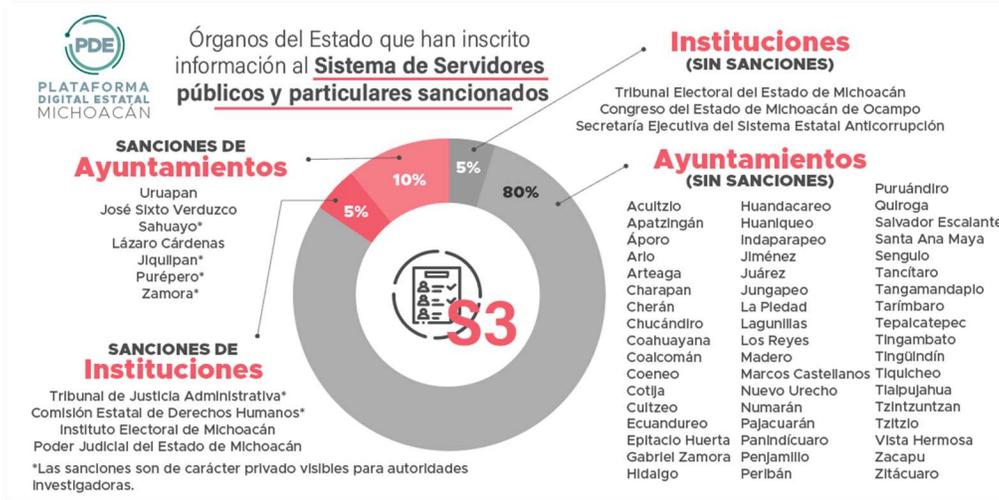
Ante la aprobación de la conexión del Sistema de la PDE con la PDN, los datos públicos sobre las sanciones firmes de inhabilitación impuestas a servidores públicos y particulares que registren las autoridades competentes de los Órganos del Estado, estarán a disposición para su consulta desde la Plataforma Digital Nacional a través del enlace <https://www.plataformadigitalnacional.org/> y adicionalmente desde la Plataforma Digital Estatal en <https://pdeanticorruptcion.michoacan.gob.mx/>



Publicación en Facebook de la aprobación de conexión del Sistema III con la Plataforma Digital Nacional.



Avance en el registro de sanciones en el Sistema 3 de la PDE, por los Órganos del Estado



Previa la gestión realizada por la Secretaría Ejecutiva del SEA, mediante el envío de oficios recordatorio a diferentes Órganos del Estado; la entrega a 106 Órganos del Estado de usuarios y contraseñas a servidores públicos asignados para el registro de la información, y la asesoría que a la par ha venido otorgando a las autoridades que lo solicitan, al cierre del presente Informe el avance en el registro de información en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares sancionados **55** Órganos han informado oficialmente no haber impuesto sanciones en el período requerido; y **11**, han inscrito sanciones en el Sistema.

ÓRGANOS QUE HAN INFORMADO VÍA OFICIO NO CONTAR CON SANCIONES IMPUESTAS		
AYUNTAMIENTOS	PODERES	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
Acuitzilo, Apatzingán, Áporo, Ario, Arteaga, Charapan, Cherán, Chucándiro, Coahuayana, Coalcomán, Coeneo, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Indaparapeo, Jacona, Jiménez, Juárez, Jungapeo, La Piedad, Lagunillas, Los Reyes, Madero, Marcos Castellanos, Nuevo Urecho, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Peribán, Puruándiro, Quiroga, Salvador Escalante, Santa Ana Maya, Senguio, Tancitaro, Tangamandapio, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tzintzuntzan, Tzitzio, Vista Hermosa, Zacapu, Zitácuaro	Congreso del Estado	Tribunal Electoral del Estado



ÓRGANOS DEL ESTADO QUE HAN REGISTRADO SANCIONES AL SISTEMA 3 DE LA PDE	
AYUNTAMIENTOS	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
Uruapan, José Sixto Verduzco, Sahuayo, Lázaro Cárdenas, Jiquilpan, Purépero, Zamora.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tribunal de Justicia Administrativa ✓ Instituto Electoral de Michoacán ✓ Comisión Estatal de Derechos Humanos

Estatus en incorporación de información:

OIC de Poderes Ejecutivo y Judicial.

Solamente el Poder judicial del Estado de Michoacán ha inscrito sanciones.

Órganos Autónomos

Total de Órganos Autónomos	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S3	Informaron no contar con sanciones
12	11	3	3

Ayuntamientos:

Total de Ayuntamientos /Concejo Mayor	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S3	Informaron no contar con Sanciones
113	97	7	53

Entidades paramunicipales:

Total de Entidades Paramunicipales ⁷	Asignaron servidores públicos usuarios del Sistema y cuentan con credenciales de acceso	Han inscrito información al S3	Informaron no contar con Sanciones
58	10	0	0

⁷ De acuerdo con respuestas otorgadas por los Ayuntamientos de la Entidad a solicitud realizada por la Secretaría Ejecutiva del SEA.



S4. Sistema de información y comunicación con el Sistema Nacional y con el Sistema Nacional de Fiscalización.

El objeto del sistema es permitir el intercambio de la información que generan los órganos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, con la finalidad de ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de recursos federales y locales mediante la construcción de un modelo de coordinación entre la federación, los estados y los municipios.

La Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y con el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, deberá contemplar que este sistema coadyuve en la integración e instrumentación de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de fiscalización y control de recursos públicos generen las instituciones competentes en dichas materias, además de centralizar y permitir el adecuado intercambio de información entre los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva establecerá un portal del sistema para dar acceso a la información pública de este sistema, que deberá contemplar, al menos, los programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los tres órdenes de gobierno, los informes que deben hacerse públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como los datos que permitan el adecuado intercambio de información entre los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización.

Los trabajos de desarrollo e implementación para este sistema requieren de la emisión de los estándares técnicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ello con el fin de que este sistema sea interoperable con la Plataforma Digital Nacional. A la fecha, la SESNA ha retomado los trabajos para la previsión de los estándares referidos, por lo que en etapas siguientes se realizarán las acciones relativas a la implementación de ese Sistema.



S5. Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Con el objetivo específico de contar con un Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, a fin de que las y los ciudadanos cuenten con una herramienta tecnológica, a través de internet, mediante la cual puedan presentar denuncias en contra de servidores públicos o particulares relacionados con faltas administrativas graves, o hechos de corrupción; mediante el trabajo técnico de la Secretaría Ejecutiva y la retroalimentación otorgada por la Comisión Ejecutiva al Sistema se tienen los siguientes avances:

Conclusión del desarrollo informático del Sistema

El 22 de abril de 2021, el desarrollo informático del Sistema fue concluido por el equipo técnico del Instituto Tecnológico de Morelia en coordinación con el Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva del SEA. Habiéndose entregado en ese día el código fuente del Sistema y los archivos ejecutables del Sistema, por parte del Director de la Institución educativa mencionada que colaboró en el desarrollo tecnológico.

El Sistema fue presentado a la Comisión de Denuncias del propio Comité Coordinador en la Primer Sesión Ordinaria el 27 de agosto del 2021, así como a la Comisión Ejecutiva el 9 de junio de 2021, para revisión y aportaciones. Luego de recibir la retroalimentación respectiva, de haberse realizado una serie de pruebas y revisión por las áreas de denuncia y de normatividad y asuntos jurídicos de la propia Secretaría Ejecutiva, y realizadas los ajustes técnicos respectivos, en reunión de trabajo llevada a cabo el 20 de septiembre de 2022, el funcionamiento del Sistema se presentó y analizó por la Comisión Ejecutiva, habiéndose obtenido propuestas de mejora para su operación.

Tras la solicitud realizada el 19 de septiembre de 2022, por la Secretaría Ejecutiva al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para la evaluación del impacto de datos personales respecto al carácter intensivo o relevante del tratamiento de datos personales en el Sistema de Denuncia, el 27 de octubre de 2022, el Órgano Garante, notificó la aprobación por unanimidad de votos, del



Dictamen IMAIP/DICTAMEN/EIPDP/01/2022 correspondiente a la mencionada Evaluación de impacto.

Con esa evaluación, se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Ley de Protección de Datos en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y se cuenta con los elementos para poner en operación el Sistema de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de la Plataforma Digital Estatal.



S6. Sistema de información pública de contrataciones.

Con la finalidad de contar con el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en cual tiene como objetivo permitir que los distintos usuarios tengan acceso a la información pública de contrataciones, de tal manera que sea utilizada por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción en las funciones de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos, y que pueda ser consultada por la ciudadanía en general; en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2020, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, autorizó a su Secretaria Técnica a la celebración de un convenio con el Instituto Tecnológico de Morelia, para el desarrollo de los Sistemas de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y de Información Pública de Contrataciones.

Tras la celebración del convenio marco y específico entre la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA y el Instituto Tecnológico de Morelia, y la conformación del equipo de programadores para el desarrollo de este Sistema por parte de la Institución educativa, y una serie de reuniones de trabajo con los servidores públicos del área de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva y el equipo del Tecnológico de Morelia, para analizar las bases, necesidades del sistema y desarrollo técnico, el mismo el día 22 de abril de 2021 en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Morelia, el Dr. José Luis Gil Vázquez, Director de dicha institución hizo entrega a la

Secretaría Ejecutiva del código fuente y los archivos ejecutables del Sistema de Información Pública de Contrataciones.



Imagen de la entrega del Sistemas de Denuncia Pública y de Contrataciones a SESEA por el ITM



Luego de realizar una serie de pruebas de funcionamiento, el 28 de mayo de 2021 el equipo de desarrolladores del Sistema acudió a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva para realizar



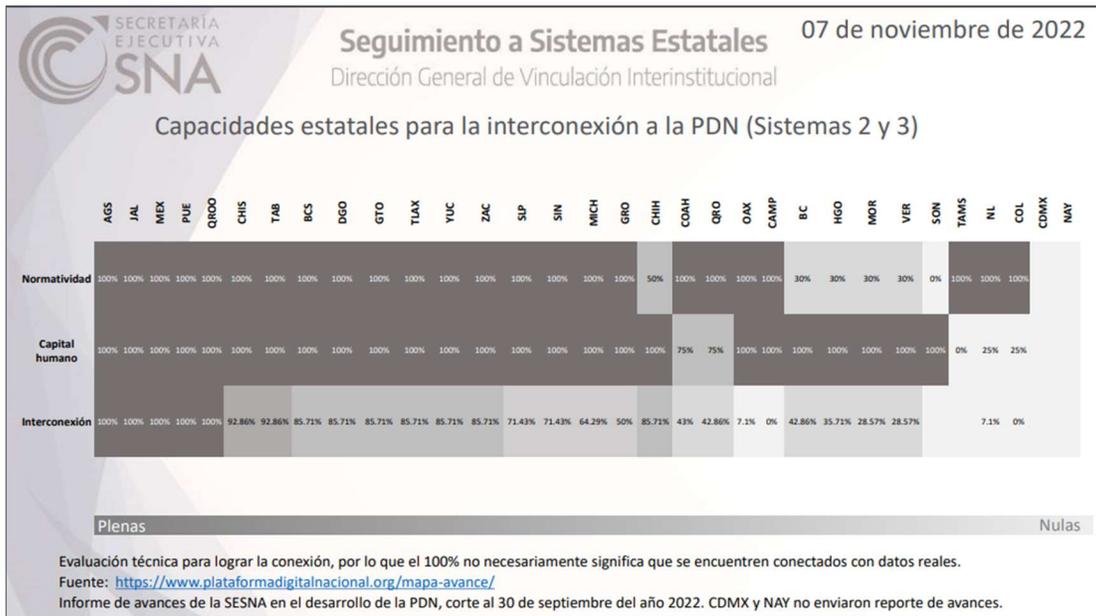
una actualización en el código fuente, previamente instalado en el Servidor en atención a las modificaciones resultantes de dichos trabajos.

Al cierre de este Informe, el desarrollo del Sistema se ha concluido, por lo que se encuentra en fase de pruebas internas y una vez que se cuente con las líneas que emita la SESNA, para su conexión con la PDN, se realizarán las acciones conducentes; entre tanto, la Secretaría Ejecutiva realiza un mapeo de datos de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y los sistemas o herramientas que tengan implementados para el registro de contrataciones públicas.

Ubicación de Michoacán en el avance nacional de conexión a la PDN



Seguimiento a Sistemas Estatales corte al 31 de octubre 2022. SESNA





PROYECTO 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo dispone en el artículo 8, fracción XIV, como parte de las facultades del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, la de recibir y canalizar, a través de la Secretaría Ejecutiva, las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción. Del mismo modo se prevé, en el artículo 48, fracción V, de la referida Ley, el Sistema de Denuncias Públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, como parte de los Sistemas de la Plataforma Digital Estatal.

Por su parte, el artículo 37, fracción XIII, de la Ley citada, establece como una de las funciones de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la de clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándolas a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Con el objetivo específico de fortalecer la herramienta de denuncia ciudadana, como elemento potenciador en la detección e investigación de presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción en Michoacán; se previeron en la planeación anual las siguientes líneas de acción:

1. Adecuación de la normatividad emitida por el Comité Coordinador en materia de denuncia, a fin de incorporar el sistema electrónico que administrará la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a los canales ya existentes, para la presentación de estas por faltas administrativa y hechos de corrupción.
2. Coadyuvar en la implementación del Sistema Electrónico de Denuncias Ciudadana que administre la Secretaría Ejecutiva entre los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
3. Seguimiento a las denuncias ciudadanas que se presenten en la Secretaría Ejecutiva, por la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, y emitir las recomendaciones, o acuerdos que en su caso, procedan.

Emisión de los Lineamientos de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción

El 19 diecinueve de junio de 2019, dos mil diecinueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Octava Sección, Tomo CLXXII, Núm. 75, los *“Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas Presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por Actos de Corrupción o Faltas Administrativas”*, los que regulan el procedimiento que lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva para la recepción de denuncias, su registro, turno a la instancia competente y su seguimiento.

Hasta la fecha, la Secretaría Ejecutiva ha venido recibiendo denuncias por la probable comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción que se presentan por las y los ciudadanos que acuden físicamente a las instalaciones de la misma, remitiéndolas a las autoridades competentes para su trámite, y se ha venido dando el seguimiento correspondiente conforme a los Lineamientos mencionados; sin embargo, de la aplicación de los mismos, se ha advertido la necesidad de realizar precisiones a las reglas para dar claridad y certeza en la recepción, turno y seguimiento de las denuncias que se presenten, en congruencia con las atribuciones que la ley confiere a la propia Secretaría Ejecutiva; además, es necesario prever normativamente como medio adicional para la presentación de denuncias en la materia, el sistema electrónico que tanto la Ley del Sistema como la Ley de Responsabilidades prevén como parte de la Plataforma Digital Estatal, para la presentación de denuncias en la materia.

Así, se ha trabajado en la adecuación de esta normatividad, a partir del proyecto realizado por la Secretaría Ejecutiva y retroalimentado por la Comisión Ejecutiva, llevándose a cabo reuniones de trabajo a través de los enlaces institucionales para el análisis del proyecto. De este modo, la actualización de los Lineamientos en mención, será tratado en sesión próxima del Comité Coordinador.



Sistema electrónico de Denuncia Pública por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción

Como se ha venido mencionando en el apartado correspondiente, es atribución del Comité Coordinador implementar la Plataforma Digital Estatal, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas tanto en la Ley del Sistema con en la Ley de Responsabilidades, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios. Dicha Plataforma, al tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 47 antes señalado, en relación con los numerales 12, 37 y 55 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, será administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En términos de los artículos 48, fracción V, y 53 de la Ley del Sistema la Plataforma Digital Estatal, estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Estatal y contará, entre otros sistemas electrónicos, con el *Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción*; el cual será establecido de acuerdo con lo que determine el Comité Coordinador y será implementado por las autoridades competentes.

Lo anterior, encuentra sustento además en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades, al tenor del cual los Órganos del Estado concurrirán en el cumplimiento del objeto y los objetivos de la ley; y el Sistema Estatal Anticorrupción establecerá las bases y principios de coordinación entre las autoridades competentes. Además, en términos del numeral 93 de dicha normatividad, se prevé que las denuncias podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras; ello, sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

En ese sentido, y como se ha referido en apartados que preceden se ha avanzado en el desarrollo técnico de este Sistema electrónico de denuncia, del cual ha tomado conocimiento el Comité Coordinador, primero con la autorización a la Secretaría Ejecutiva para convenir su programación con el Instituto Tecnológico de Morelia; el análisis de su funcionamiento por medio de la Comisión de Denuncias, y se ha venido trabajando a través de los enlaces institucionales en la revisión del funcionamiento del propio Sistema electrónico como de la normatividad para su entrada en operación. De tal modo que se ha

realizado la retroalimentación correspondiente a los proyectos elaborados por la Secretaría Ejecutiva para la Declaratoria de Inicio del funcionamiento de este Sistema, su Catálogo de Perfil de Usuarios, y como se ha mencionado, a los Lineamientos como base normativa para su puesta en marcha, en próximas fechas.

SEEA Sistema de Denuncias Búsqueda por folio Preguntas Frecuentes Presentar Denuncia Guías Ciudadanas Glosario Tutorial Iniciar sesión

PDE PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL MICHOACÁN

¡ES FÁCIL Y RÁPIDO!

SIDESEA
SISTEMA DE DENUNCIA PÚBLICA DE
FALTAS ADMINISTRATIVAS
Y HECHOS DE CORRUPCIÓN

DISPONIBLE
LAS 24 HORAS
365 DÍAS
DEL AÑO

Objetivo del Sistema

El Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción, integra la Plataforma Digital Estatal, y tiene por objeto ser un canal electrónico para la presentación, registro y turno a la autoridad competente de las denuncias que las y los ciudadanos presenten por la probable

Página principal del Sistema de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (SIDESEA)

Seguimiento a denuncias ciudadanas

El desarrollo del seguimiento a las denuncias ciudadanas presentadas ante la Secretaría Ejecutiva por la presunta comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, encontrará en el Apartado 3 de este Informe.



PROYECTO 5. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN



La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo señala entre sus objetivos el de establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos de los Órganos del Estado (artículo 2, fracción VII). Por su parte, en el artículo 8 en sus fracciones VII y XII, como parte de las facultades del Comité Coordinador, se ubica la de determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como el promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal.

Del mismo modo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como órgano de apoyo técnico del referido Comité, cuenta entre las atribuciones que le confiere Estatuto Orgánico, las de diseño y propuesta de programas de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos, tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal.

Como parte del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2022, se proyectó, por vez primera, la ejecución de un programa interinstitucional de capacitaciones, como mecanismo de apoyo técnico para que las personas servidoras públicas encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, cuenten con herramientas, materiales, actualización de conocimientos técnicos para el adecuado ejercicio de sus funciones, a la par de generar espacios de reflexión en la

importancia de la actuación ética e íntegra, la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público, así como el control de los recursos públicos.

Al respecto, la ejecución de las actividades de este Proyecto que se enmarcaron en las 4 líneas de acción, se realizaron con la confluencia de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, el trabajo técnico y de organización de la Secretaría Ejecutiva; la vinculación con la academia y distintas organizaciones que participaron mediante la gestión de la Presidenta del Comité Coordinador y los integrantes de la Comisión Ejecutiva; y la participación de otras instituciones gubernamentales en eventos específicos conforme a la materia de su competencia.

Al finalizar el primer trimestre del año, en mesas de trabajo se acordó el programa específico y la calendarización de las capacitaciones en distintas temáticas propuesto por la Comisión Ejecutiva. Particularmente, los eventos de capacitación en sus distintas modalidades se desarrollaron con la participación de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Tecnológico de Morelia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Consejeros por la Integridad y Cumplimiento Normativo, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Instituto de Investigación de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, ICMA-ML, servidores públicos del TJAM, CEDEMUN, entre otras.

De esta forma, este primer ejercicio de capacitación emprendido desde el Comité Coordinador se desarrolló con éxito; así, al mes de octubre de 2022, se realizaron 13 actividades de capacitación entre talleres, pláticas, conferencias, jornadas académicas, tanto de manera presencial como virtual aprovechando las nuevas tecnologías de la información que apoyan para acercar la comunicación y dar cobertura a un mayor público. De esta forma, se tuvo una asistencia y participación de más de 1100 personas, entre servidores públicos de los Órganos Internos de Control, de otras dependencias y entidades gubernamentales, así como de diversos asistentes interesados en las temáticas desarrolladas.

Con estos resultados, productos específicos, materiales didácticos, documentos de retroalimentación y el interés mostrado, el programa interinstitucional de capacitación 2022 ha podido generar y estrechar lazos entre los operadores del Sistema Estatal Anticorrupción



en las distintas materias de competencia, así como generar redes con la academia y las organizaciones especializadas para el combate a la corrupción pública.

A lo largo del desarrollo de las 13 actividades en el 2022, se ha logrado vincular y sensibilizar a personas servidoras públicas y, además, a distintos sectores de la sociedad, tales como organizaciones civiles, cámaras empresariales, personal académico y ciudadanía en temas relacionados con el combate a la corrupción, ya sea como públicos focalizados de las capacitaciones, o bien, como expositores y agentes activos en este programa, hecho que representa un avance significativo para la inclusión de públicos en temáticas anticorrupción en el estado.

No es omiso señalar que lo largo de la ejecución del Programa fue pertinente realizar algunos ajustes al calendario, contenidos, modalidad, atendiendo a las necesidades y debido a las condiciones de contingencia sanitaria, al aforo de los espacios disponibles, a la concertación de agendas, así como a la suma de esfuerzos y apoyo de otras instituciones para su realización.

Ahora bien, es de reconocer que el desarrollo de los distintos eventos de capacitación facilitó una puntual aproximación tanto a personas servidoras públicas con los que no se tenía una interacción directa, enriqueciendo así la construcción de redes más horizontales y profundas que permitieron extender el conocimiento y alcance del quehacer del Sistema. Si bien, de primera instancia el público objetivo de las capacitaciones del SEA se dio con los Órganos Internos de Control municipales, se logró ir más allá; es decir, se inició la vinculación con una mayor diversidad de instituciones y sectores dispuestos a participar y contribuir en los objetivos comunes, tales como unidades de transparencia, de archivos, regidurías, sindicaturas, administración pública estatal centralizada, órganos fiscalizadores y Órganos Autónomos del Estado.

La propuesta de capacitaciones constante acertó a cubrir importantes necesidades teórico-prácticas en materia de combate a la corrupción puesto que en un contexto coyuntural como el actual, donde las instancias estatales comienzan a implementar un marco legal de responsabilidades administrativas reciente, así como una reconfiguración a niveles organizacionales de las administraciones en Michoacán. Derivado de este primer ejercicio, se vislumbra cuáles son las necesidades y temáticas para fortalecer y coadyuvar a un mejor

desempeño del servicio público, sobre todo en los temas relativos a la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.

Así, la contribución que las y los asistentes realizaron desde esta serie de capacitaciones, es de gran valía para el SEA, al integrar esfuerzos conjuntos y generó valor público de objetivos comunes, además de la difusión de la labor del SEA.

Del mismo modo, en función de los resultados de las encuestas y formularios aplicados al finalizar cada uno de los diferentes talleres y eventos celebrados en el Programa, se pudo advertir que la valoración por parte de las personas asistentes se mantuvo entre ‘Buena’ y ‘Excelente’, a la par de señalar que “*se adquirieron conocimientos básicos o nuevos*”, respecto a las diversas temáticas abordadas en cuanto a responsabilidades administrativas, vigilancia del actuar gubernamental, ética pública, gestión documental, nuevas ideas o modelos a implementar en las instituciones.

Los logros del Programa de Capacitación del SEA han implicado un trabajo de gestión y coordinación importantes; así como la disposición e interés de las y los servidores públicos que desde los distintos municipios de la Entidad se dieron cita a las distintas actividades; de ahí, valga el mayor reconocimiento a estas jornadas por la repercusión en el actuar de las personas servidoras públicas, la réplica en sus determinadas áreas de trabajo, la generación de inquietudes y el interés para la continuidad y profundización de distintas temáticas específicas. Aunado a la *expertise* de las y los ponentes, la colaboración conjunta entre integrantes del Comité Coordinador y la labor coordinada de difusión que se le dio a cada evento, llevó a contar con una cobertura de la prensa local persistente y un alcance importante en redes sociales para cada actividad. Por ejemplo, un tránsito en la página de Facebook de la Secretaría Ejecutiva del SEA de más de 10 mil 418 visitas, como producto de este programa 2022.

Los materiales gráficos, fotos, vídeos, presentaciones de apoyo didáctico, noticias, comunicados de prensa y relatorías en extenso de cada uno de los cursos o talleres desarrollados en este Programa, son de acceso público y se encuentran disponibles en el apartado de “Capacitaciones SEA 2022” del portal web de la Secretaría Ejecutiva del



Sistema⁸, así como en las publicaciones de redes sociales⁹ de la SESEA y de las instituciones del Comité Coordinador.



Captura de pantalla, ejemplo de visualización en el portal web de la SESEA de Seminario "Cabildo Abierto"

Finalmente, como línea de acción 4 de este Proyecto se encuentra el logro de una de las metas a destacar de la ejecución de este Programa, cuyo objetivo es la sensibilización I sobre la importancia del fortalecimiento de las estructuras de los Órganos Internos de Control, para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, al ser la primera línea de atención a las investigaciones por la presunta comisión de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción en las instituciones públicas.

En este sentido, es de relevancia exponer que derivado de los talleres realizados en el marco de este primer ejercicio interinstitucional de Capacitaciones del SEA 2022, y en específico de los desarrollados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM) en materia de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en los meses de junio y julio de 2022; el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2022,

⁸ <https://sistemaanticorruption.michoacan.gob.mx/index.php/politica-publica/eventos-sea>

⁹ https://www.youtube.com/channel/UCB7kqmRAMFFj00XB0uLqWlQ/featured?view_as=subscriber
<https://facebook.com/SESEAMichoacan>

generó una Recomendación No Vinculante¹⁰, dirigida a diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que *provean a los Órganos Internos de Control de la Estructura Orgánica correspondiente a fin de que cuenten con las autoridades investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.*



Captura de pantalla, visualización en el portal web de la SESEA de la “Recomendación a los Órganos del Estado”

Cabe señalar que una de las consideraciones de la Recomendación no Vinculante referida anteriormente, hace alusión a los cursos y talleres, como espacio de manifestación de necesidades y detección de problemáticas que requieren atención para el mejor ejercicio de las atribuciones en la materia.

De esta forma, en el presente apartado, por la naturaleza del informe, solo se concentran en un formato de fichas resumen, las actividades de capacitación y los puntos relevantes, como antecedente y constancia de este primer ejercicio de capacitación conjunto del Sistema Estatal Anticorrupción.

¹⁰ <http://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/acuerdos-lineamientos/2022/RNV%20Estructura%20OIC%20mpales.pdf>



Actividad de capacitación 1. “Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción para Órganos Internos de Control Municipales”

Ficha resumen:

Fecha:	Viernes 11 de marzo de 2022
Sede:	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN)
Objetivos:	Dotar de herramientas técnicas, normativas y operacionales a los Órganos Internos de Control, que apoyen a ejercicio eficiente de sus atribuciones, así como resaltar la vinculación de sus objetivos con los del Sistema Estatal Anticorrupción.
Dirigido a:	Titulares y personal adscrito a los Órganos Internos de Control de los Órganos de los municipios del Estado.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>Tema: Funcionamiento del SNA y SEA</i> • Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>Tema: Función de los Ayuntamientos en el Combate a la Corrupción</i> • Dr. César Sereno Marín, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>Tema: Funciones de las Contralorías Municipales</i> • Lic. Silvia Trinidad Tapia García, Auditora Especial De Fiscalización (ASM). <i>Tema: Fiscalización de los recursos públicos</i> • Lic. Rosa Ayetza García Ibarra, capacitadora de SIEMUJER.
Participantes	120 personas servidoras públicas de 80 municipios michoacanos.





Actividad de capacitación 3. “Sistema de Responsabilidades Administrativas, Juicio en Línea y Mecanismos de Participación Ciudadana.”

Ficha resumen:

Fecha: Viernes 25 de marzo de 2022

Sede: Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN)



Objetivos:	Profundizar en el conocimiento de la legislación en la materia, para fortalecer las habilidades en los procesos de responsabilidad administrativa; y fomentar la cultura de legalidad en el ejercicio de las funciones institucionales.
Dirigido a:	Servidores públicos de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none">• Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, del TJAM. <i>Tema: Reforma constitucional de 2015, la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema local</i>• Magistrado Sergio Mecino Morales, Titular de la Quinta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, del TJAM. <i>Tema: Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en Faltas Administrativas Graves</i>• Juan Jesús Rodríguez Caballero, Secretario de TJAM. <i>Tema: Funcionamiento y procesos del Juicio en Línea en materia administrativa.</i>
Participantes	197 personas servidoras públicas representantes de 80 ayuntamientos





Imágenes curso en CEDEMUM, 25 de marzo 2022

Actividad de capacitación 4. Mesa de Diálogo “Fiscalización y vigilancia de los recursos públicos a través de los Órganos Internos de Control y las Contralorías Sociales”

Ficha resumen:

Fecha:	Viernes 06 de mayo de 2022
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA),
Objetivos:	Fortalecer en las personas servidoras públicas de los Órganos Internos de Control, los principios y normas de auditoría gubernamental, reconocer la importancia de la supervisión en la gestión de recursos públicos e identificar posibles riesgos de faltas y actos de corrupción.
Dirigido a:	Personas servidoras públicas adscritas a los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador del SEA • Mtra. Seyra Alemán, diputada local, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública del Congreso del Estado. • LAE. Carlos Alberto Gamiño García, integrante de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción • Dra. Etelvina Rubio, especialista en auditoría de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la UMSNH. Tema: Importancia de la fiscalización y vigilancia de los recursos públicos • Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, Coordinador de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



Participantes

31 personas de manera presencial de órganos autónomos como el IMAIP, TJAM, Poder Judicial, entre otros, y 106 de manera virtual a través de la plataforma Zoom, provenientes de 19 ayuntamientos del estado.

Vinculación:

- Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo (UMSNH)
- Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM).



Imágenes de capacitación en SESEA, 6 de mayo de 2022



Actividad de capacitación 5. Taller “Ética e Integridad Corporativa”

Ficha resumen:

Fecha:	Jueves 19 y Viernes 20 de mayo de 2022
Sede:	Auditorio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
Objetivos:	Sensibilizar al sector empresarial sobre la implementación de programas de integridad para generar un cambio conductual en las organizaciones, fortaleciendo sus prácticas corporativas encaminadas hacia una cultura ética y de integridad, que facilite el combate a la corrupción, la prevención de riesgos de faltas administrativas graves y hechos de corrupción, así como la afectación en la reputación de las organizaciones.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Micro, Pequeñas y Medianas empresas michoacanas• Cámaras empresariales• Personas servidoras públicas interesadas
Principios de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none">1. Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México.2. Cómo implementar un Sistema de control, vigilancia y auditoría en empresas en México.3. Buenas prácticas para la prevención, el combate a la corrupción y promoción de la Integridad en el sector privado en México.4. Dichas herramientas son congruentes con lo solicitado en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.5. Adquirir conocimientos en cumplimiento e integridad empresarial basado en la normativa nacional e internacional existente como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la corrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales y las normas internacionales.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none">• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);• Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo (CICN);• Secretaría Ejecutiva del SEA.
Participantes	37 personas presidentes o directores generales de organizaciones empresariales
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none">• Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)• Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo (CICN)• Cámaras empresariales.



Actividad de capacitación 6. Taller “Procedimientos de Responsabilidad Administrativa”.

Ficha resumen:

Fecha:	9 y 17 de junio y 13 de julio de 2022.
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y el Instituto Tecnológico de Morelia (ITM)
Objetivos:	Fortalecer el conocimiento de las personas servidoras públicas en materia de responsabilidades administrativas, así como apoyar en los conocimientos técnicos para la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, así como el procedimiento administrativo que se lleva a cabo ante las autoridades competentes.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Titulares y personal adscrito de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos • Titulares y personal adscrito de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado
Principios de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la competencia en el conocimiento y resolución de faltas administrativas • Fortalecer conocimientos sobre el procedimiento de las responsabilidades administrativas • Adquirir habilidades para la elaboración del IPRA de conformidad con la Ley • Fortalecer el conocimiento para integración de expedientes de presuntas responsabilidades administrativas • Adquirir material didáctico y de apoyo para profundizar en los ámbitos de expertiz de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Magistrado Hugo Alberto Gama, TJAM <i>Tema: Principios Generales del Sistema Anticorrupción</i> • Magistrado Sergio Mecino Morales, del TJAM <i>Tema: El Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> • Mtra. Cristina Iniestra Álvarez y Lic. Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretarios del TJAM <i>Tema: Integración del Expediente en Procedimientos de Presunta Responsabilidad y Relación con OICs</i>
Participantes	270 personas servidoras públicas de Ayuntamientos, así como de diversas instancias gubernamentales del Estado de Michoacán.
Vinculación:	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán





Actividad de capacitación 7. Conferencia Magistral “Responsabilidades administrativas graves y delitos por hechos de corrupción”.

Ficha resumen:

Fecha:	Lunes 8 de julio de 2022
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Objetivos:	Profundizar en los conocimientos en materia de responsabilidades administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, y comprender la diferencia entre una y otra con la finalidad de clasificarlas y llevar el procedimiento correspondiente.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Servidoras Públicas de los Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado. • Ciudadanía en general
Principios de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Distinción entre las responsabilidades administrativas graves y delitos por hechos de corrupción
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción. Presentador • Dr. José Roldán Xopa, Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) <i>Tema: Responsabilidades penales y delitos por hechos de corrupción</i> • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Cierre
Participantes	123 personas servidoras públicas pertenecientes a diversos OIC de municipios y entidades gubernamentales de Michoacán y otros estados del país.
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none"> • División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) • Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



Actividad de capacitación 8. Jornada “Cabildo Abierto, atribuciones, responsabilidades y nuevos modelos para regidores municipales”.

Ficha resumen:

Fecha:	Martes 9 de agosto de 2022
Sede:	Centro Cultural de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo (UMSNH),
Objetivos:	Situar a los ciudadanos como actores centrales en la toma de decisiones, buscando un entorno de rendición de cuentas y participación ciudadana, con mayor involucramiento en los espacios de tomas de decisiones, en especial en los cabildos.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Presidentes, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos • Personas Servidoras Públicas de las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos • Ciudadanía en general
Coorganización:	<ul style="list-style-type: none"> • SEA-CEDEMUN
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Jaime Hernández Colorado, Instituto de Investigación de Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara. <i>Tema: El gobierno abierto en los Municipios. Buenas Prácticas</i> • Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado del IMAIP <i>Tema: Desde la transparencia y el acceso a la información pública hacia la participación y colaboración cívica</i> • Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal y Dr. César Arturo Sereno Marín, Presidenta del Comité Coordinador e integrante del CPC, respectivamente. <i>Tema: Mecanismos para la Implementación del Cabildo Abierto</i> • Dr. Salvador Sandoval Rodríguez, Auditoría Superior de Michoacán <i>Tema: Funciones, Atribuciones y Responsabilidades de Regidores</i>
Participantes	<ul style="list-style-type: none"> • 334 personas servidoras públicas, entre las que destacan regidores síndicos, ediles y Secretarios del Ayuntamiento.
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none"> • CEDEMUN • Sindicaturas y Regidurías de los Ayuntamientos de Michoacán • Instituto de Investigación de Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara.



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022





Actividad de Capacitación 9. Taller "Archivos y Mejora Regulatoria".

Ficha resumen:

Fecha:	Viernes 26 de agosto de 2022
Sede:	Centro de Información, Arte y Cultura (CIAC-UMNSH),
Objetivos:	Impulsar la implementación del Sistema de Archivos, así como dar a conocer herramientas y buenas prácticas en materia de mejora regulatoria para prevenir y reducir posibles riesgos de corrupción; así como para generar instituciones más eficaces, transparentes, innovadoras y orientadas a lograr mayores beneficios a la ciudadanía.
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Titulares de Órganos Autónomos• Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado• Personas servidoras públicas adscritas o con funciones en Unidades de Transparencia y archivos.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none">• Mtra. Carmen Lemus, Representante de Cívica Digital <i>Tema: Mejores Prácticas de Gobierno Digital</i>• Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. <i>Tema: Importancia de los archivos en el Combate a la Corrupción</i>• Mtro. Carlos Aguirre, integrante de Ciudadanos por Municipios Transparentes <i>Tema: Caja de Herramientas de Gobierno Municipal</i>
Participantes	<ul style="list-style-type: none">• 170 personas servidoras públicas, entre los que destacan Secretarios, Síndicos y Unidades de Transparencia y de Archivo de 48 municipios.
Vinculación:	<ul style="list-style-type: none">• Cívica Digital• CIMTRA• CEDEMUN





Actividad de capacitación 10. Capacitación “Introducción al Sistema Estatal Anticorrupción para Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo”

Ficha resumen:

Fecha:	Martes 30 de agosto de 2022
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA),
Objetivos:	Dotar de herramientas técnicas, normativas y operacionales a los Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo que coadyuven en la eficiencia de sus atribuciones, así como vincular sus objetivos con los del Sistema Estatal Anticorrupción.
Dirigido a:	Titulares y personal adscrito a los Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo del Estado.
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none">Mtra. Elizabeth Vázquez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Tema: Introducción

- Dr. Víctor Hugo Vieyra, Coordinador de la Comisión Ejecutiva SEA
Tema: El Papel de los Órganos Internos de Control
- Lic. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEA.
Tema: El Sistema Estatal Anticorrupción y su vinculación con los OICs
- Dr. César Arturo Sereno, integrante de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
Tema: Funciones del Comité de Participación Ciudadana y la Comisión Ejecutiva

Participantes

Servidoras públicas integrantes y titulares de los Órganos Internos de Control de la SECOEM adscritas a las Secretarías de Salud, Educación, Medio Ambiente, Finanzas, Bienestar, Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría del Migrante, DIF Michoacán y del Instituto de la Juventud.

Vinculación:

Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán





Actividad de Capacitación 11. “Ética y su aplicación en la función pública y construcción de ciudadanía”

Ficha resumen:

Fecha:	Miércoles 5 y Jueves 6 de Octubre de 2022
Sede:	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), Modalidad híbrida: presencial y plataforma Zoom
Objetivos:	Comprender la importancia de la ética e integridad en el servicio público, así como el fortalecimiento de valores para la construcción de un Estado de Derecho y participación ciudadana
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas servidoras públicas de la administración pública estatal • Órganos Internos de Control de los Órganos del Estado • Ciudadanía en general
Principios de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Practicar la cultura de legalidad como una responsabilidad en el servicio público • Respetar las reglas de integridad • Rechazar y denunciar actos ilegales
Ponentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Salvador Torres Dávalos, Director Ejecutivo de ICMA <i>Tema: Importancia de la Ética en el Combate a la Corrupción</i> • Mtro. José Octavio Acosta Arévalo, Consultor Externo de ICMA



Participantes

Vinculación:

Tema: Metodología de Mapa de Riesgos Conductuales

- 164 servidoras y servidores públicos de Órganos Internos de Control de municipios
- Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Municipios (ICMA)





PARTE 3. INFORME DE DENUNCIAS Y SU SEGUIMIENTO

La Ley del Sistema confiere al Comité Coordinador la facultad de recibir y canalizar a través de la Secretaría Ejecutiva las denuncias ciudadanas en materia anticorrupción, como se previene en la fracción XIV, del artículo 8.

La ejecución de esa atribución está conferida a la Secretaría Ejecutiva, de conformidad a las atribuciones específicas que se consignan en el artículo 37, fracción XIII, al Secretario Técnico de ésta, consistente en clasificar las denuncias en actos de corrupción o faltas administrativas, turnándolas a la instancia correspondiente en un plazo no mayor a diez días hábiles.

En ese mismo sentido los Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas Presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por Actos de Corrupción o Faltas Administrativas, emitidos por este Comité Coordinador, marcan las bases para llevar a cabo el procedimiento de recepción, registro, turno y seguimiento de las denuncias que sean presentadas.

De manera específica el artículo 24 de dichos Lineamientos, establece que la Secretaría Ejecutiva deberá incluir en el informe anual del Comité Coordinador la siguiente información:

a) El número total de denuncias recibidas en el período y el acumulado del año en curso;
b) El número total de denuncias turnadas a cada instancia recibidas en el período y el acumulado del año en curso;
c) El número total las faltas administrativas denunciadas en orden de incidencia recibidas en el período y el acumulado del año en curso;
d) El número de denuncias que se recibieron por cada falta administrativa recibidas en el período y el acumulado del año en curso;
e) El número de denuncias cuyo proceso concluyó durante el periodo y el acumulado del año en curso y cuál fue la resolución de la autoridad.

En ese tenor, enseguida se encuentra el informe detallado de las denuncias recibidas en la materia, su turno y seguimiento:



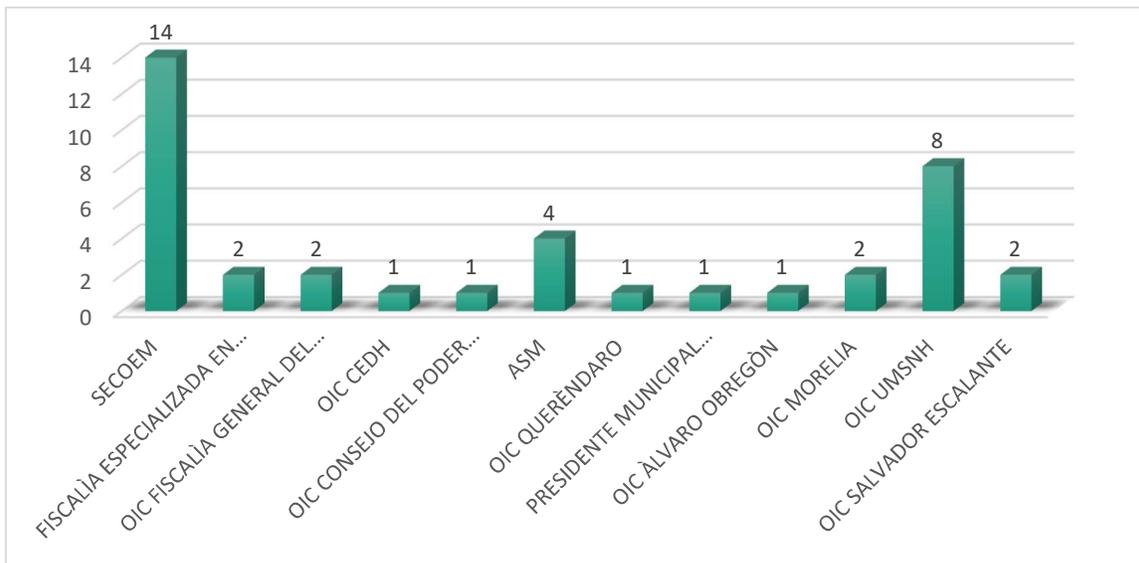
3.1. Denuncias recibidas

a) El número total de denuncias recibidas en el período y el acumulado del año en curso

TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA SESEA PERÍODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.	
37	

b) El número total de denuncias turnadas a cada instancia recibidas en el período y el acumulado del año en curso

NÚMERO TOTAL DE DENUNCIAS TURNADAS A CADA INSTANCIA RECIBIDAS EN EL PERÍODO Y EL ACUMULADO DEL AÑO EN CURSO													
Año	Total	SECOEM	FECC	OIC FGE	OIC CEDH	OIC Consejo Del Poder Judicial Del Estado	ASM	OIC Queréndaro	Presidente Municipal Álvaro Obregón	OIC Álvaro Obregón	OIC Morelia	OIC UMSNH	OIC Salvador Escalante
2021	2	2											
2022¹¹	34	14	2	2	1	1	4	1	1	1	2	8	2
TOTAL	37												

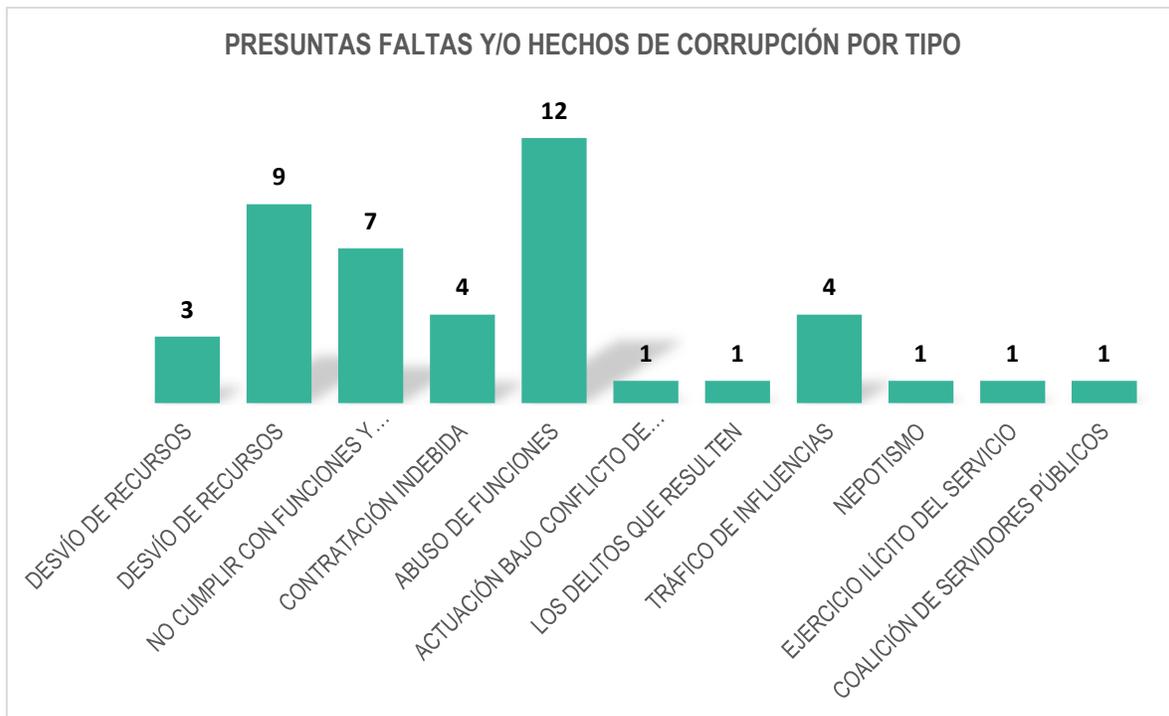


¹¹ Es importante mencionar que las denuncias registradas con los números 006-28042022-14:13-LILN, 027-29092022-13:20-ERG y 029-04102022-16:14-ERG, fueron remitidas a más de una Autoridad competente, ello en virtud de las presuntas faltas o hechos de corrupción denunciados; de ahí que, al realizar la suma de las denuncias turnadas, la cantidad total no es coincidente con el total de las denuncias presentadas en el año 2022.

c) El número total las faltas administrativas denunciadas en orden de incidencia recibidas en el periodo y el acumulado del año en curso

PRESUNTAS FALTAS Y/O HECHOS DE CORRUPCIÓN										
2021						2022				
DESVIÓ DE RECURSOS	DESVIÓ DE RECURSOS	NO CUMPLIR CON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	CONTRATACIÓN INDEBIDA	ABUSO DE FUNCIONES	ACTUACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS	LOS DELITOS QUE RESULTEN	TRÁFICO DE INFLUENCIAS	NEPOTISMO	EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO	COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
2	1	4	0	6	0	0	1	0	0	0
0	0	0	0		0	1	0	0	1	1
0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
1	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0
0	6	0	1	0	0	0	1	0	0	0
0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0
TOTALES										
3	9	7	4	12	1	1	4	1	1	1

Elaboración propia, con base en registros de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA



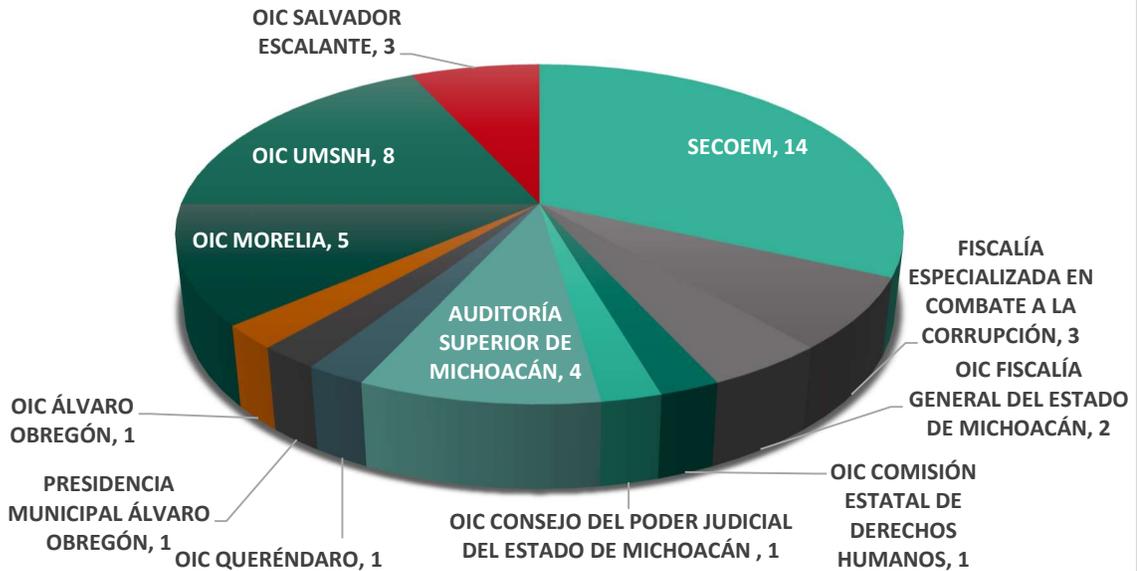
d) El número de denuncias que se recibieron por cada falta administrativa recibidas en el período y el acumulado del año en curso

TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS 2021-2022												
AUTORIDAD A QUIEN SE REMITIÓ LA DENUNCIA	SECOEM	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN	OIC FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	OIC COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	OIC CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	OIC QUERÉNDARO	PRESIDENCIA MUNICIPAL ÁLVARO OBREGÓN	OIC ÁLVARO OBREGÓN	OIC MORELIA	OIC UMSNH	OIC SALVADOR ESCALANTE
TOTAL	14	3	2	1	1	4	1	1	1	5	8	3

Elaboración propia, con base en registros de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA



TOTAL POR ÓRGANO DEL ESTADO AL QUE SE REMITIÓ LA DENUNCIA



Elaboración propia, con base en información de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la SESEA

e) El número de denuncias cuyo proceso concluyó durante el período y el acumulado del año en curso y cuál fue la resolución de la autoridad.

Las denuncias cuyo proceso concluyó durante el período que comprende el presente Informe son las siguientes:

No.	Folio	Causa de la conclusión
1	004-16032022-14:10-LILN.	La persona servidora pública denunciada presentó su renuncia al cargo y se tuvo por concluida la denuncia respectiva
2	007-20042022-11:01-LILN.	Se emitió un acuerdo de conclusión y archivo, toda vez que el denunciante se desistió de la denuncia presentada.
3	008-04052022-9:49-LILN.	Se emitió acuerdo de abstención.

Ahora bien, las denuncias recibidas en el período comprendido del 15 quince de noviembre de 2021, dos mil veintiuno al mes de noviembre de 2022, dos mil veintidós, son las enlistadas a continuación:

I. DENUNCIAS RECIBIDAS DURANTE EL PERÍODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022



FOLIO	RECEPCIÓN	DEPENDENCIA/ INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATI VA O HECHO DE CORRUPCIÓN	AUTORIDAD A LA QUE FUE TURNADA	FECHA DE TURNO
016-30112021- 11:30-LILN	30/11/2021	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.	Desvío de recursos.	de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	08/12/2021
017-30112021- 11:33-LILN	30/11/2021	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.	Desvío de recursos.	de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	08/12/2021
001-06012022- 14:13-LILN	06/01/2022	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	No cumplir con sus funciones y atribuciones encomendadas.	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	11/01/2022
002-14022022- 10:53-LILN	14/02/2022	Secretaría de Salud de Michoacán	Desvío de Recursos	de Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	15/02/2022
003-09092022- 14:11-LILN	09/03/2022	Ayuntamiento de Tanhuato	Desvío de Recursos	de Auditoría Superior de Michoacán	22/03/2022
004-16032022- 14:10-LILN	16/03/2022	Ayuntamiento de Queréndaro	Contratación indebida	de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Queréndaro	28/03/2022
005-18032022- 12:35-LILN	18/03/2022	Secretaría de Salud y CADPE	Abuso de Funciones	de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	23/03/2022
006-28042022- 14:13-LILN	19/04/2022	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Abuso de Funciones	de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado y Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	06/05/2022 06/05/2022 06/05/2022
007-20042022- 11:01-LILN	20/04/2022	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	No observar disciplina y respeto en sus funciones	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	25/04/2022
008-04052022- 9:49-LILN	04/05/2022	Ayuntamiento de Numarán	Los delitos que resulten	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	11/05/2022
009-19052022- 15:59-LILN	19/05/2022	CADPE, Servicios de Salud	Tráfico de influencias	de Auditoría Superior de Michoacán	24/05/2022
010-19052022- 16:01-LILN	19/05/2022	Dirección General de Servicios de Salud	Tráfico de influencias y lo que resulte	de Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	24/05/2022
011-14062022- 12:22-LILN	14/06/2022	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Contratación indebida	de Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán, para que por su conducto se haga del conocimiento al Cabildo la referencia denuncia.	20/06/2022
012-14062022- 12:35-LILN	14/06/2022	Ayuntamiento de Álvaro Obregón	Contratación indebida	de Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán.	20/06/2022

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

013-05072022-15:00-LILN	05/07/2022	Ayuntamiento Morelia	de	Actuación bajo conflicto de interés, desvío de recursos y abuso de funciones.	de	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	08/07/2022
014-06072022-14:26-LILN	06/07/2022	Ayuntamiento Morelia	de	Abuso de Funciones	de	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	08/07/2022
015-01082022-13:30-LILN	01/08/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Contratación indebida		Titular del Órgano Interno de Control de la UMSNH.	
016-05082022-15:06-LILN	05/08/2022	Ayuntamiento Angangueo	de	Nepotismo		Pendiente	
017-30082022-11:08-ERG	30/08/2022	Ayuntamiento Salvador Escalante	de	Abuso de funciones y no cumplir con las funciones y atribuciones a él encomendadas.		Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán.	06/09/2022
018-30082022-13:39-ERG	30/08/2022	Secretaría Finanzas Administración	de y	Abuso de funciones y no cumplir con las funciones y atribuciones encomendadas.		Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	06/09/2022
019-01092022-18:03-ERG	01/09/2022	Sistema de desarrollo integral de la familia (DIF)		Abuso de Funciones	de	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	06/09/2022
020-18092022-19:41-ERG	18/09/2022	Secretaría Educación	de	Abuso de Funciones	de	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	29/09/2022
021-20092022-10:59-ERG	20/09/2022	Secretaria de Salud		No atender las instrucciones de sus superiores		Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	05/10/2022
022-21092022-13:41-ERG	21/09/2022	Comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna		Desvío de Recursos	de	Auditoría Superior de Michoacán	06/10/2022
023-28092022-14:20-ERG	28/09/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Desvío de Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	12/10/2022
024-28092022-14:20-ERG	28/09/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Desvío de Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	12/10/2022
025-28092022-14:27-ERG	28/09/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo		Desvío de Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	12/10/2022
026-28092022-16:36-ERG	28/09/2022	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán		No cumplir con las funciones y atribuciones encomendadas		Titular del OIC del Poder Judicial del Estado de Michoacán	13/10/2022
027-29092022-13:20-ERG	29/09/2022	Secretaría Educación Estado	de en el	Tráfico de influencias, ejercicio ilícito del servicio, coalición de servidores públicos.		Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	14/10/2022



028-29092022-14:16-ERG	29/09/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	14/10/2022
029-04102022-16:14-ERG	04/10/2022	Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Publica	Abuso funciones	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General y Secretaría de Contraloría del Estado	17/10/2022
030-05102022-14:35-ERG	05/10/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	17/10/2022
031-05102022-14:38-ERG	05/10/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	Desvío Recursos	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	17/10/2022
032-05102022-15:04-ERG	05/10/2022	Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	Tráfico influencias	de	Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo	17/10/2022
033-05102022-19:09-ERG	05/10/2022	Ayuntamiento de Salvador Escalante	Abuso de funciones y no cumplir con las funciones y atribuciones encomendadas.	de	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán.	17/10/2022
034-12102022-14:21-ERG	12/10/2022	Secretaría de Educación en el Estado	Abuso Funciones	de	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	
035-28102022-19:19-ERG	28/10/2022	DIF estatal	Abuso Funciones	de	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	11/11/2022

3.2. Seguimiento al estado de trámite de las denuncias presentadas

Los artículos 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas Presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por actos de corrupción o faltas administrativas, establecen que la Secretaría Ejecutiva deberá dar el seguimiento ante las autoridades a quienes se remitieron las denuncias correspondientes, para lo cual deberá solicitar cada veinte días hábiles el estado del trámite correspondiente.

Así, de acuerdo con lo informado por las autoridades competentes sobre el trámite dado y el estado que guarda cada una de las denuncias, se presenta la siguiente información:

SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

DENUNCIA 016-30112021-11:30-LILN	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Oficio SEA-SE-UD-288/2022 de fecha 20/01/2022 Institución: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	FECHA	Sin respuesta
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-812/2022 de fecha 29/03/2022 Institución: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1881/2022 de fecha 09/08/2022 Institución: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA:	La denuncia se encuentra en etapa de investigación
	31/08/2022	
CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2070/2022 de fecha 26/09/2022, Institución: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2365/2022 de fecha 31/10/2022, Institución: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
DENUNCIA 017-30112021-11:33-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-289/2022 de fecha 20/01/2022 Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-813/2022 de fecha 29/03/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1882/2022 de fecha 09/08/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1970/2022 de fecha 08/09/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2318/2022 de fecha 18/10/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	En espera de respuesta
DENUNCIA 001-06012022-14:13-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Se acordó la acumulación de sus constancias a la denuncia remitida previamente por el referido.
	03/02/2022	
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-814/2022, de fecha 29/03/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (Servidor público designado para recibir los recursos y Asuntos Inherentes al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán).	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Se encuentra en etapa de investigación.
	26/04/2022	



TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1298/2022, de fecha 24/05/2022, Autoridad: Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1883/2022, de fecha 09/08/2022 Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	FECHA Sin respuesta
QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1965/2022, de fecha 08/09/2022 Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 23/09/2022	La denuncia continúa en etapa de investigación
SEXTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2357/2022, de fecha 31/10/2022 Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 31/10/2022	Pendiente de respuesta

DENUNCIA 002-14022022-10:53-LILN

PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-815/2022, de fecha 29/03/2022, Lic. Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA Sin respuesta	Sin respuesta
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1299/2022, de 24/05/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA Sin respuesta	Sin respuesta
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1884/2022, de 09/08/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 29/08/2022	La denuncia se encuentra en investigación.
CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2071/2022, de 26/09/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 07/10/2022	La denuncia se encuentra en investigación.
QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2419/2022, de 07/11/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	En espera de respuesta

DENUNCIA 003-09092022-14:11-LILN

PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 04/04/2022	Se admitió a trámite la denuncia
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-778/2022, de 22/03/2022, Autoridad: Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA *	Sin respuesta
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1303/2022, de 24/05/2022, Autoridad: Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 27/06/2022	Continúa en investigación.
CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1885-2022, de 09/08/2022, Autoridad: Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 23/08/2022	Continúa en investigación.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1971/2022, de 20/09/2022, Autoridad: Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 03/10/2022	Continúa en investigación.
SEXTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2358/2022, de 31/10/2022, Autoridad: Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 14/11/2022	Continúa en investigación
DENUNCIA 004-16032022-14:10-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1091/2022, de 29/04/2022, Titular del Órgano interno de Control del Ayuntamiento de Queréndaro	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1302/2022, de 24/05/2022, Autoridad: Titular del Órgano interno de Control del Ayuntamiento de Queréndaro	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1606/2022, de 15/06/2022, Autoridad: Presidente Municipal de Queréndaro.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 27/06/2022	Presentación de renuncia del funcionario y se tiene por concluido.
DENUNCIA 005-18032022-12:35-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1300/2022, de 24/05/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 02/06/2022	Se inició la investigación correspondiente
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1886/2022, de 09/08/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 31/08/2022	La denuncia remitida se encuentra en investigación y en calidad de reserva completa.
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2075/2022, de 26/09/2022, Autoridad: Titular del OIC (B) de la Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 05/10/2022	Continua en investigación.
CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2369/2022, de 31/10/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	En espera de respuesta
DENUNCIA 006-28042022-14:13-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 18/05/2022	Se informó acuerdo emitido.
	18/05/2022	Ya cuenta con un expediente iniciado por la denunciante por los hechos que narra en su escrito, el cual a la fecha se encuentra en sustanciación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1608/2022, de 16/06/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 29/07/2022 03/08/2022	Informa que el estado actual de dicho expediente es en sustanciación se encuentra en trámite



Oficio: SEA-SE-UD-1609/2022, de 16/06/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1608/2022, de 15/07/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 25/08/2022 La Secretaria de Contraloría informó que la denuncia se encuentra en investigación.
	29/08/2022 La Comisión Estatal de Derechos Humanos informó sin haberle solicitado que se emitió un acuerdo de conclusión y archivo.
CUARTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2072/202222, de 23/09/2022, Autoridad: Jefe del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 03/10/2022 La denuncia se encuentra en investigación.
QUINTA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2370/202222, de 31/10/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 03/11/2022 La denuncia se encuentra en investigación.
DENUNCIA 007-20042022-11:01-LILN	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1301/2022, de 24/05/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 16/06/2022 Etapa de investigación
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1887/2022, de 09/08/2022 Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 07/09/2022 Se emitió acuerdo de conclusión
DENUNCIA 008-04052022-9:49-LILN	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 09/06/2022 Acuerdo de Abstención de investigación
DENUNCIA 009-19052022-15:59-LILN	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1888/2022, de 09/08/2022, Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 31/08/2022 La denuncia se encuentra en etapa de investigación a cargo del órgano interno de control.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2073/2022, de 26/09/2022 Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (Titular del OIC "C")	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 05/10/2022 Continúa en etapa de investigación.
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2371/2022, de 31/10/2022 Autoridad: Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (Titular del OIC "C")	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA 09/11/2022 Continúa en etapa de investigación.
DENUNCIA 010-19052022-16:01-LILN	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Oficio: SEA-SE-UD-1889/2022, de 09/08/2022 Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	FECHA 31/08/2022	La denuncia se encuentra en etapa de investigación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2074/2022 de 26/09/2022 Autoridad: Titular del OIC "C" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 05/10/2022	Continúa en etapa de investigación.
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2372/2022 de 31/10/2022 Autoridad: Titular del OIC "C" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 09/11/2022	Continúa en etapa de investigación.
DENUNCIA 011-14062022-12:22-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1890/2022, de 09/08/2022 Autoridad: Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1966/2022, de 08/09/2022 Autoridad: Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2314/2022, de 18/10/2022 Autoridad: Presidente Municipal de Álvaro Obregón, Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
DENUNCIA 012-14062022-12:35-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1891/2022, de 09/08/2022, Autoridad: Titular del órgano Interno de Control del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 18/08/2022	Se informa que se aportó documentación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1977/2022, de 13/09/2022, Autoridad: Titular del órgano Interno de Control del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2300/2022, de 18/10/2022, Autoridad: Titular del órgano Interno de Control del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
DENUNCIA 013-05072022-15:00-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 26/07/2022	Se ordenó por parte de esta Autoridad Investigadora, agregar sus oficios a los expedientes de investigación respectivos, así como la práctica de las diligencias necesarias, para el esclarecimiento de los hechos denunciados.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1933/2022 de 30/08/2022 Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 06/09/2022	La denuncia se encuentra substanciándose en la Contraloría Municipal.
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	



Oficio: SEA-SE-UD-2239/2022 de 06/10/2022 Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	FECHA 17/10/2022	La denuncia se encuentra substanciándose en la Contraloría Municipal.
DENUNCIA 014-06072022-14:26-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO La autoridad emitió estatus sin solicitárselo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 26/07/2022	Se ordenó por parte de esta Autoridad Investigadora, agregar sus oficios a los expedientes de investigación respectivos, así como la práctica de las diligencias necesarias, para el esclarecimiento de los hechos denunciados.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1934/2022 de 30/08/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 06/09/2022	La denuncia se encuentra substanciándose en la Contraloría Municipal.
TERCERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2240/2022 de 06/10/2022 Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de Morelia.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 06/09/2022	La denuncia se encuentra substanciándose en la Contraloría Municipal.
DENUNCIA 015-01082022-13:30-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1951/2022 de 06/09/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 12/09/2022	Se iniciaron los trabajos de investigación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2315/2022 de 18/10/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente respuesta.
DENUNCIA 016-05082022-15:06-LILN		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-1976/2022 de 13/09/2022, Institución: Auditoría Superior de Michoacán	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Sin respuesta
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2316/2022 de 18/10/2022, Autoridad: Auditoría Superior de Michoacán	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente respuesta.
DENUNCIA 017-30082022-11:08-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2241/2022 de 06/10/2022 Autoridad: Titular del órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Salvador Escalante.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 11/10/2022	Se remite un avance de investigación.
SEGUNDA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2451/2022 de 01/11/2022 Autoridad: Titular del órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Salvador Escalante.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	En espera de respuesta

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

DENUNCIA 018-30082022-13:39-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2242/2022 de 06/10/2022 Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 03/11/2022	Se emitió acuerdo de inicio de investigación
DENUNCIA 019-01092022-18:03-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2243/2022 de 06/10/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA 03/11/2022	Se radicó expediente de investigación
DENUNCIA 020-18092022-19:41-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2359/2022 de 31/10/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 021-20092022-10:59-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2402/2022 de 04/11/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 022-21092022-13:41-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2381/2022 de 03/11/2022, Autoridad: Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 023-28092022-14:20-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2416/2022 de 10/11/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 024-28092022-14:20-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2417/2022 de 10/11/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 025-28092022-14:27-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO Oficio: SEA-SE-UD-2418/2022 de 10/11/2022, Autoridad: Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 026-28092022-16:36-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente
DENUNCIA 027-29092022-13:20-ERG		
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS	
	FECHA	Pendiente



DENUNCIA 028-29092022-14:16-ERG	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA Pendiente
DENUNCIA 029-04102022-16:14-ERG	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA Pendiente
DENUNCIA 030-05102022-14:35-ERG	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA Pendiente
DENUNCIA 031-05102022-14:38-ERG	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA Pendiente
DENUNCIA 032-05102022-15:04-ERG	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA Pendiente
DENUNCIA 033-05102022-19:09-ERG	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA Pendiente
DENUNCIA 034-12102022-14:21-ERG	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA Pendiente
DENUNCIA 035-28102022-19:19-ERG	
PRIMERA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO En transcurso de los veinte días hábiles para solicitud de estatus	RESPUESTA DE LA AUTORIDAD/ESTATUS
	FECHA Pendiente

3.3. Estatus de trámite del total de denuncias recibidas 2019, 2020 y 2021

De las denuncias recibidas en la Secretaría Ejecutiva del SEA en los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo con lo informado por la autoridad competente, las denuncias que continúan en trámite son las siguientes:

AÑO 2019

DENUNCIA/FOLIO	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ	FECHA DE REMISIÓN	ESTADO DE TRÁMITE
001-201219-12:00-LILN	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Migrante	07/08/2019	Por lo que corresponde a la Secretaría de Gobierno, se suscribió Acuerdo de Conclusión de Investigación, determinando que no existen elementos que pudieran acreditar presuntas responsabilidades administrativas en contra del personal de la Secretaría de Gobierno. Por lo que respecta a la Secretaría del Migrante, la Secretaría de Contraloría informa que la denuncia se encuentra en etapa de investigación. Oficio UAOCI'S-SC/368/2022. Recibido en fecha 07/10/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2420/2022, dirigido a la Secretaría de Contraloría, encontrándonos en espera de respuesta. La denuncia se encuentra en etapa de investigación Oficio SECOEM/OIC-E/082/2022 Recibido en fecha 11/11/2022
005-201219-14:00-LILN	Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán.	20/01/2020	La denuncia se encuentra en estado procesal de admisión y desahogo de pruebas. Oficio SECOEM/OIC-A-128/2022 Recibido en fecha 23/09/2022 Se solicitó información sobre el estatus actual de la denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2638/2022 de fecha 31/10/2022. En espera de respuesta.

AÑO 2020

DENUNCIA/FOLIO	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ	FECHA DE REMISIÓN	ESTADO DE TRÁMITE
001-20072020-12:48-LILN	Auditoría Superior de Michoacán	11/08/2020	La denuncia se encuentra en investigación Oficio ASM/DGI-DD-491/2022 Recibido en fecha 23/08/2022 Se solicitó información sobre el estatus actual de la denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2366/2022 de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta
002-20072020-12:00-LILN	Secretaria de Contraloría	05/09/2020	La denuncia se encuentra en investigación Oficio OIC-C/024/2022 Recibido en fecha 09/11/2022
007-23112020-13:46-LILN	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia	07/12/2020	La denuncia se encuentra substanciándose. Oficio CM-2891/2022 Recibido en fecha 08/11/2022



AÑO 2021

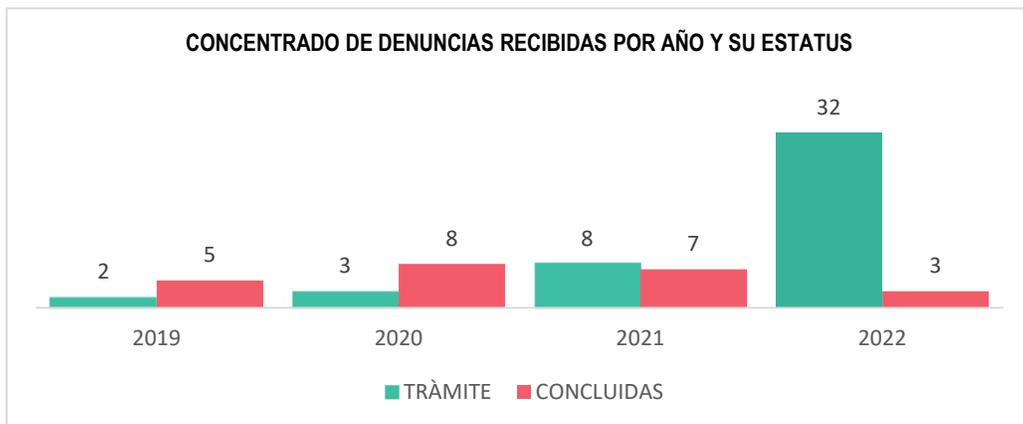
DENUNCIA/FOLIO	AUTORIDAD A LA QUE SE REMITIÓ	FECHA DE REMISIÓN	ESTADO DE TRÁMITE
004-26042021-09:37-LILN	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	07/05/2021	Ha concluido la etapa de investigación y se procede a subir dicha información el Sistema de Judicialización para que la carpeta pase a manos del juez de control. Oficio FECC-UDL/140/2022 Recibido en fecha 17/08/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-1975/2022, de fecha 13/09/2022 No hubo respuesta Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2317/2022, De fecha 18/10/2022 En espera de respuesta.
006-04052021-15:30-LILN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	13/05/2021	En proceso de investigación Oficio SECOEM/OIC-A-130/2022 Recibido en fecha 23/09/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2360/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
007-24052021-11:43-LILN	Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán	01/06/2021	Se encuentra en atención por parte de la autoridad investigadora. Oficio 303/2022 Recibido en fecha 21/02/2022 La denuncia se encuentra en etapa de substanciación Oficio 570/2022 Recibido en fecha 31/10/2022
010-12072021-14:01-LILN	Auditoría Superior de Michoacán	15/07/2021	Continua en etapa de investigación. Oficio ASM/DGI/DD-550/2022 Recibido en fecha 0/10/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2361/2022, De fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
011-05082021-21:30-LILN	OIC IMAIP	18/08/2021	Continua en etapa de investigación Oficio ASM-DGI/DD-486/2022 Recibido en fecha 23/08/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-1994/2022, con fecha 20/09/2022 No hubo respuesta Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2362/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
012-09092021-11:12-CPG	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	14/09/2021	Continúan en proceso de investigación SECOEM/OIC-A-132/2022 Recibido en fecha 23/09/2022



			Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2363/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
013-14102021-13:12-LILN	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán	22/10/2021	La denuncia se encuentra en proceso de investigación registrada bajo el número OIC-DG-DEN/002/2021 Oficio SECOEM/OIC-A-129/2022 Fecha 23/09/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2364/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.
014-14102021-15:02-LILN	Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Municipal de Uruapan, Michoacán.	27/10/2021	Sen encuentra en investigación, y análisis para resolución. Oficio CM/825/09/2022 Recibido en fecha 05/10/2022 Se solicitó información sobre estatus actual de dicha denuncia mediante oficio SEA-SE-UD-2307/2022, de fecha 31/10/2022 En espera de respuesta.

Concentrado de denuncias por año y estatus de trámite

CONCENTRADO DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR AÑO Y SU ESTATUS			
AÑO	TOTAL	TRÁMITE	CONCLUIDOS
2019	7	2	5
2020	11	3	8
2021	16	8	7
2022	35	32	3
TOTAL	69	45	23





PARTE 4. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Una de las herramientas con las que cuenta el Comité Coordinador para que las autoridades de los Órganos del Estado, adopten medidas dirigidas al fortalecimiento de los procesos, organización, normas, para la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción, y fiscalización de los recursos públicos, así como acciones u omisiones que deriven del Informe anual, es a través de las denominadas Recomendaciones no Vinculantes (RNV), cuya facultad deviene desde la Constitución Política en su artículo 109 ter, como en la los numerales 8 fracción IX, 56 y 57 de la Ley del Sistema.

En ese tenor, el artículo 54 de la Ley del Sistema, prevé que en los casos en los que del Informe anual que rinda el Comité Coordinador, se desprendan Recomendaciones, el Secretario Técnico deberá hacerlas del conocimiento de las autoridades a las que se dirigen. Además, este numeral dispone que en un plazo no mayor a treinta días, dichas autoridades podrán solicitar las aclaraciones y precisiones que estime pertinentes en relación con el contenido de las Recomendaciones. Por su parte, en el numeral 56, establece que las Recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas; y que en caso de ser aceptadas deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.

Por su parte, el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los Órganos Internos de Control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción; teniendo la obligación de informar a dicho Órgano de la atención que se dé a éstas y en su caso, los avances y resultados.

Asimismo, corresponde a la Secretaria Ejecutiva del SEA, en cuanto órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador y a la Comisión Ejecutiva en cuanto proveedor de insumos técnicos a este Órgano para el cumplimiento de sus funciones, llevar el seguimiento de las Recomendaciones no Vinculantes; lo anterior, con apoyo de la Unidad de Denuncia

Ciudadana y del Departamento de Evaluación y Seguimiento, como lo señalan los artículos 33, fracción VII, 37, fracción II y VII; y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 20 fracción VII y 29 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; numerales 7.1. fracción 9; y 5.2.1, del Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este marco, el Comité Coordinador ha emitido diversas Recomendaciones no Vinculantes dirigidas a diversas autoridades de los Órganos del Estado, que se han derivado de las acciones u omisiones advertidas en los informes anuales, así como en otras materias que se ha considerado relevante su atención. Así, se han emitido 4 Recomendaciones derivadas del Informe Anual 2018-2019; 4 derivadas del Informe Anual 2019-2020; y 1 Recomendación que por acuerdo del Comité Coordinador se estimó necesario.

En el presente informes se contiene el seguimiento a estas Recomendaciones, cuyo período tiene un corte al 15 de noviembre de 2022.

4.1. Recomendaciones no Vinculantes derivadas del Informe Anual 2018-2019

El Comité Coordinador, derivado del Informe Anual 2018-2019, emitió cuatro Recomendaciones no Vinculantes, cuya aceptación, rechazo y cumplimiento se contiene en el Informe Anual 2019-2020, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021. En el presente documento se contiene el seguimiento a dos de las Recomendaciones no Vinculantes emitidas a la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, consistentes en lo siguiente:

“1. A la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones, se aboque de inmediato a la investigación completa y exhaustiva de la queja presentada por el C. Rafael Villaseñor Villaseñor en contra del C. Ernesto Ramírez Ochoa, y determine lo que en derecho proceda, informando de su resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.”



2. A la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones derivados de las observaciones a la entrega-recepción de los asuntos inherentes a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, efectuada el 1 agosto de 2019, que realizó el Dr. Ernesto Ramírez Ochoa, en cuanto servidor público saliente y la Lic. Ana María Vargas Vélez, en cuanto servidora pública entrante; y determine lo que en derecho proceda, informando de su resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.”

Como se ha venido informando, el 20 de diciembre de 2019, la titular del Órgano Interno de Control de la SESEA, otorgó respuesta sobre la aceptación a las recomendaciones referidas; y ha venido informando semestralmente al Órgano de Gobierno sobre el avance en las investigaciones correspondientes.

Específicamente, en respuesta al seguimiento que la Secretaría Ejecutiva ha dado, y con motivo de la solicitud de información de fecha 01 de noviembre de 2022, la titular del OIC de la Secretaría Ejecutiva, informó de las acciones realizadas en el trámite de la investigación, concluyendo con Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa que fue turnado a la autoridad substanciadora. Al cierre del presente informe se celebró la audiencia inicial.

Por lo que ve a la recomendación no vinculante:

A la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus atribuciones derivados de las observaciones a la entrega recepción de los asuntos inherentes a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, efectuada el 1 agosto de 2019, que realizo el XXXXXXXX (dato reservado), en cuanto servidor público saliente y la X0000x (dato reservado), en cuanto servidor público entrante, y determine lo que en derecho proceda, informando de su resultado a la Comisión Ejecutiva y al Órgano de Gobierno de la Secretaria Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción. (SIC).

Mediante oficio OIC/127/2021, con fecha 4 de noviembre del año 2021, se dio contestación al oficio número SEA-SE-UD-1974/2021, recibido el 3 de noviembre de 2021, informándose que el Órgano Interno de Control se abocó de forma completa a la investigación en tiempo y forma a la presente queja. Actualmente, se ha emitido resolución, habiéndose interpuesto

por el presunto responsable Juicio Administrativo, el cual fue remitido al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán para su resolución, misma que encuentra pendiente de emisión.

4.2. Recomendaciones no Vinculantes derivadas del Informe Anual 2019-2020

En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador el 23 de abril de 2021, se tuvo por presentado por la Comisión Ejecutiva, el Proyecto de Recomendaciones No Vinculantes, derivado del proyecto de Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador, de conformidad a los artículos 33, fracción VII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; habiéndose acordado su remisión a la Comisión de Denuncias y Recomendaciones para su análisis y consideraciones pertinentes. A su vez, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Denuncias y Recomendaciones del Comité Coordinador, el 27 de agosto de 2021, se dio cuenta a la Comisión del proyecto de Recomendaciones de referencia; habiéndose acordado la celebración de mesa de trabajo con los enlaces designados para el análisis del proyecto. Por tal motivo el 15 de septiembre siguiente, se llevó a cabo reunión de trabajo con las personas servidoras públicas designadas por los miembros de la Comisión de Denuncias y Recomendaciones, como enlaces técnicos, en la que se analizó el proyecto de recomendaciones de referencia.

Atendiendo al análisis efectuado en dicha reunión de trabajo, el Comité Coordinador con fundamento en los artículos 8, fracción IX, 54, 55, 56 y 57 de la misma Ley, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021, aprobó el Acuerdo sobre las Recomendaciones no Vinculantes propuestas por la Comisión Ejecutiva con relación al Informe anual 2019-2020 del Comité Coordinador; habiéndose aprobado las siguientes Recomendaciones no Vinculantes:



<p>Recomendación No Vinculante 01/2021</p>	<p><i>“Se recomienda a los titulares de los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo del Estado, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Aquila, Carácuaro, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Huaniqueo, Jiquilpan, Lagunillas, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tocumbo, Turicato y Tuxpan, que no atendieron las solicitudes de información para la integración del Informe Anual 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en lo subsecuente, cumplan con las obligaciones que como servidores públicos les corresponden de conformidad con el marco constitucional y legal, dando la atención a las solicitudes de información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción para el logro de los fines y objetivos que establece la Constitución del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; proporcionando la información requerida, o en su defecto, manifestando la imposibilidad para proporcionarla, fundando y motivando la causa de la negativa.”</i></p>
<p>Recomendación No Vinculante 02/2021</p>	<p><i>“Se recomienda a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a las Instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo, de los Órganos Autónomos del Estado y de los Ayuntamientos de la Entidad, para fortalecer y promover por los medios a su alcance, los mecanismos que cada una tenga implementados y disponibles para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, para fomentar el combate a la corrupción.”</i></p>
<p>Recomendación No Vinculante 03/2021</p>	<p><i>“Se recomienda a los Órganos del Estado, salvo al Poder Judicial, realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera, para el ingreso, selección y desarrollo de las personas servidoras públicas de sus instituciones, que garanticen condiciones de igualdad de oportunidades, eficacia, transparencia y méritos profesionales que impulsen la profesionalización y el mejoramiento del desempeño en la gestión pública del Estado en sus diferentes niveles de gobierno.”</i></p>
<p>Recomendación No Vinculante 04/2021</p>	<p><i>“Se recomienda a los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Concejo Mayor de Cherán y de los Ayuntamientos de Angangueo, Áporo, Charapan, Cherán, Chinicuila, Chucándiro, Churumuco, Cojumatlán de Régules, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huetamo, Jacona, La Piedad, Morelos, Nocupétaro, Ocampo, Pajacuarán, Pátzcuaro, Penjamillo, Senguio, Susupuato, Tingambato, Tlazazalca, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Vista Hermosa y Zamora, que emitan sus Códigos de Ética conforme a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética por parte de los Órganos Internos de Control a que se refiere el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 21 de septiembre del 2020, lo anterior con la finalidad de que impere una conducta ética e íntegra por parte de las personas servidoras públicas que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.”</i></p>

Las citadas Recomendaciones se hicieron del conocimiento por la Secretaría Ejecutiva del SEA, a las autoridades destinatarias, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley

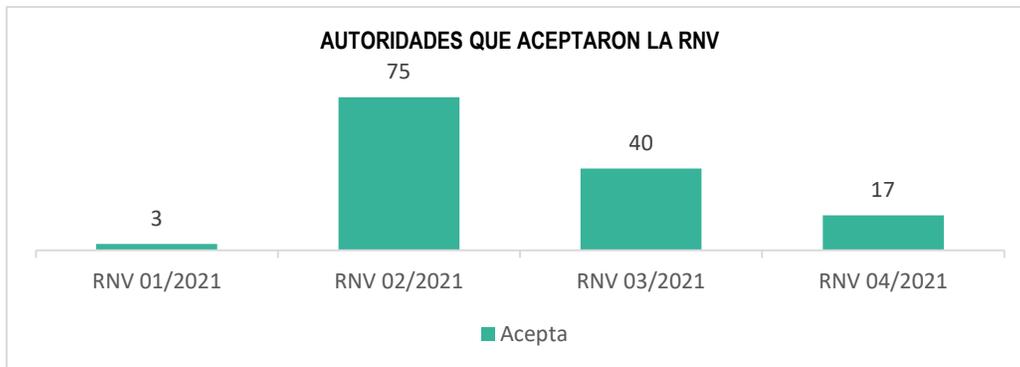


del Sistema, y al no recibirse respuesta en el plazo de quince días de recibida la comunicación, respecto de algunas autoridades, se enviaron sendos oficios de seguimiento, como se concentra a continuación:

RNV	Total de autoridades destinatarias/ total de oficios-comunicación	Segundo oficio de seguimiento a autoridades pendientes de respuesta
01/2021	16	9
02/2021	128	102
03/2021	122	88
04/2021	32	19
Total general	298	218

Acceptación a Recomendaciones no Vinculantes

Al cierre del período que se informa, se recibió un total de 135 respuestas de aceptación, de las cuales, 3 corresponden a las Recomendación no Vinculante número RNV 01/2021; 75 a la RNV 02/2021; 40 de la RNV 03/2021; y 17 a la RNV 04/2021.



Autoridades que aceptaron las Recomendaciones no Vinculantes

Recomendación No Vinculante 01/2021

C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán
Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan
Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de Peribán

Recomendación No Vinculante 02/2021

Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción
Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Michoacán



Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán
Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Acuitzio
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Apatzingán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Arteaga
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Briseñas
Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charo
Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota
Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coahuayana
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coeneo
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Contepec
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cotija
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cuitzeo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Erongarícuaro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huandacareo
Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huiramba
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Indaparapeo
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Irimbo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jiménez
Titular del Órgano Interno de Control de Jiquilpan
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jungapeo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Huacana
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad
Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Los Reyes
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Madero
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Marcos Castellanos
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nuevo Urecho
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Numarán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Panindícuaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Peribán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Purépero
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Puruándiro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Queréndaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Quiroga
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Sahuayo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de San Lucas
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tancitaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangamandapio
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tangancícuaro



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tarímbaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingüindín
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tiquicheo de Nicolás Romero
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlalpujahua
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tumbiscatío
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuzantla
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Uruapan
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zináparo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zinapécuaro
Subsecretario de Evaluación y Auditoría Gubernamental y Participación Social y Encargado de Despacho de la Secretaría de Contraloría del Estado
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Recomendación No Vinculante 03/2021

Fiscal General del Estado de Michoacán
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán
Presidente Consejero del Instituto Electoral de Michoacán
Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presidente Municipal de Arteaga
Presidente Municipal de Charo
Presidenta Municipal de Coeneo
Presidenta Municipal de Cojumatlán de Régules
Presidente Municipal de Contepec
Presidente Municipal de Copándaro
Presidenta Municipal de Cuitzeo
Presidente Municipal de Gabriel Zamora
Presidente Municipal de Huandacareo
Presidente Municipal de Huetamo
Presidente Municipal de Indaparapeo
Presidente Municipal de Jiménez
Presidente Municipal de Jiquilpan
Presidente Municipal de Lagunillas
Presidente Municipal de Los Reyes
Presidente Municipal de Pátzcuaro
Presidente Municipal de Penjamillo
Presidente Municipal de Puruándiro
Presidente Municipal de San Lucas
Presidente Municipal de José Sixto Verduzco
Presidente Municipal de Tangamandapio
Presidente Municipal de Taretan
Presidente Municipal de Tarímbaro
Presidenta Municipal de Tingüindín
Presidenta Municipal de Tiquicheo
Presidente Municipal de Turicato

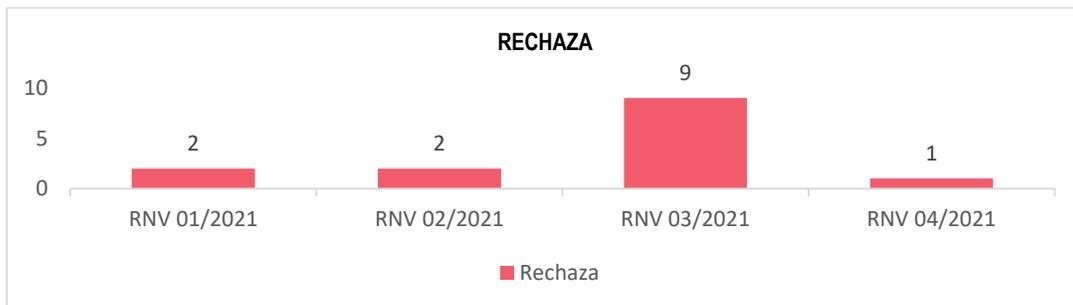


Presidente Municipal de Tzintzuntzan
Presidente Municipal de Venustiano Carranza
Presidente Municipal de Villamar
Presidente Municipal de Yurécuaro
Presidente Municipal de Zacapu
Presidente Municipal de Zamora
Presidente Municipal de Zináparo
Presidente Municipal de Zinapécuaro
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

Recomendación no Vinculante 04/2021
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chucándiro
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Cojumatlán de Régules
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de La Piedad
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Vista Hermosa
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zamora
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huaniqueo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Huetamo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Pajacuarán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato
Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Penjamillo
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tingambato
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzintzuntzan
Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Rechazo a las Recomendaciones no Vinculantes

De las cuatro Recomendaciones No Vinculantes se recibió un total de 14 respuestas de rechazo a dichas recomendaciones. 2 de ellas corresponden a la recomendación RNV 01/2021; 2, a la RNV 02/2021; y por lo que ve a la RNV 03/2021, se obtuvieron 9 respuestas de rechazo; y 1 para la RNV 04/2021.





Autoridades que rechazaron las Recomendaciones no Vinculantes

Recomendación no Vinculante 01/2021	
Autoridad	Motivo de Rechazo
Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control de Tlaxiaco	De la interpretación de la recomendación que me hace, está usted extralimitando sus funciones, pues no puede generalizar al afirmar que los servidores públicos no cumplen con sus obligaciones constitucionales y legales que les corresponden, por una supuesta omisión al no proporcionar información para la integración del informe anual 2019-2020 del Comité Coordinador, toda vez que se trata de una recomendación no vinculante, ni materialmente obligatorias.
Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado	Bajo el número de oficio CI/351/2019, estando en tiempo y forma remití la información requerida para llevar a cabo dicho informe.
Recomendación No Vinculante 02/2021	
Autoridad	Motivo de Rechazo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Maravatio	Rechazo de la misma, ya que este Ayuntamiento cuenta con las herramientas para la recepción de quejas, denuncias y sugerencias en físico y en la página de internet.
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlaxiaco	"De la recomendación que me hace, está usted extralimitando sus funciones, puesto que recomienda fortalecer y promover los medios a su alcance, pero no proporciona las herramientas para poder hacerlo. una recomendación no vinculante es una recomendación no obligatoria que amerite cumplimiento forzoso."
Recomendación No Vinculante 03/2021	
Autoridad	Motivo de Rechazo
Presidente Municipal de Apatzingán	"se estima que de momento no existen condiciones propicias para la propuesta en marcha del Sistema de Servicio Social de Carrera, en virtud de las consideraciones que a continuación se describen: El H. Ayuntamiento de Apatzingán de la Constitución de 1814, aún y cuando cuenta con la INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA, como lo establece el numeral 133 de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, también es cierto, que no se tiene el recurso económico, ni el presupuesto necesario para la implementación del mismo,..."
Presidente Municipal de Chavinda	"No podremos adherirnos a dicho programa."
Presidente Municipal de Epitacio Huerta	"Por el momento no se cuentan con los recursos suficientes tanto económicos, humanos y técnicos para poder cumplir cabalmente con la recomendación."
Presidente Municipal de Jacona	"No es viable la implementación del servicio civil de carrera, debido a que esto genera gastos en la contratación. El Ayuntamiento de Jacona no cuenta con el capital e ingresos suficientes para generar esos gastos."
Presidente Municipal de Marcos Castellanos	"La consolidación y plena operatividad de una figura tan importante requiere de una serie de reformas, acciones y recursos humanos y financieros para dotar al marco institucional de las condiciones necesarias para su operación, es por ello nos obliga a reorientar dichos recursos a áreas de mayor urgencia e impacto para la sociedad como lo son los servicios públicos municipales."



Presidente Municipal de Morelos	“Quien subscribe Dra. Xochitl Campos González, Presidente Municipal de Morelos, Michoacán, por medio del presente ocuroso, me permito dirigirme a usted, enviándole un cordial saludo y con el debido respeto, en respuesta a su oficio con número SEA-SE-ST-63112A22, en seguimiento a recomendación no vinculante 0312021 en la que se nos instruye para realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación del Servicio Civil de Carrera en esta institución, manifestamos que por el momento nos es imposible implementar dicha recomendación, por el motivo que no se cuenta con el recurso económico suficiente para garantizar el desarrollo de los mecanismos financieros que permitan la institucionalización del Servicio Civil de Carrera, que se contempla en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán Sin otro particular, aprovecho para expresarle mis sentimientos de especial consideración, quedando a su entera disposición para cualquier información adicional que necesite.”
Presidente Municipal de Senguio	Es muy complicado llevar a cabo dicha implementación, debido a que el municipio, no tiene la estructura administrativa, no organizacional adecuada, está considerado de alta marginación, además los recursos con los que cuenta son muy limitados e insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la población.
Presidente Municipal de Tangancícuaro	de momento no podría verdaderamente ser favorecido en la presente administración pública municipal, debido a que por el momento no contamos con el reglamento o Estatuto, que se indique los escalafones, regule, evalúa y califica los perfiles.
Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Esta casa de estudios ya cuenta con un sistema que norma el ingreso, promoción y permanencia de su personal.
Recomendación No Vinculante 04/2021	
Autoridad	Motivo de Rechazo
Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	“Con fecha 06 de julio, bajo el número de oficio CI/216/2021, solicité el apoyo de la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán, para el mencionado Código de Ética, ya que será obligatorio para el personal del Poder Legislativo.”

Otra respuesta a las Recomendaciones no Vinculantes

Se recibió un total de 22 respuestas diversas a la aceptación o rechazo: 4 respuestas de la RNV 01/2021; 7 para la RNV 02/2021; 9, para la RNV 03/2021; y 2 respuestas para la RNV 04/2021.



Sentido de la respuesta a la Recomendación no Vinculante

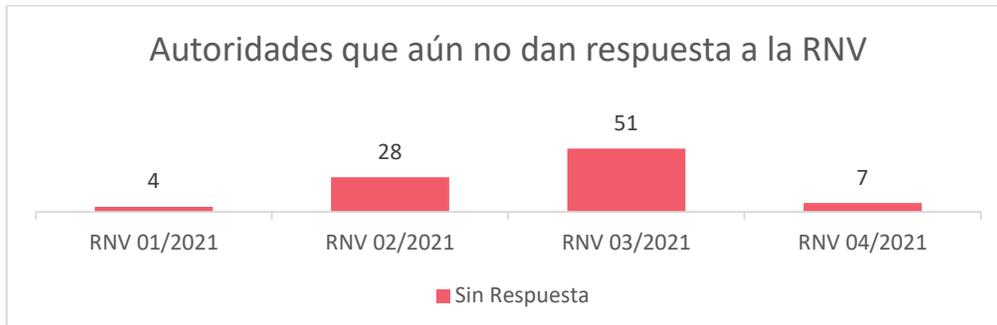
RNV 01/2021	
Autoridad	Respuesta
Titular del Órgano Interno de Control de Chilchota	"Esta Contraloría Municipal solo encontró un cuadernillo de procedimiento administrativo del ejercicio fiscal 2019 como faltas administrativas no graves"
Titular del Órgano Interno de Control de Chucándiro	No se cuentan con los datos solicitados.
Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	No se puede diligenciar, debido a que no se cuenta con la información de manera física.
Titular del Órgano Interno de Control de Huaniqueo	Se está haciendo lo necesario para que esta Administración cumpla los requerimientos que se nos hagan posterior.
RNV 02/2021	
Autoridad	Respuesta
Auditor Superior de Michoacán	Informó los mecanismos que la Dirección de Investigación tiene implementados y disponibles.
Magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	Para llevar a cabo lo anterior, la misión básica es fortalecer la ética de trabajo en el servicio público. La eficacia cierra los espacios a la corrupción. Se realizan las tareas preventivas y de fiscalización, lo que abre las puertas a las denuncias. El poder judicial está plenamente convencido del combate a la corrupción.
C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	
Titular del Órgano Interno de Control de Churintzio	No se puede diligenciar, debido a que no se cuenta con la información de manera física, ni digital para que esta le sea proporcionada.
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Gabriel Zamora	Esta institución actualmente no cuenta con los mecanismos, pero se está trabajando en desarrollarlos, en cuanto se realicen se le notificará a la brevedad.
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Jacona	En el municipio de Jacona contamos con un área para recepción de quejas o denuncias contra servidores públicos.
Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	Se ha implementado un Sistema de quejas Denuncias y sugerencias accesible y amigable con la ciudadanía.
RNV 03/2021	
Autoridad	Otra Respuesta



Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán	Se dará vista al Consejo Ciudadano de este Organismo Autónomo.
Presidente Municipal de Áporo	Hemos realizado diferentes capacitaciones para todo nuestro personal, con la finalidad de que se brinde un servicio eficiente a la población.
Presidente Municipal de Aquila	Se dará vista al H. Cabildo, con el fin de que se estudie el tema por parte del ayuntamiento.
Presidente Municipal de Chilchota	No existen medidas de implementación para el servicio civil de carrera y méritos profesionales.
Presidente Municipal de Morelia	Con relación a la recomendación no vinculante 03/2021 aprobada con fecha 24 de septiembre de 2021 por el Comité que usted encabeza, la cual refiere la implementación de acciones para el Servicio Civil de Carrera, en los diferentes niveles de gobierno, para la profesionalización y mejoramiento del desempeño en la gestión del Estado; al respecto solicito a usted que de no tener inconveniente alguno, se proporcione información a esta Contraloría Municipal, respecto de los avances y el estado en el que se encuentra lo concerniente al Servicio de mérito; ello con la finalidad de estar en condiciones de emitir algún tipo de pronunciamiento al respecto."
Presidente Municipal de Queréndaro	Por el momento estamos realizando un análisis respecto al personal que conforma esta administración para que en el momento adecuado empecemos a implementar los formatos con lo que se podrá dar inicio a la selección y ubicación del personal que integra esta administración.
Presidente Municipal de Santa Ana Maya	Me pongo en la mayor disposición posible para trabajar de la mano con ustedes.
Presidente Municipal de Susupuato	Se buscó en el archivo de esta institución y no hubo respuesta satisfactoria.
Presidente Municipal de Tuzantla	"Al respecto, me permito informar a usted, que, a partir de la fecha, se ha notificado al Órgano de control Interno de este ayuntamiento a mi cargo, para que inicie con el análisis respectivo de todo lo concerniente al tema en ocupación; para que a la brevedad posible, se expongan en Sesión ante el Cabildo de este municipio..."

Recomendaciones no Vinculantes sin respuesta de aceptación o rechazo

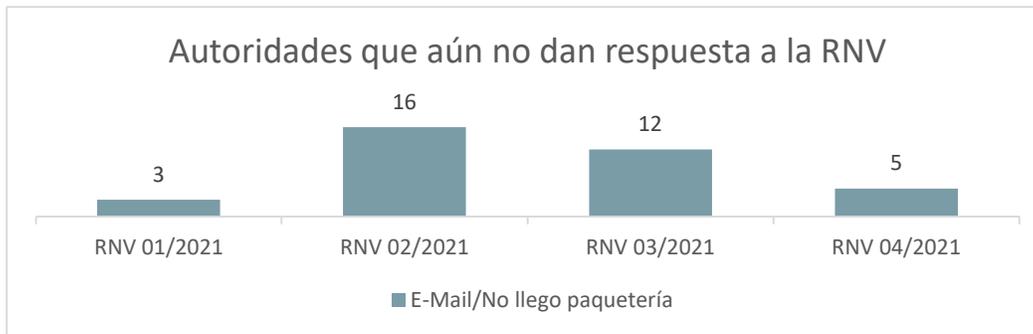
Finalmente, del total de las recomendaciones no vinculantes que fueron remitidas a las autoridades correspondientes, respecto de 126 autoridades al período del informe, no se ha recibido respuesta en ningún sentido. Cabe precisar que se cuenta con la constancia del acuse de recibo de la Recomendación de un total de 90 autoridades, en tanto que de 36 no se acusó de recibido.





Ahora bien, tal como se mencionó en párrafos precedentes, existe un total de 36 oficios de los cuales no se cuenta con un acuse de recibido por parte de las autoridades; no obstante, en fechas 09 de mayo y 25 de octubre de la anualidad que transcurre, fueron remitidos por segunda ocasión, vía correo electrónico con confirmación de lectura, los oficios respectivos, sin que a la fecha se haya recibido confirmación.

Hay que mencionar que, de esos 36 oficios sin respuesta, 3 corresponden a la recomendación RNV 01/2021, 16 a la RNV 02/2021, 12 a la RNV 03/2021 y 5 a la RNV 04/2021.



Autoridades que no han otorgado respuesta a las Recomendaciones no Vinculantes

Recomendación no Vinculante 01/2021	
Titular del Órgano Interno de Control de Aquila	
Titular del Órgano Interno de Control de Carácuaro	
Titular del Órgano Interno de Control de Lagunillas	
Titular del Órgano Interno de Control de Salvador Escalante	
Titular del Órgano Interno de Control de Tacámbaro	
Titular del Órgano Interno de Control de Turicato	
Titular del Órgano Interno de Control de Tuxpan	
Recomendación no Vinculante 02/2021	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Aguililla	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angamacutiro	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Buenavista	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Copándaro	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Epitacio Huerta	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan	
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Venustiano Carranza	
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Álvaro Obregón	
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo	
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ario	



Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chavinda
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuila
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ecuandureo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Hidalgo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ixtlán
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Juárez
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Música
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nahuatzen
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Paracho
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Parácuaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Salvador Escalante
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Santa Ana Maya
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Susupuato
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tacámbaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tanhuato
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tepalcatepec
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tlazazalca
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tzitzio
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Villamar
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Yurécuaro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zacapu
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ziracuaretiro
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Zitácuaro
Titular del Órgano Interno de Control de Aquila
Titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
Recomendación no Vinculante 03/2021
C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán
Presidenta Municipal de Angangueo
Presidenta Municipal de Ario
Presidenta Municipal de Churintzio
Presidenta Municipal de Cotija
Presidenta Municipal de Huiramba
Presidenta Municipal de Jungapeo
Presidenta Municipal de Salvador Escalante
Presidenta Municipal de Tanhuato
Presidenta Municipal de Tepalcatepec
Presidenta Municipal de Tocuambo
Presidenta Municipal de Ziracuaretiro
Presidente Municipal de Acuitzio
Presidente Municipal de Aguililla
Presidente Municipal de Álvaro Obregón
Presidente Municipal de Angamacutiro
Presidente Municipal de Briseñas
Presidente Municipal de Buenavista
Presidente Municipal de Carácuaro



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Presidente Municipal de Charapan
Presidente Municipal de Chinicuilá
Presidente Municipal de Chucándiro
Presidente Municipal de Churumuco
Presidente Municipal de Coahuayana
Presidente Municipal de Coalcomán
Presidente Municipal de Ecuandureo
Presidente Municipal de Erongarícuaro
Presidente Municipal de Hidalgo
Presidente Municipal de Huaniqueo
Presidente Municipal de Irimbo
Presidente Municipal de Ixtlán
Presidente Municipal de Juárez
Presidente Municipal de La Huacana
Presidente Municipal de La Piedad
Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas
Presidente Municipal de Madero
Presidente Municipal de Maravatío
Presidente Municipal de Múgica
Presidente Municipal de Nahuatzen
Presidente Municipal de Nocupétaro
Presidente Municipal de Nuevo Urecho
Presidente Municipal de Numarán
Presidente Municipal de Nvo. Parangaricutiro
Presidente Municipal de Ocampo
Presidente Municipal de Pajacuarán
Presidente Municipal de Panindícuaro
Presidente Municipal de Paracho
Presidente Municipal de Parácuaro
Presidente Municipal de Peribán
Presidente Municipal de Purépero
Presidente Municipal de Quiroga
Presidente Municipal de Sahuayo
Presidente Municipal de Tacámbaro
Presidente Municipal de Tancítaro
Presidente Municipal de Tingambato
Presidente Municipal de Tlalpujahuá
Presidente Municipal de Tlazazalca
Presidente Municipal de Tumbiscatío
Presidente Municipal de Tuxpan
Presidente Municipal de Tzitzio
Presidente Municipal de Uruapan
Presidente Municipal de Vista Hermosa
Presidente Municipal de Zitácuaro

Recomendación no Vinculante 04/2021

Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Áporo
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Chinicuilá
Encargada de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Tuxpan
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Angangueo
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Churumuco
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelos
Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Nocupétaro



Encargado de Despacho de la Contraloría del Ayuntamiento de Ocampo
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Charapan
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Pátzcuaro
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Senguio
Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Turicato

OTRAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Recomendación no Vinculante 01/2022

En su tercera sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2022, el Comité Coordinador, aprobó por unanimidad, una Recomendación no Vinculante al Concejo Mayor de Cherán y diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que provean a los Órganos Internos de Control de la estructura orgánica correspondiente a fin de que cuenten con las autoridades investigadora y substanciadora.

Tomando en cuenta las atribuciones que al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción le confiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, para, a través del mecanismo de recomendaciones públicas no vinculantes, generar el fortalecimiento de los procesos institucionales en la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2022, el Comité Coordinador, aprobó por unanimidad, una Recomendación no Vinculante al Concejo Mayor de Cherán y a diversos Ayuntamientos cuyos Órganos Internos de Control no cuentan con autoridad investigadora ni substanciadora como lo previene la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y funcionan en su mayoría, con el Contralor municipal. Dicha Recomendación se emitió en los siguientes términos:

Recomendación No Vinculante 01/2022	<p>“Se recomienda al Concejo Mayor de Cherán y a los Ayuntamientos de los Municipios de Aguillilla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Áporo, Buenavista, Carácuaro, Churintzio, Coahuayana, Coacomán, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Juárez, Los Reyes, Marcos Castellanos, Nahuatzen, Nocupétaro, Pajacuarán, Parácuaro, Purépero, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tangamandapio, Tanhuato, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tocumbo, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Venustiano Carranza, Villamar, Zacapu, Zinapécuaro, para que en ejercicio de sus atribuciones y conforme a la capacidad presupuestal, atendiendo a los numerales 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 5 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, se provea a sus respectivos Órganos Internos de Control de la estructura orgánica necesaria a fin de que cuenten con las personas servidoras públicas que reúnan</p>
--	--



el perfil correspondiente, para el desempeño de las funciones de autoridad investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.”

La Recomendación de referencia, se hizo del conocimiento por la Secretaría Ejecutiva mediante la emisión de sendos oficios dirigidos a las autoridades destinatarias, como lo previene el artículo 54 de la Ley del Sistema, dichas Recomendaciones deberían recibir respuesta fundada y motivada en un término no excedente de quince días a partir de su recepción tanto en los casos en que se determine su aceptación o rechazo.

Al cierre de este informe sobre el seguimiento a Recomendaciones, (15 de noviembre de 2022), se obtuvo el acuse de recepción de todos los oficios por los que se comunicó la Recomendación de que se trata.

El estado de respuesta de la RNV 01/2022, se encuentra en los siguientes términos:



Aceptación a la Recomendación no Vinculante

13 autoridades, hasta el período que se informa, han otorgado aceptación a la referida Recomendación, siendo las siguientes:

Autoridades que aceptan la Recomendación no Vinculante 01/2022
Presidente Municipal de Angamacutiro
Presidente Municipal de Buenavista
Presidente Municipal de Carácuaro
Presidente Municipal de Cuitzeo
Presidente Municipal de Hidalgo
Presidente Municipal de Huandacareo
Presidente Municipal de Nocupétaro
Presidente Municipal de Senguio
Presidente Municipal de Susupuato
Presidente Municipal de Tepalcatepec
Presidente Municipal de Tingüindín



Presidente Municipal de Tzitzio
Presidente Municipal de Villamar

Rechazo a la Recomendación No Vinculante

Autoridades rechazaron la Recomendación, siendo las siguientes:

Autoridad	Respuesta
C.C. Integrantes del Concejo Mayor de Cherán	"La asamblea de barrios y la asamblea de la comunidad, como máxima autoridad, bajo nuestro modelo de gobierno, autonomía y libre determinación da seguimiento a los procedimientos de responsabilidades administrativas"
Presidente Municipal de Jiquilpan	"Dando contestación a su atento oficio SEA-SE-UD-2016-/2022, DE FECHA 21 de septiembre del año en curso, y estando dentro del término que me concedió y en relación a la recomendación pública no vinculante, le manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con el espacio, presupuesto, personal necesario ni capacitado (ya que estamos hablando de todo un procedimiento). Por lo que rechazo la recomendación no vinculante."
Presidente Municipal de Juárez	"... manifiesto el rechazo a la misma, lo anterior debido a que el Municipio de Juárez, Michoacán, no cuenta con el presupuesto suficiente, sin embargo, el próximo año fiscal 2023 se planificara un mayor presupuesto al área de Control Interno y en caso de no ser posible, se verificara al personal existente en todo el Municipio para que ese mismo personal se capacite y pueda apoyar al área de Control Interno."
Presidente Municipal de Purépero	"Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa que se merece, esto con la finalidad de dar contestación al oficio número SEA-SE-UD-2024, se contesta de manera negativa en virtud a lo establecido en el artículo 80 ochenta de la ley orgánica municipal, toda vez que en la actualidad impera insuficiencia presupuestaria."

Por otro lado, al cierre de este Informe, el plazo de quince días para dar respuesta a la Recomendación no Vinculante como lo dispone el artículo 56 de la Ley del Sistema, está en curso, atendiendo a la fecha de recepción del oficio mediante la que se hizo del conocimiento, según acuse de recibo, por lo que el estado es el siguiente:

Autoridad a la que fue remitida	Oficio	Fecha de Acuse	Vencimiento de plazo para otorgar respuesta
Presidente Municipal de Aguililla	SEA-SE-UD-1996/2022	18/10/2022	08/11/2022
Presidente Municipal de Álvaro Obregón	SEA-SE-UD-1997/2022	05/10/2022	26/10/2022
Presidente Municipal de Angangueo	SEA-SE-UD-1999/2022	25/10/2022	15/11/2022
Presidente Municipal de Áporo	SEA-SE-UD-2000/2022	24/10/2022	14/11/2022
Presidente Municipal de Coahuayana	SEA-SE-UD-2005/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Coalcomán	SEA-SE-UD-2006/2022	27/10/2022	17/11/2022



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Presidente Municipal de Coeneo	SEA-SE-UD-2007/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Copándaro	SEA-SE-UD-2008/2022	21/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Churintzio	SEA-SE-UD-2004/2022	28/09/2022	19/10/2022
Presidente Municipal de Gabriel Zamora	SEA-SE-UD-2010/2022	03/10/2022	24/10/2022
Presidente Municipal de Huaniqueo	SEA-SE-UD-2013/2022	05/10/2022	26/10/2022
Presidente Municipal de Ixtlán	SEA-SE-UD-2014/2022	21/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Jacona	SEA-SE-UD-2015/2022	06/10/2022	27/10/2022
Presidente Municipal de Los Reyes	SEA-SE-UD-2018/2022	10/10/2022	31/10/2022
Presidente Municipal de Marcos Castellanos	SEA-SE-UD-2019/2022	29/09/2022	20/10/2022
Presidente Municipal de Nahuatzen	SEA-SE-UD-2020/2022	30/09/2022	21/10/2022
Presidente Municipal de Pajacuarán	SEA-SE-UD-2022/2022	22/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Parácuaro	SEA-SE-UD-2023/2022	13/10/2022	03/11/2022
Presidente Municipal de Salvador Escalante	SEA-SE-UD-2025/2022	11/10/2022	01/11/2022
Presidente Municipal de San Lucas	SEA-SE-UD-2026/2022	24/10/2022	14/11/2022
Presidente Municipal de Tangamandapio	SEA-SE-UD-2029/2022	22/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Tanhuato	SEA-SE-UD-2030/2022	21/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Taretan	SEA-SE-UD-2031/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Tingambato	SEA-SE-UD-2033/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Tiquicheo	SEA-SE-UD-2035/2022	12/10/2022	02/11/2022
Presidente Municipal de Tlalpujahuá	SEA-SE-UD-2036/2022	26/10/2022	16/11/2022
Presidente Municipal de Tlazazalca	SEA-SE-UD-2037/2022	27/10/2022	17/11/2022
Presidente Municipal de Tocumbo	SEA-SE-UD-2038/2022	21/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Tuxpan	SEA-SE-UD-2039/2022	29/09/2022	20/10/2022
Presidente Municipal de Tuzantla	SEA-SE-UD-2040/2022	06/10/2022	27/10/2022
Presidente Municipal de Venustiano Carranza	SEA-SE-UD-2042/2022	22/10/2022	11/11/2022
Presidente Municipal de Zacapu	SEA-SE-UD-2044/2022	10/10/2022	31/10/2022
Presidente Municipal de Zinapécuaro	SEA-SE-UD-2045/2022	26/10/2022	16/11/2022



PARTE 5. INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) es el órgano ciudadano que en conjunto con el Comité Coordinador, integra el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) del Estado de Michoacán, cuyo objetivo principal como se ha señalado, es ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia en las materias propias del SEA.

Por ello, en el presente documento se concentran las actividades de éste Órgano, en términos del Informe remitido por su Presidenta.

En ese sentido, se refiere que el CPC, tuvo como objetivo en este año 2022, ser un engrane articulador de las luchas anticorrupción desde una visión ciudadana, plural, inclusiva y tolerante. Para ello se contemplaron como pilares del CPC las actividades de vinculación y coordinación institucional; difusión y de seguimiento, empleando como herramientas el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la ciber-transparencia, con la finalidad de fortalecer las actividades desarrolladas en el periodo que se informa (enero-noviembre 2022).

Uno de los grandes retos que se tienen en Michoacán, es construir una sociedad altamente participativa, que permita establecer diálogos y acercamiento con los poderes del estado y los órganos autónomos, para estar en condiciones de construir propuestas razonadas, fundamentadas y que atiendan diversos problemas de nuestra entidad, simplemente, porque el cumplimiento de los derechos humanos, el combate y prevención del fenómeno de la corrupción son temas transversales; para ello se planteó una estrategia de gestión a partir de la inteligencia social para desarrollar proyectos vinculados con temas educativos y sociales de alto impacto, y actuar en consecuencia con lo establecido en el Plan de trabajo del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, misma que se encargó de construir propuestas basadas en explicaciones argumentativas, evidencias, testimonios y experiencias para combatir y disminuir los actos de corrupción.



Eje 1. Actividades de vinculación y coordinación.

La naturaleza ciudadana del CPC, permitió tener presencia en diversos ámbitos de la entidad:

Gráfico 1. Aliados estratégicos CPC Michoacán



Es importante destacar, que cada organización e institución que se señala en la gráfica anterior, aportó vías de solución para fortalecer y acompañar al CPC para desarrollar mecanismos de prevención y contención de la corrupción en Michoacán, y que las actividades de este órgano ciudadano tuvieran mayor impacto y alcance, por lo que se asume que algunas actividades tendrán resultados en mediano plazo, con la participación de las michoacanas y michoacanos que conforman este estado.

Entre las actividades a destacar es el acercamiento con el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales; la Facultad de Historia; el Instituto de Investigaciones Históricas; el Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; la Dirección de Transformación Digital; y la Facultad de Psicología para generar vínculos que facilitarían la participación de instituciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo especializadas en diversas temáticas, que apoyarían a la Secretaría Ejecutiva del SEA en el desarrollo de sus metas y objetivos vinculados con políticas públicas, normativa, archivos y tecnologías de la información.

Este Comité reconoce en el sector educativo un área donde se pueden desarrollar mecanismos ciudadanos que activarán la defensa de los derechos humanos, y por ende



sus docentes pueden formar comunidades estudiantiles que construyan un Michoacán sin corrupción, convencidos de lo anterior, se firmó un pacto de colaboración con la Secretaría de Educación en el Estado para impulsar un proyecto que permita la colaboración institucional para el diseño, implementación y evaluación de un modelo de intervención socioeducativa para promover valores anticorrupción en el nivel básico, lo que permitirá la difusión de términos como la honestidad, ética, integridad, rendición de cuentas, transparencia y mecanismos denuncia, la formalización de este documento se dio en el marco de la instalación del Comité de Ética de esta Secretaría en la que la Comisión Ejecutiva tendrá una amplia participación, entre las actividades a destacar de la relación entre el CPC y el Comité de Ética de la SEE, es el asegurar una silla ciudadana en dicho Comité, el acompañamiento en su operación y funcionamiento, impartición de un curso de capacitación y el diseño de propuestas y acompañamiento para la construcción del Plan Anual de Difusión del Comité de Ética.

La firma de este pacto de colaboración se trasladó a la Red Juntos por Michoacán, organización a través de la cual se asignaron nueve documentos en los que se establecieron las bases para impulsar un proyecto que puede fomentar valores anticorrupción en nivel superior de nuestro estado, las instituciones de educación superior que signaron este fueron el Instituto Tecnológico de Morelia; el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Morelia; Instituto Tecnológico del Valle de Morelia; la Universidad Internacional Jefferson; la Universidad La Salle Morelia, A.C.; la Universidad de Morelia, S.C.; la Universidad del Valle de Atemajac, Plantel La Piedad; la Universidad Latina de América A.C.; y la Universidad Vasco de Quiroga A.C.

Estas actividades se desarrollaron, asumiendo que la prevención y el impulso de una cultura anticorrupción generará modificaciones estructurales en nuestro país, y así, el SEA contará con aliados que propiciarán cambios desde las instituciones educativas.

Las alianzas estratégicas fueron un eje conductor en las actividades emprendidas en esta anualidad, y uno de ellos fue el Centro de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado (CEDEMUN), con quienes se impulsaron actividades con temáticas enfocadas a abordar temas de cabildo abierto, archivos y gestión documental y transparencia, lo cual, no sólo permitió difundir las actividades del CPC, sino de materializar con un alto impacto en el nivel municipal el programa de capacitación del SEA.



Gracias al vínculo generado con CEDEMUN, el CPC Michoacán se suma a los diálogos con comunidades indígenas que ejercen autogobierno en Michoacán, con la finalidad de promover el funcionamiento e integración del SEA, y de manera complementaria, invitarles a sumarse a la Red Ciudadana Anticorrupción, espacios en los que se resaltaron las buenas prácticas de las comunidades indígenas del Estado de Michoacán.

En mayo del año que se informa, la Secretaría de Contraloría del Estado, convocó al CPC a presenciar la Primera Asamblea Plenaria 2022 de la Comisión Permanente de Contralores del Estado, en la que fueron electos los Contralores Municipales de los Ayuntamientos de Briseñas, Indaparapeo y Tuzantla como los integrantes del Comité Coordinador que se integrarían a partir del año 2022.

El CPC tuvo una activa participación en el impulso e integración de ideas, iniciativas y propuestas ciudadanas recabadas a través de la Agenda por Michoacán 2021-2027, que firmaron las y los candidatos a la Gubernatura de Michoacán (2021) a manera de formalizar el compromiso de, una vez obtenido el triunfo en los comicios, integrarlas en su gobierno “...como un ejercicio de gobernanza corresponsable, que surge de la participación y el aporte de actores sociales, líderes de opinión, académicos y ciudadanos, a los temas relevantes y coyunturales de la sociedad michoacana, constituyendo una base para el diseño de Políticas Públicas, Proyectos y Acciones de Gobierno, a partir de propuestas ciudadanas concretas para abordar conjuntamente los asuntos y problemas públicos, buscando contribuir a la construcción de un Michoacán más próspero, justo y equitativo.”

El rol específico del CPC fue la de coordinar el *Eje 4* de la Agenda, correspondiente a los temas de *Transparencia, Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas*, para lo cual se ha tenido una estrecha coordinación y comunicación con el Mtro. Mauricio Vargas Andaluz, Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, y con su equipo.

Capitalizar la coordinación interinstitucional y el intercambio de buenas prácticas, mediante la construcción de redes ciudadanas anticorrupción de la región centro occidente de México, fue una de las propuestas que se realizaron en la reunión regional centro-occidente que el CPC Michoacán expuso, en la reunión convocada por el Comité de Participación Social del Estado de Jalisco, con el objetivo de construir vínculos que posicionan a esta región como una de las pioneras en el combate a la corrupción, y donde el elemento



ciudadano se fortalezca a través de la activación de la sociedad en temas como la ética pública, las designaciones idóneas, los cabildos abiertos, la educación enfocada a valores anticorrupción, y el trabajo con comunidades indígenas que ejerzan el autogobierno.

En el marco de la sesión itinerante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, Michoacán fue sede de un diálogo amplio y tolerante donde Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, el Observatorio de Designaciones Públicas, el Comité de Participación Social de Jalisco y Chihuahua expusieron y abordaron la trascendencia de contar con perfiles idóneos en los sistemas anticorrupción de nuestro país, así como rutas para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

El CPC Michoacán hizo un llamado para construir una sociedad informada en temas de combate a la corrupción, labor que requiere del ejercicio pleno de derechos como el de acceso a la información, a los archivos, a la verdad y justicia.

Posicionar a las personas en el centro de la toma de decisiones, respetando las atribuciones de las instituciones públicas y activando mecanismos de participación ciudadana no sólo permitirá combatir la corrupción, sino encaminar a nuestro estado hacia la construcción de presupuestos participativos y normalizar la consulta popular, el plebiscito, referéndum y la revocación de mandato.

En las labores de vinculación institucional, se diseñó, gestionó e impulsó la firma de un convenio de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo cuyo objeto principal es establecer las bases y mecanismos de colaboración institucional en materia de combate a la corrupción entre ambos órganos del estado, a través de acciones asociadas al buen manejo de los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas.

Dentro de los principales compromisos encontramos la instalación de un Observatorio Universitario Anticorrupción y conformar una Red de Especialistas; Implementar un Programa Servicio Social y Prácticas Profesionales; Diseñar y ejecutar en conjunto con la Dirección de Transformación Digital de la Universidad, el Diplomado en línea “Periodismo y Combate a la Corrupción”, así como elaborar de manera conjunta diagnósticos y metodologías que permitan medir y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción en el estado de Michoacán.

Se firmó convenio con la Comisión de Búsqueda de Personas, cuyo objeto es establecer los mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional a fin de propiciar, promover y ejecutar acciones, estrategias, acompañamiento técnico y operativo, intercambio de información, y asesorías, de acuerdo a las respectivas competencias, encaminadas a contribuir al desarrollo integral de las actividades de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el Estado, para el desarrollo de los objetivos del Sistema Nacional y Estatal de Búsqueda de Personas e Identificación Humana, previstos por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas e Identificación Humana; del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se construyó y lanzó públicamente la plataforma electrónica Monitor Karewa Michoacán en <http://www.krewamichoacan.org>, mediante la cual y con el apoyo de la organización civil del estado de Chihuahua Karewa CUU, dedicada a combatir la corrupción a través de la transparencia y la vigilancia ciudadana en el uso de los recursos públicos, se ha trabajado en el monitoreo de compras públicas del año 2020 a la fecha, vigilando los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa que realiza el Gobierno del estado de Michoacán, así como los municipios de Zamora, Uruapan y Morelia.

Se ha dado seguimiento a los trabajos de la Red Ciudadana mediante reuniones y sesiones donde se desahogan y discuten los temas que las propias organizaciones ponen de manifiesto. Hasta la fecha se han desarrollado 3 sesiones durante el año y con la proyección de llevar al menos dos más antes de terminar el año. Del mismo modo se mantuvo vinculación directa con la Dirección de Relación con Organizaciones Sociales, Civiles y Religiosas de la Secretaría de Gobierno Estatal para informar sobre su participación en el Sistema.

Se han llevado a cabo diversos talleres y pláticas con diversos sectores sociales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal Anticorrupción, con el objetivo de aumentar las capacidades sobre el uso de herramientas y mecanismos para incidir en la toma de decisiones públicas y la rendición de cuentas



Se tiene participación en la secretaría de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, en la cual se trabajan diversas temáticas referentes a buenas prácticas en materia de co-creación de políticas públicas enfocadas al combate a la corrupción, la transparencia proactiva, rendición de cuentas y contraloría social. Del mismo modo se participa en el Comité Editorial de la Revista VS CORRUPCIÓN editada y publicada de manera cuatrimestral por la misma comisión.

Parte vital de la labor de cada integrante del CPC es fortalecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil para generar sinergias en el impulso de la ética y la integridad como modelo de actuación de las organizaciones del sector público y privado. Motivo por el cual, durante lo que va de este 2022, se ha consolidado la participación del CPC del SEA Michoacán, en las siguientes organizaciones:

Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana: Participación en las Comisiones de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, de Gobierno Abierto y de Género. Cabe resaltar que, dentro de los trabajos de la primera mencionada y en coordinación con World Justices Project se han impartido varias capacitaciones sobre el Índice del Estado de Derecho en México y se está trabajando para la creación de un Tablero de Indicadores de Ausencia de Corrupción, cuyo liderazgo recae en el CPC del SEA Michoacán.

World Compliance Association México: Coordinación del Comité de análisis y estudios técnicos en temas de Integridad y Anticorrupción; así como del *II Congreso Internacional de Compliance: Impulsando redes de ética e integridad*, junto con la Secretaria General de la WCA México, llevado a cabo los días 4 y 5 de octubre.

Asociación de Profesionistas de Compliance: Coordinador de la Mesa de Integridad y Anticorrupción de la APC; así como del *Tercer Congreso Virtual Internacional de Compliance: Cumplimiento Verde*, los días 15, 16 y 17 de noviembre.

Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo: Difusión e impulso al EC1399 del CONOCER, sector público y privado.

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción: Acompañamiento en temas de Integridad y Anticorrupción, Seminarios de actualización y Capacitación y seguimiento para

su colaboración en el proyecto Monitor Karewa Michoacán, impulsado por el CPC Michoacán.

USAID-ProIntegridad: Coordinación para impulsar proyectos de integridad y transparencia en México

Participación en el V Congreso Internacional de Derecho Fiscal. Anticorrupción y prevención del lavado de dinero, enfatizando en el tema de “Fiscalización y Vigilancia de los Recursos Públicos a través de las Contralorías Sociales”, con el objetivo específico de reflexionar sobre los distintos instrumentos de fiscalización para la vigilancia y control de la aplicación de los recursos públicos, las auditorías como medios de detección e investigación y las contralorías sociales como medios para la participación ciudadana en la materia.

Se propuso al H. Congreso del Estado, la creación de la Medalla a la Honestidad, Melchor Ocampo, para reconocer a las mujeres y hombres michoacanos, que se hayan distinguido por su honestidad enalteciendo a la administración pública del Estado o la Federación.

Eje 2. Estudios y difusión de la cultura anticorrupción.

Derivado de la pandemia por la COVID-19, como en muchas de las ramas de actividad económica, se hizo más compleja la vinculación presencial, sin embargo, la rápida adopción de las tecnologías de información y comunicación impulsaron y estrecharon relaciones entre organizaciones que buscan fines similares en otros estados y países, para para la participación del CPC del SEA Michoacán, en pleno ejercicio de su función. Cuenta de ello, se enlistan algunos de los principales eventos de difusión y divulgación en materia de integridad, ética, transparencia y combate a la corrupción donde el CPC del SEA Michoacán tuvo presencia y participación:

- *Simposio “Perspectivas del Compliance en México para 2022”* – Asociación de Profesionistas de Compliance – 13-enero;
- *Webinar “Educación, Ética e Integridad”* – World Compliance Association México – 26-enero;
- *“Programas de Integridad Empresarial”* – Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Michoacán – 11-marzo;



- *“Diseño y Formulación de la PEA Michoacán”* – Encuentro Internacional de Cooperación con el Gobierno de Argentina – 17-marzo;
- Curso *“Sistemas de Gestión de Integridad y Cumplimiento”* – Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Michoacán – 7-abril;
- Webinar *“Programa de Integridad Empresarial”* – World Compliance Association México – 20-abril;
- *“Liderazgo y Cultura Organizacional”* – Secretaría de Relaciones Exteriores – 29-abril;
- *“Programas de Integridad Empresarial”* – ITESM Campus Morelia – 23-mayo;
- *“Retos y Perspectivas de la Política Anticorrupción”* – Programa de TV online *“Tejiendo Redes Anticorrupción”* – 13-julio;
- Foro Web *“Retos y costos de implementar un sistema de gestión de integridad”* – *Consejeros en Integridad y Cumplimiento Normativo* –18-agosto.

El CPC en este año 2022 realizó una investigación que consistió en construir una numeralia sobre la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en ayuntamientos michoacanos, el objetivo fue visibilizar estas herramientas implementadas en Michoacán, a través de temas de interés como la obra pública, haciendo énfasis en la asignación de recursos a comunidades indígenas para identificar los retos y puntos de encuentro existentes en temas de rendición de cuentas, fiscalización, asignación de recursos, mecanismos de participación ciudadana, gobierno abierto y buenas prácticas en materia anticorrupción.

El estudio se efectuó a través de la presentación de 113 solicitudes de información a las autoridades municipales en Michoacán mediante la plataforma nacional de transparencia, y estuvo conformada por los ejes que se muestran a continuación, mismos que se acompañan de los resultados obtenidos.

Ejes	Estadística de respuesta
<p>1. Obra pública construida en su municipio, en base a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán</p>	<p>97.3% Autoridades municipales, sólo enlistaron obra pública sin hacer referencia a mecanismos de participación ciudadana</p> <p>2.7% Autoridades municipales declararon que las obras se hacen en conjunto con la población desde la planeación, pero no indica el procedimiento.</p>
<p>2. Asignación de recursos a las comunidades indígenas de su municipio, así como el procedimiento para otorgarse y fiscalizar la aplicación del mismo.</p>	<p>98.2 % No entregaron información que indique el presupuesto asignado a comunidades indígenas, así como el procedimiento para otorgarse y fiscalizarse.</p> <p>1.8% Sólo indicaron que es el Secretaría de Finanzas quien asigna el recurso a sus comunidades indígenas con autogobierno (Tingambato y Charapan)</p>



<p>3. Presupuesto asignado construido mediante mecanismos de participación ciudadana en su ayuntamiento, en el periodo 2018-2021.</p>	<p>45% Sin presupuestos con participación ciudadana 54% Sin respuesta 0.9% Informaron que su presupuesto es participativo, y que se constituye a partir de las necesidades que se exponen en el Consejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán</p>
<p>4. Mecanismos de participación ciudadana implementadas en su ayuntamiento para la aplicación del recurso público asignado a su ayuntamiento</p>	<p>20% Mencionan la existencia de mecanismos de participación ciudadana sin mostrar evidencia documental 73% Sin respuesta 6% informó que no tienen registros sobre lo solicitado 1% Informó que a través de reuniones de barrio, asambleas y a petición directa se recaba la opinión de la población</p>

Con las respuestas de estos sujetos obligados, el CPC tendrá elementos para fortalecer la visión intercultural que se integró en la propuesta de Política Estatal Anticorrupción del SEA Michoacán, y reconocer las experiencias prácticas de mecanismos de participación ciudadana implementadas en nuestros municipios y fortalecer a las contralorías internas de estas autoridades.

Derivado de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción se desarrolló una gira de medios para difundir los ejes estratégicos del documento rector en materia anticorrupción que fue aprobado por el Comité Coordinador del SEA, el 14 de junio de 2022. La gira de medios que emprendió el CPC, se enfocó a difundir que la política anticorrupción michoacana se caracterizó por tener una visión en la que el gobierno digital y abierto serán dos herramientas que potencializan el combate a la corrupción.

Eje 3. Seguimiento al SEA Michoacán

Como parte del seguimiento a los acuerdos y trabajos del SEA Michoacán, se han desarrollado diversos talleres, conferencias y ponencias sobre la importancia de la ética pública, análisis de Códigos de Ética y de Conducta, difusión de dilemas éticos y sensibilización sobre la integridad en el sector público con personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Morelia (CONALEP), Secretaría de Educación en el Estado y la misma Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



Eje 4. Denuncia

Gracias al reconocimiento de un Juez de Distrito en el año 2020 del CPC como víctima de delitos en materia de corrupción, este Comité ha determinado acompañar, orientar y guiar a los denunciantes en materia de faltas administrativas y/o hechos de corrupción, y de manera excepcional, transformarse en el denunciante.

En febrero de 2022, se presentó una denuncia de hechos ante la Secretaría Ejecutiva del SEA en contra de quien resulte responsable por los presuntos hechos de corrupción vinculados con la realización de mastografías en periodo 2017-2021, tomando como base la investigación periodística titulada “En Michoacán, feminicidios institucionales: atención al cáncer de mama la causa¹²”, misma que se encuentra en proceso de investigación de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán.

Reconociendo, que en el periodismo de investigación que se realiza en Michoacán yace información valiosa, y aliados de este Comité.

¹² Véase: <https://revolucion.news/en-michoacan-feminicidios-institucionales-atencion-al-cancer-de-mama-la-causa/>

PARTE 6. RESULTADOS DE LAS FUNCIONES EN LA MATERIA, DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.

Auditoría Superior de Michoacán (ASM)

La Auditoría Superior de Michoacán, es una de las instituciones que, a través de su titular, integra el Comité Coordinador, tal como lo disponen los artículos 109 ter de la Constitución del Estado y 9, fracción II, de la Ley del Sistema. La ASM tiene como principal atribución la fiscalización de la Cuenta Pública del Estado.

Enseguida se concentran los resultados de las acciones de la ASM, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, principalmente en cuanto a la fiscalización de los recursos públicos.

Primera Sección. Auditorías

La ASM, reportó 439 Auditorías para el Plan Anual de Fiscalización 2021, aprobadas por el Congreso del Estado, desglosadas como sigue:

A antes municipales:

Auditorías de Cumplimiento y Financieras

Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Áporo, Aquila, Ario, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Charo, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlán de Régules, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irímbo, Ixtlán, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.

Auditoría de Obra Pública

A los Ayuntamientos de Acuitzio, Álvaro Obregón, Apatzingán, Charo, Chavinda, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlán de Regules, Contepec, Hidalgo, Huandacareo, Huetamo, Jacona, Jiquilpan, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Morelos, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Senguio, Tacámbaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tlalpujahuá, Tumbiscatío, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.



A entes Paramunicipales:

Auditorías de Cumplimiento y Financieras

- ⇒ Comité de Agua Potable del Municipio de Apatzingán,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ario de Rosales,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coahuayana,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cuitzeo,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo,
- ⇒ Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huandacareo,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Múgica,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jiquilpan,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado de Los Reyes,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San José de Gracia,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia,
- ⇒ Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Pátzcuaro,
- ⇒ Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Clara del Cobre,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Paracho,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purépero de Echaiz,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Quiroga,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlalpujahuá,
- ⇒ Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro y
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.

Auditoría de Obra Pública

- ⇒ Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas,
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado de Los Reyes,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío,
- ⇒ Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia,
- ⇒ Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Pátzcuaro,
- ⇒ Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro,
- ⇒ Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan,
- ⇒ Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu
- ⇒ Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, en sustitución de la auditoría programada.

Auditorías a Entes Paramunicipales (Otros)	
Auditorías de Cumplimiento y Financiera	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia. ⇒ Instituto Municipal de Planeación de Uruapan ⇒ Instituto de Vivienda del Municipio de Tacámbaro, en sustitución de la auditoría programada.
Auditoría de obra pública	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia, en sustitución de la auditoría programada.
Auditoría de Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Neri del Municipio de Morelia. ⇒ Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia. ⇒ Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en sustitución de la auditoría programada.

De las auditorías iniciadas por la ASM, los entes auditados por tipo de auditoría conforme al Plan Anual de Fiscalización 2021, además de que se describen en las Gacetas Parlamentarias que contienen el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Estatal y Municipales correspondientes al Ejercicio 2021, presentado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; se proporcionó la información siguiente:

Auditorías a entes centrales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
005	Coordinación General De Comunicación Social	Cumplimiento y/o financiera
007	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumplimiento y/o financiera
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Cumplimiento y/o financiera Obra
009	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Cumplimiento y/o financiera
010	Secretaría de Desarrollo Económico	Cumplimiento y/o financiera
011	Secretaría de Turismo	Cumplimiento y/o financiera
012	Secretaría de Educación	Cumplimiento y/o financiera
016	Secretaría de Seguridad Pública * Policía Auxiliar es un órgano Sectorizado (Cumplimiento y Financiero) Tres Proyectos Integrales de Construcción de Cuartel de la Policía Michoacán en los municipios de Zamora, La Piedad y Morelia	Cumplimiento y/o financiera
017	Secretaría de Salud	Cumplimiento y/o financiera
018	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial	Desempeño
020	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Cumplimiento y/o financiera
021	Secretaría de Cultura	Cumplimiento y/o financiera Desempeño
025	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	Cumplimiento y/o financiera
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Desempeño
071	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Desempeño
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera



UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
031	Instituto del Artesano Michoacano	Cumplimiento y/o financiera
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Cumplimiento y/o financiera
035	Sistema Michoacano de Radio y Televisión	Cumplimiento y/o financiera
037	Parque Zoológico Benito Juárez	Cumplimiento y/o financiera
040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
048	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
049	Comisión Forestal del Estado	Cumplimiento y/o financiera
050	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
		Obra
052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
060	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	Desempeño
063	Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	Cumplimiento y/o financiera
073	Comisión Coordinadora del Transporte Público	Cumplimiento y/o financiera
078	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Desempeño
080	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Cumplimiento y/o financiera
		Obra
085	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	Desempeño
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

Auditorías a Entes Paraestatales

UPP	Nombre	Tipo de Auditoría
088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Cumplimiento y/o financiera
089	Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento y/o financiera
093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	Desempeño
094	Instituto de la Juventud Michoacana	Cumplimiento y/o financiera
102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Desempeño
104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

Auditorías a entes Autónomos

	Nombre	Tipo de Auditoría
001	Supremo Tribunal de Justicia	Desempeño
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Cumplimiento y/o financiera



042	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera Desempeño
044	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	Desempeño
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Cumplimiento y/o financiera

Auditorías a otros Entes

Nombre	Tipo de Auditoría
Fideicomiso de Inversiones y Administración Número 1962 "Teatro Mariano Matamoros	Cumplimiento y/o financiera

Finalmente, en cuanto a la conclusión de las Auditorías, la ASM informa que el Plan Anual de Fiscalización 2021 se encuentra en proceso de fiscalización.

Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas

En relación a los Informes de Presuntas Irregularidades que se turnaron a la autoridad investigadora de la Institución, para inicio de investigación por presuntas faltas administrativas graves, la ASM informa que la Dirección General de Investigación recibió por parte de la Dirección General de Planeación y Fiscalización de la Auditoría **2,046** Informes de Presuntas Irregularidades, así como **265** promociones de Recursos Federales, mismos que corresponden al **ejercicio fiscal 2020**, lo anterior, con la finalidad de dar inicio a la investigación de las presuntas faltas administrativas que se advirtieron en las auditorías realizadas.

A su vez, se refiere que se **archivaron 4 investigaciones**, debido a que no existían los elementos suficientes para determinar alguna falta administrativa.

Por lo que ve a las investigaciones concluidas en Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas graves, se señala que se turnaron **134 Informes** a la autoridad substanciadora de ASM para inicio de Procedimiento administrativo, los cuales corresponden como sigue:

EJERCICIO FISCAL	INFORMES TURNADOS
2017	6
2018	4
2019	124
TOTAL	134



Por cuanto ve a cuántos Procedimientos de Responsabilidad Administrativa se iniciaron por la presunta comisión de faltas administrativas graves, y en cuántos se declaró la abstención de inicio de procedimiento, no se brindó información.

Por otra parte, se informa que **se remitieron al TJAM 114 expedientes** de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por presunta comisión **de faltas administrativas graves** durante el período de este informe por parte de la ASM.

Así mismo, la ASM, menciona que al 30 de septiembre de 2022, se encuentran **33 expedientes en substanciación**.

Finalmente, la ASM señala al **Peculado** (desvío de recursos públicos), como la falta administrativa grave con mayor incidencia en los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa.

Tercera Sección. Denuncias

La ASM, señala como un canal de denuncia en línea en la siguiente liga: <http://denuncias.asm.gob.mx/>.

Además, las denuncias también se pueden presentar de manera física en la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de Michoacán.

En cuanto al número de denuncias recibidas por la ASM, se informa que recibió un total de **86 denuncias**.

Para el período del Informe, ASM, informa de **8 denuncias archivadas**.

En cuanto a las medidas para la protección a denuncias la ASM, informa que en todo momento, dentro y fuera de la Institución, se guarda estricta RESERVA y CONFIDENCIALIDAD sobre las investigaciones, actuaciones, documentación e información que se tenga en relación con la investigación de las diversas denuncias que se hayan presentado, salvo en los casos en que sean requeridos por autoridad competente y facultada para ello; asimismo, el o la denunciante desde el momento en que presenta la denuncia puede solicitar se le considere como ANÓNIMA para proteger su integridad.



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC)

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es la segunda institución, que a través de su titular, conforma el Comité Coordinador, de conformidad con el artículo 109 ter, de la Constitución del Estado, y 9, fracción III de la Ley del Sistema. La principal atribución es la investigación de los delitos por hechos de corrupción.

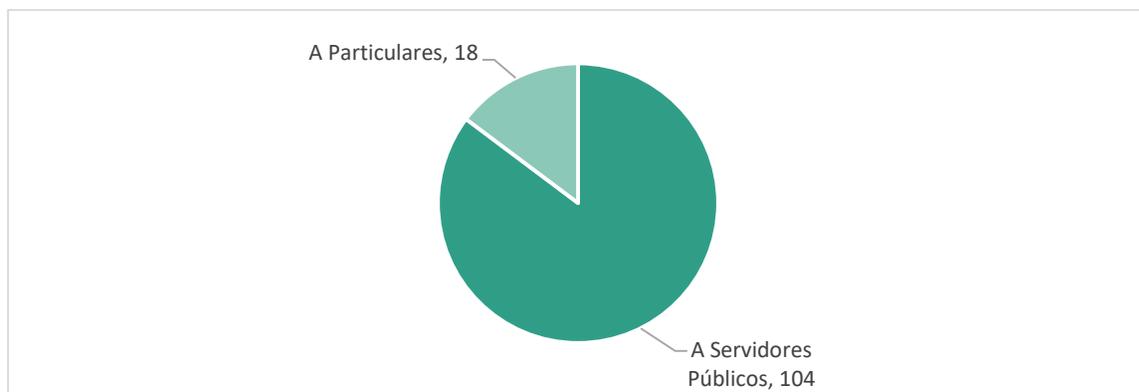
En este apartado se concentran los resultados de las acciones de la FECC, en ejercicio de sus atribuciones específicas, conforme a lo que fue informado, cuyo reporte abarca el período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Primera Sección. Investigación por la presunta comisión de delitos por hechos de corrupción.

Investigaciones iniciadas en el período:

104 investigaciones iniciadas por la presunta comisión de delitos por hechos de corrupción. De este número 48, corresponden al Poder Ejecutivo; 2 al Legislativo; 6 al Poder Judicial J; 6 26 a ayuntamientos; 4 a Órganos autónomos; y 18 a particulares.

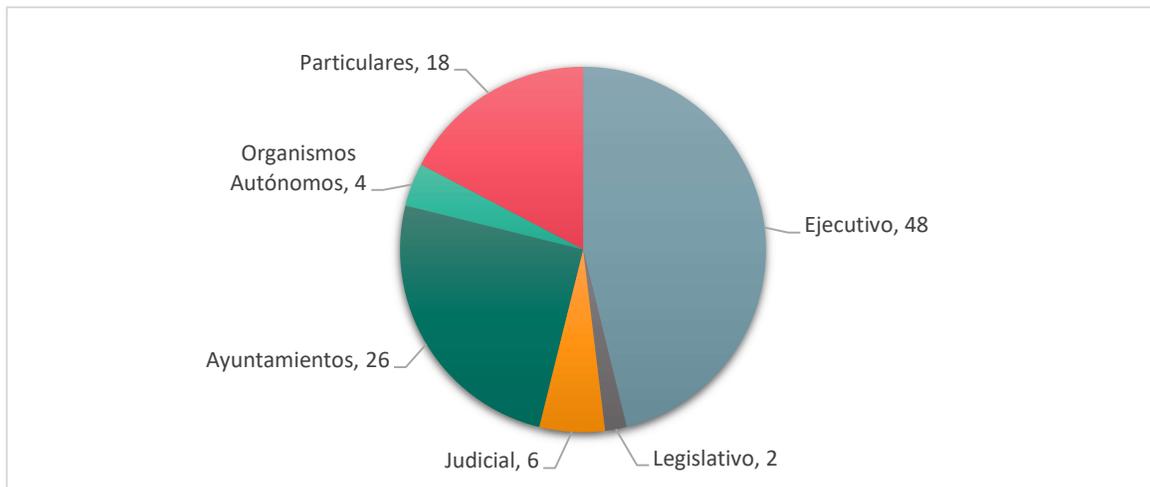
Gráfico. Investigaciones por presunta comisión de Delitos por Hechos de Corrupción



Elaboración Propia



Gráfico. Número de investigaciones por la presunta comisión de delitos por Institución



Elaboración Propia

Tipos penales investigados:

Los presuntos delitos por los cuales se abrieron las carpetas de investigación son:

- Robo calificado
- Uso ilícito de atribuciones
- Negación del servicio público;
- Tentativa de extorsión
- Cohecho
- Peculado
- Extorsión
- Falsificación
- Uso de documento equiparado
- Abuso de autoridad
- Usurpación de identidad

Dichas investigaciones, 79 fueron iniciadas derivado de denuncia ciudadana; 0 de oficio; 25 por vista del STJE, PJA, SSP, ASM, Congreso del Estado, SFA, FG.

Vía para el inicio de investigaciones	
Denuncia	79
Oficio	0
Por Vista	25



Estatus de las investigaciones

38 investigaciones se encuentran concluidas y 66 en trámite. De las concluidas, en 3 se dictó archivo; el no ejercicio de la acción penal en 17; 2, se concluyeron por medios alternativos o acuerdos reparatorios; y se judicializaron 5.

De las carpetas judicializadas se encuentran imputados 6 servidores públicos y 0 particulares.

Estatus de las Investigaciones iniciadas				
	38			
Concluidas	3 Archivo	17 No ejercicio de la acción penal	2 Medios alternativos o acuerdos reparatorios	5 Judicializadas
En trámite	66			

Principales causas de archivo de las investigaciones:

Las principales causas de archivo de las investigaciones son:

- El hecho no constituye delito
- Inocencia del Investigado
- No existen elementos suficientes
- Extinción de la acción penal
- Insuficiencia de antecedentes

Reparación de daño en sede ministerial:

La FECC, menciona que en sede ministerial no existió la recuperación de activos o reparación de daños.

Segunda Sección. Carpetas de investigación judicializadas

Carpetas judicializadas:

En cuanto al número de carpetas judicializadas se reporta un total de 11 carpetas, en las cuales se encuentran imputados 7 servidores públicos, y 0 particulares.

En 1 asunto se otorgó el perdón del ofendido; 1 fue resuelto en sede judicial; y en 1 se dictó la suspensión condicional del proceso.



Acuerdos reparatorios en sede judicial:

En cuanto a los acuerdos reparatorios, la institución reportó 1 acuerdo a favor del Poder Ejecutivo por la cantidad de \$ 1, 344, 853.26 pesos; y 1 acuerdo de reparación de daño por \$ 15,000.00 pesos a favor de un particular como se presenta en la siguiente tabla.

Acuerdos Reparatorios en sede judicial	Monto	Institución o Particular que le corresponde
	\$ 1,344,853.26	A favor del Poder Ejecutivo
	\$ 15,000.00	A favor de un Particular

Elaboración propia

Sentenciados:

La FECC reportó 0 en el dictado de sentencias. Sin embargo, reporta el dictado de 1 suspensión condicional de \$ 5,000.00 (Poder Ejecutivo); 1 suspensión condicional de \$ 15,000.00 (particular). En los dos casos a la fecha se han recuperado los montos.

Por último, la FECC, informa que en un acumulado, al 30 de septiembre de 2022, se encuentran en trámite 5 carpetas que fueron judicializadas.

Tercera Sección. Denuncia

Medios o canales para la presentación-recepción de denuncia

La FECC, reportó como medios o canales para presentar-recibir denuncias por hechos de corrupción lo siguiente:

- De manera presencial (por escrito o comparecencia),
- Por vista que realiza alguna autoridad
- Por desglose o incompetencia que realiza alguna autoridad
- De oficio
- Por denuncia anónima
- Por medio del portal de internet con liga de acceso: [Denuncia Digital \(fiscaliamichoacan.gob.mx\)](https://denuncia.digital.fiscaliamichoacan.gob.mx) y el micrositio [FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN \(fiscaliamichoacan.gob.mx\)](https://fiscalia.especializada.combatealacorrupcion.fiscaliamichoacan.gob.mx)

Denuncias recibidas:

El número de Denuncias recibidas ante la FECC en el período del informe, se reportan un total de 104, de las cuales en 1 se dictó la abstención de la investigación por en virtud a que el hecho denunciado no es constitutivo de delito.

En cuanto a las medidas, instrumentos o acciones que se implementan para la protección a personas denunciantes, señala que son las previstas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y la observancia de lo previsto en la Ley General para Protección a Víctimas, así como los acuerdos dictados por el titular de la Fiscalía General del Estado.

Cuarta Sección. Información relacionada con el Cuarto Informe Anual de Resultados y Avances

Derivado del informe presentado por la FECC, el día 06 de julio del 2022 ante el Comité Coordinador, sobre las acciones que se han hecho en la materia durante el período de abril de 2021 a marzo de 2022, la Comisión Ejecutiva estimó pertinente solicitar información adicional para aclarar o precisar cierta información contenida en dicho documento; lo que se concentra en este apartado.

- En cuanto a los 7 expedientes referidos en la página 59 del Informe, de los que se señala que 3 fueron resueltos, habiéndose recuperado \$ 410, 634.52, al respecto, se solicitó el estatus que guardan los 4 expedientes; y en relación con el monto recuperado, a qué dependencia, entidad, institución, ayuntamiento corresponde y los tipos penales de investigación.

En respuesta, la FECC, señaló que 3 se encuentran concluidos y 1 en vía de cumplimiento. Que el monto recuperado corresponde a 2 ayuntamientos, uno del Poder Ejecutivo y uno a particular. Los tipos de investigación penal son: Abuso de autoridad, daño en las cosas, robo calificado, fraude y falsificación o alteración y uso de documentos falsos y peculado.

- En relación con lo señalado en el Informe en la página 61, referente a la recuperación de 64 vehículos con valor estimado de \$23, 916,739.00; fue solicitado se precisara las dependencias, entidades, instituciones, ayuntamientos o en su caso si fue particular, a quienes correspondió la entrega de los vehículos recuperados; y los presuntos tipos penales de investigación.



En respuesta, se mencionó que se entregó las unidades al Poder Ejecutivo y a un particular; en cuanto al tipo de investigación fue por robo y ejercicio ilícito del servicio público.

- En relación con la estadística señalada en la página 61 y 62, referente al número de servidores públicos y particulares investigados; se solicitó indicar los presuntos delitos de investigación, con base en la clasificación de autoridades establecida en dicho informe.

En respuesta, la FECC precisó como tipos penales de investigación el uso ilícito de atribuciones y facultades, negación del servicio público, peculado, abuso de autoridad y cohecho.

Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM)

La Secretaría de Contraloría, es otra de las instituciones que integran el Comité Coordinador, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9, fracción IV de la Ley del Sistema. La SECOEM se constituye en el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado.

A continuación, se concentra información que la SECOEM proporcionó, relacionada al ejercicio de sus atribuciones, principalmente en materia de fiscalización, denuncia y responsabilidades administrativas. Lo informado comprende el período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que culminaron con sanción firme

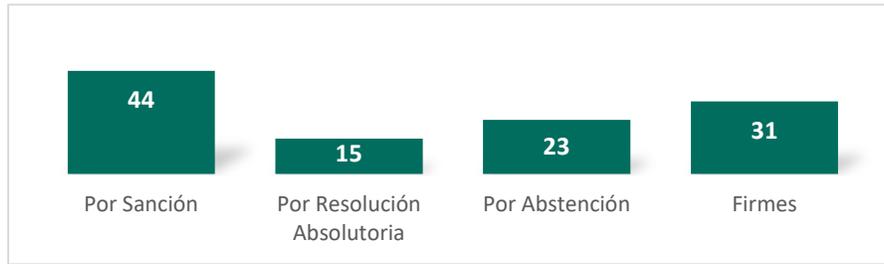
Procedimientos concluidos

82 procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con una resolución emitida por la Secretaría de Contraloría. Del total de resoluciones 31 se encuentran firmes.

De los procedimientos resueltos, 44 culminaron con sanción, 15 con una resolución absoluta, y en 23 se dictó acuerdo de abstención.



Gráfico. Procedimientos Administrativos de Responsabilidad concluidos



Elaboración Propia

Sanciones

De las resoluciones sancionatorias se informa de 9 amonestaciones públicas y 0 amonestaciones privadas; 1 destitución del cargo; y 34 inhabilitaciones para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, cuya temporalidad va de 3 meses a 5 años.

Así mismo, se reportó 1 sanción económica, sin especificar tipo y monto. En cuanto a sanciones económicas firmes que se hayan remitido a la autoridad competente para su cobro, se informan 0.

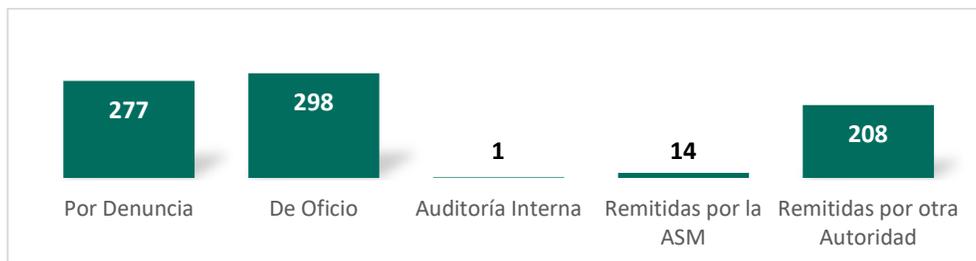
Segunda Sección. Investigaciones por presunta responsabilidad administrativa

Investigaciones iniciadas

La Secretaría de Contraloría, reportó 992 investigaciones iniciadas por presuntas responsabilidades administrativas.

Del total de las investigaciones 277 se iniciaron por denuncia ciudadana; 298 de oficio; 1 derivada de auditoría interna; 14, por remisión de la Auditoría Superior de Michoacán; y 208, remitidas por otra autoridad.

Gráfico. Origen del inicio de Investigaciones.



Elaboración Propia



Investigaciones concluidas

De las investigaciones iniciadas, fueron concluidas un total de 232. De éstas en 1 se dictó archivo; y en 231 se dictó Informe de Presunta Responsabilidad. Quedando en trámite un total de 760 investigaciones.

En cuanto a las principales causas de archivo de las investigaciones se encuentra la incompetencia y la prescripción.

Asimismo, en un acumulado, se informa que 175 investigaciones que fueron iniciadas en periodos anteriores al que se reporta, concluyeron en el periodo del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022. Así, un total de 760 investigaciones se encuentran en trámite al 30 de septiembre de 2022.

Finalmente, en cuanto a las denuncias penales presentadas, derivado de investigaciones, la SECOEM informa que se presentaron 4 denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (Estatal).

Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el Período

Procedimientos iniciados

La SECOEM, reporta un total de 231 procedimientos iniciados, de los cuales, 23 se dictó la abstención; en 2 se dictó resolución; y 206 se encuentran en sustanciación.

Gráfico. Estatus de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa



Elaboración Propia

Cuarta Sección. Denuncia

Medios, vías o canales implementados para la presentación-recepción de denuncias ciudadanas

La SECOEM informa que pueden presentarse denuncias por los siguientes medios:

- ➔ Buzón naranja
- ➔ Correo electrónico,
- ➔ Comparecencia,
- ➔ Teléfono,
- ➔ Plataforma de la Secretaría de Contraloría de Michoacán
- ➔ Por escrito a los Órganos Internos correspondientes.

Buzón Naranja:

<https://intra.secoem.michoacan.gob.mx/denuncias#:~:text=Los%20BUZONES%20Naranja%20han%20sido,o%20servicio%20de%20mala%20calidad>

Liga de página de quejas: <https://sermich.michoacan.gob.mx/interqueja.php>

Denuncias recibidas

Se informa que las denuncias recibidas por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción en el período son 992.

Las tres principales faltas administrativas o hechos de corrupción mayormente denunciadas corresponden a temas de placas, registro civil y temas relacionados con el magisterio.

Finalmente, en este rubro, se refiere que las medidas que se adoptan por la Secretaría de Contraloría para la protección a denunciantes corresponden a las contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas, respecto al Anonimato del Denunciante, reservándose el derecho a la información de aquel en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.

Quinta Sección. Auditorías

La SECOEM, reportó un total de 18 auditorías iniciadas por la Unidad de Auditoría de Obra Pública, las que se aperturaron de la siguiente forma:

- 1, ante la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SCOP); por el Padrón de Contratistas.



- 1, ante la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC); por el programa FISE 2021.
- 12 auditorías ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM), por el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Básico, Medio Superior y Superior 2020 y 2021.
- 4 auditorías ante la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), por el programa FAEISPUM; por los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

En cuando a su estado de trámite, se informa que la Unidad de Auditoría a Obra Pública, ha realizado la notificación de resultados de la auditoría ante la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), por el programa FISE 2021, por 36 (treinta y seis) cédulas de observaciones por recomendaciones correctivas y preventivas, Así mismo, las 17 (diecisiete) auditorías restantes se encuentran en etapa de elaboración de cédulas de observación; por lo cual no se ha concluido en su totalidad ninguna de las auditorías.

Asimismo, se informa que las observaciones más recurrentes resultado de las auditorías son:

- A) Deficiencia en Integración del Expediente Unitario,
- B) Faltante de los Números Generadores,
- C) Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados
- D) Obra sin operar,
- E) Saldos No Ejercidos (recursos no devengados y no reintegrados),
- F) Faltante Documentación Comprobatoria y
- G) Retenciones Efectuadas no Enteradas "5 AL MILLAR".

En cuanto a las recomendaciones más recurrentes que se han determinado como hallazgos de auditorías, se señala que la Unidad de Auditoría a Obra Pública, realiza recomendaciones preventiva y correctivas en referencia a las observaciones por la Deficiencia en Integración del Expediente Unitario, Faltante de los Números Generadores, Conceptos de Obra Pagados No Ejecutados, Obra sin operar, Saldos No Ejercidos (recursos no devengados y no reintegrados), Faltante Documentación Comprobatoria y Retenciones Efectuadas no Enteradas "5 AL MILLAR".

Finalmente, se informa que durante el período no se han presentado denuncias penales, derivado del resultado de auditorías.



Poder Judicial del Estado (PJ)

El artículo 109 ter de la Constitución del Estado, y el 9, fracción V, de la Ley del Sistema, establece como parte integrante del Comité Coordinador al Consejo del Poder Judicial, representado por su Presidente. El Consejo, en términos de su Ley Orgánica le corresponde la investigación y sanción de las faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Poder Judicial. Asimismo, el proceso penal por los delitos por hechos de corrupción está a cargo del Poder Judicial, de conformidad con la legislación penal.

En el presente documento, se integra la información brindada por el Poder Judicial del Estado en relación con el ejercicio de las atribuciones en la materia; así como la información relacionada con los delitos por hechos de corrupción.

Procesos Penales por delitos relacionados con hechos de corrupción

Carpetas de investigación recibidas en ejercicio de la acción penal

Se informa que se recibieron 11 carpetas de investigación, cuyo ejercicio de la acción penal fue por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. De estos, 7 corresponden a la Región Morelia; 1 a la Región de Sahuayo; 1 a la Piedad; 1 a Zitácuaro y 1 a Uruapan.



Estado de trámite

➔ Región Morelia:

De las carpetas 2 concluyeron en sede judicial, por sobreseimiento por extinción de la acción penal; en 1 se dictó la suspensión condicional del proceso, misma que fenece el 12 de marzo de 2023; en 1, está pendiente la celebración de la audiencia



inicial; en 2, está pendiente requerimiento al Ministerio Público; y en 1, se dejó sin efectos la audiencia inicial.

⇒ **Región Sahuayo:**

1, investigación complementaria.

⇒ **Región La Piedad:**

1, se dictó la no vinculación a proceso.

⇒ **Región Zitácuaro:**

1, se encuentra en etapa inicial (mediación).

⇒ **Región Uruapan:**

1, se dictó la suspensión condicional del proceso, fenece el 28 de marzo de 2023.

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)

El IMAIP, al tenor del artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9, fracción VI, de la Ley del Sistema, la persona que funja como Presidente forma parte del Comité Coordinador del SEA. Es el Órgano Garante en materia de transparencia y protección de datos personales.

En este apartado se concentra la información proporcionada por el IMAIP con respecto a las acciones relacionadas con el combate a la corrupción. Lo reportado abarca del período 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Primera Sección. Numeralia de resultados del IMAIP

Sujetos obligados:

El IMAIP tiene un registro para efectos de transparencia de 271 sujetos obligados.

Verificaciones de oficio

Por lo que ve a las verificaciones de oficio, se informa lo siguiente:

- Investigación previa con relación al presunto hackeo o robo de base de datos al Ayuntamiento de Morelia. Dio inicio al procedimiento de verificación, resultando fundada la existencia de violaciones al derecho de protección de datos personales, por lo que se instruyó al Ayuntamiento de Morelia acatar las medidas decretadas.



- En relación con el número de verificaciones oficiosas, se proporcionó únicamente el link de acceso, por lo que de la consulta que la Secretaría Ejecutiva del SEA realizó, se identificaron 549.

Metodología para realizar la selección de sujetos obligados a verificar

En este rubro, el IMAIP informa sobre la metodología para la Verificación de Oficio realizada en el 2021 y 2022 y los criterios de evaluación:

- La Verificación de Oficio 2021 se efectuó a todos los sujetos obligados del Estado de Michoacán registrados en el directorio oficial del IMAIP, la cual, se realizó de manera aleatoria a 5 fracciones de las obligaciones comunes de transparencia del artículo 35, de la Ley de Transparencia, ello, en los sitios de internet de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- La Verificación de oficio 2022 se dividió en tres bloques y se está efectuando a los sujetos obligados del Estado de Michoacán registrados en el directorio oficial del IMAIP, con corte a la fecha de la aprobación de los programas, las que se realizan de manera aleatoria a los sujetos obligados y de igual manera, es aleatoriamente la selección de 10 fracciones de las obligaciones comunes de transparencia del artículo 35, de la Ley de Transparencia, ello, en los sitios de internet de los sujetos obligados y actualmente se verifica con la rendición en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- La periodicidad de las verificaciones a los sujetos obligados depende de lo que se apruebe en el Programa Anual de Verificación y bajo los criterios del mismo programa.
- Los elementos de Evaluación y/o ponderación se toman del Título Tercero de los Criterios Generales que deberán observar los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, para la publicación, homologación, estandarización y verificación de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de internet y en la PNT.
- Los resultados de las verificaciones se emitirán con base en los indicadores, los cuales se evaluarán de la siguiente manera:
 - a. La calificación máxima de transparencia es de 100 por ciento y se obtiene mediante el promedio de los porcentajes obtenidos de cada indicador que corresponda al sujeto obligado.



- b. Cada indicador tendrá un valor máximo de 100 por ciento y se obtiene mediante el promedio de los porcentajes obtenidos de cada columna que corresponda al indicador.
- c. Cada columna del indicador tendrá un porcentaje variable.
- d. Tipos de indicadores: Indicadores Sustantivos: Son aquellos que contienen información esencial o estrategia del indicador y tendrán un peso del 70 por ciento, en caso de existir varios indicadores con este prefijo, se dividirá el valor entre el número de indicadores. Quedando la expresión a calcular como $IS = 70 / X$
- a. Donde:
IS: Indicadores Sustantivos.
X: Número de indicadores Sustantivos
- e. Indicadores Adjetivos: Son todos aquellos que contienen información correspondiente a las fechas de publicación, actualización y áreas responsables de la información. A esto, se le sumarán todos los indicadores adicionales que se encuentren fuera de los sustantivos, contemplados en los Lineamientos Técnicos Generales.
- a. Donde:
IA= 30/X
IA: Indicadores Adjetivos
X: Número de indicadores adjetivos
- f. A su vez el valor de cada indicador se definirá conforme la siguiente tabla:

Elementos		Valor
1	Información Completa	Completo
2	Respetar el formato de la celda.	
3	Que la información sí corresponda al indicador calificado.	
1	Información parcial ¹³	50% del porcentaje Total
2	Respetar el formato de la celda.	
3	Que la información sí corresponda al indicador calificado.	
1	No publica información	0 por ciento
2	No respeta el formato de la celda.	
3	Publica información que no corresponde al indicador calificado	

¹³ Se entenderá por información parcial, cuando la columna tenga algunas celdas vacías sin justificar el campo con una nota.



El instituto proporciona los siguientes links para la consulta de los documentos antes señalados, y “Criterios generales”

<http://imaip.org.mx/documentos/criterios2018.pdf>, “Lineamientos Técnicos Generales”

https://www.transparencia.ipn.mx/Apoyo/SIPOT/LTG_DO28122020.pdf

El porcentaje de cumplimiento o calificaciones de cumplimiento de los sujetos obligados de transparencia para cada uno de los sujetos obligados del Estado en la última verificación realizada por el IMAIP puede ser consultada en el link:

http://imaip.org.mx/sisofi_2018/uploads/20-10-2022/respuesta-7.xlsx

Ejercicio de derechos ARCO

El IMAIP reporta que en el período no hubo solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO

Denuncias ciudadanas

En lo correspondiente a las denuncias ciudadanas recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los sujetos obligados del Estado de Michoacán, recibió un total de 343 denuncias. Quedando distribuidas por sujeto obligado como se observa en la siguiente tabla:

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
Acuitzio	1
Álvaro Obregón	3
Apatzingán	4
Aquila	1
Arteaga	1
Briseñas	3
Buenavista	1
Chavinda	1
Chilchota	1
Chinicuila	1
Coeneo	2
Régules	1
Copándaro	2

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
Cotija	4
Cuitzeo	9
Ecuandureo	3
Erongarícuaro	2
Gabriel Zamora	2
Hidalgo	3
Huandacareo	1
Huetamo	2
Indapareo	14
Irimbo	5
Ixtlán	1
Jacona	5
Jiquilpan	11



Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
José Sixto Verduzco	1
Jungapeo	3
La Huacana	1
La Piedad	3
Lagunillas	3
Lázaro Cárdenas	1
Los Reyes	1
Madero	2
Maravatío	1
Morelia	23
Morelos	8
Múgica	1
Nahuatzen	1
Nocupétaro	2
Ocampo	3
Paracho	13
Parácuaro	1
Pátzcuaro	2
Penjamillo	2
Peribán	10
Puruándiro	5
Queréndaro	2
Sahuayo	2
Salvador Escalante	4
Santa Ana Maya	1
Senguio	1
Susupuato	1
Tacámbaro	4
Tancítaro	1
Tangancícuaro	1
Tanhuato	2
Tarímbaro	2
Tingabato	1
Tlazazalca	1
Tuxpan	2

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
Tuzantla	5
Tzintzuntzan	1
Uruapan	6
Venustiano Carranza	12
Villamar	2
Yurécuaro	10
Zacapu	1
Zamora	9
Zináparo	1
CECONEXPO	1
CEDEMUN	1
Colegio de Bachilleres	2
Comisión Estatal para el Desarrollo de los pueblos indígenas	1
COCOTRA Michoacán	1
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	10
Despacho del Gobernador	5
Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	1
Tecnológico de Ciudad Hidalgo	1
Tecnológico Superior de Coalcomán	1
Tecnológico Superior de Huetamo	2
Tecnológico Superior de Los Reyes	1
Tecnológico Superior de Pátzcuaro	1

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
Tecnológico Superior de Puruándiro	1
Tecnológico Superior de Tacámbaro	1
Tecnológico Superior Purépecha	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	1
SECOEM	1
Secretaría de Cultura	2
Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría de Educación	3
Secretaría de Finanzas	3
Secretaría de Gobierno	3
Secretaría de Salud	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de niñas, niños, adolescentes de Michoacán	2
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1
Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	1
Universidad de la Ciénega del	5

Sujeto Obligado	01/sept/2021 al 30/sep/2022
Estado de Michoacán	
Universidad Tecnológica de Morelia	1
Universidad Virtual del Estado de Michoacán	5
Comisión del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán	1
Instituto de Planeación de Uruapan	1
IMAIP	10
CEDH	3
IEM	2
TJAM	4
FGE	2
Congreso del Estado	4
Poder Judicial	8
Partido Local Encuentro Solidario	2
Sindicato de Trabajadores Unidos del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	1



Capacitación a sujetos obligados

En lo referente al número de capacitaciones a sujetos obligados para el periodo del informe se realizaron 42 talleres y cursos en materia de Protección de datos Personales.

Los sujetos obligados a los que se les brindó capacitación son:

Sujeto Obligado	Fecha de capacitación	Modalidad
Ayuntamiento de Morelia	31/01/2022	Virtual
Ayuntamiento de Morelia	01/02/2022	Presencial
Sujetos obligados y ciudadanía en general	16/02/2022	Virtual
Sujetos obligados y ciudadanía en general	09/03/2022	Virtual
Ayuntamiento de Jungapeo	11/03/2022	Virtual
Secretaría de Seguridad Pública	18/03/2022	Presencial
IMPLAN Morelia	25/03/2022	Presencial
Sujetos obligados y ciudadanía en general	28/04/2022	Virtual
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán	12/05/2022	Presencial
Regidores Ayuntamiento de Hidalgo	23/05/2022	Presencial
Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	27/05/2022	Presencial
Secretaría de Educación Pública	30/05/2022	Presencial
Secretaría de Finanzas	14/06/2022	Presencial
Sujetos obligados y ciudadanía en general	21/06/2022	Virtual
SESEA	28/06/2022	Presencial
UMSNH	05/07/2022	Virtual
CECyTEM	14/07/2022	Virtual
SESEA	03/08/2022	Presencial
Ayuntamiento de Tarímbaro	11/08/2022	Virtual
Ayuntamiento de Tacámbaro	26/08/2022	Presencial
Ayuntamiento de Pátzcuaro	07/09/2022	Presencial
PRI	13/09/2022	Presencial
MORENA	14/09/2022	Presencial
TJAM	21/09/2022	Virtual
Sindicato de Profesionistas del Telebachillerato de Michoacán	27/09/2022	Virtual
Sujetos obligados y ciudadanía en general	29/09/2022	Virtual

Gobierno abierto

Gobierno Abierto, como estrategia para mejora en la rendición de cuentas y garantizar la transparencia, es impulsado por el IMAIP mediante la Subcoordinación de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. Dicha instancia reporta la firma de las Declaratorias Compromiso con Ayuntamientos en el Estado, organismos de justicia y partidos políticos que manifestaron interés de iniciar los trabajos en materia de Gobierno Abierto.

El 16 de mayo de 2022, 1ª etapa de la firma, se llevó a cabo la firma de Declaratoria Compromiso de Municipio Abierto y se realizó la firma con partidos políticos, siguientes:

Ayuntamiento	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Apatzingán	Lagunillas	Purépero
Buenavista	Marcos Castellanos	Quiroga
Chilchota	Morelia	Sahuayo
Coeneo	Morelos	Tacámbaro
Epitacio Huerta	Nuevo Parangaricutiro	Tarímbaro
Hidalgo	Nuevo Urecho	Vista Hermosa
Ixtlán	Panindícuaro	Zamora
Jungapeo	Pátzcuaro	

Partido Político
Movimiento Ciudadano
MORENA
Partido Acción Nacional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Revolucionario Institucional
Partido Verde Ecologista de México

El 12 de julio de 2022. 2ª etapa de la firma, se llevó a cabo la Declaratoria Compromiso de Municipio Abierto, Justicia Abierta y Partido Político Abierto, con los siguientes:

Ayuntamiento	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Áporo	Maravatío	Tocumbo
Chavinda	Paracho	Tzitzio
Churintzio	Santa Ana Maya	Uruapan
José Sixto Verduzco	Taretan	Villamar
Los Reyes	Tepalcatepec	Yurécuaro
Madero	Tlalpujahuá	



Organismo de Justicia	Poder Judicial del Estado de Michoacán
	TJAM
	TEEM
Partido Político	Partido Local Encuentro Solidario de Michoacán

Instalación de Secretariados Técnicos

El IMAIP, reporta la publicación de las Convocatorias para la instalación de los Secretariados Técnicos Municipales de 20 ayuntamientos, dichos Municipios son Áporo, Buena Vista, Chavinda, Churintzio, Jungapeo, Los Reyes, Madero, Marcos Castellanos, Morelia, Panindícuaro, Paracho, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tlalpujahuá, Uruapan, Vista Hermosa y Zamora.

Habiéndose instalado el Secretariado Técnico Municipal de Chavinda, Sahuayo, Tlalpujahuá y Vista Hermosa.

Archivo y gestión documental

El IMAIP, previa precisión en el sentido de que es un ente coadyuvante en materia de archivos, las acciones que se realizan a efecto de brindar orientación a los sujetos obligados son las asesorías personalizadas, las capacitaciones y el acompañamiento en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivística estipulados en el artículo 13 y 14 en la ley en la materia, y en la conformación de su sistema institucional de archivo y del grupo interdisciplinario que debe tener cada sujeto obligado, de acuerdo al artículo 21 y 50 de la multicitada Ley.

Con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivos por parte de los sujetos obligados de la Ley en la materia, y otorgar certeza en la búsqueda de la información que requiere el ciudadano, el IMAIP pone a disposición el micrositio <http://imaip.org.mx/cursos-en-linea-en-materia-de-archivos/>, en el que se pueden consultar los documentos normativos e institucionales, para efectuar distintos procesos que exige la administración de los archivos.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

El TJAM, a través de su presidencia, es parte integrante del Comité Coordinador del SEA, atento a lo que dispone el artículo 109 ter de la Constitución del Estado y 9 fracción VII, de la Ley del Sistema. En materia del combate a la corrupción tiene como principal atribución la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves.

En el presente apartado, se contiene información brindada por esta Institución sobre los resultados en el ejercicio de sus atribuciones, específicamente en materia de responsabilidades administrativas graves y otras acciones relevantes. Dicha información comprende del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves que culminaron con sanción.

Resoluciones

El TJAM señala que se resolvieron 59 procedimientos de responsabilidad administrativa; cabe hacer la precisión de que la información refiere a los procedimientos que culminaron con resolución en el período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, con independencia de la fecha en que se hubieren recibido.

Se emitieron 56 resoluciones absolutorias y 3 sancionatorias.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos	59	Cuántas son sancionatorias y cuántas absolutorias.	
		Resoluciones Absolutorias	56
		Resoluciones Sancionatorias	3

En tratándose de las resoluciones absolutorias, se indican como principales causas:

- No se acreditó la existencia de la falta administrativa ni la responsabilidad de la persona imputada
- Subsistencia de la presunción de inocencia por falta de pruebas suficientes e idóneas presentadas por la autoridad investigadora.

Sanciones

Se impusieron 3 sanciones y de estas 1 se encuentra firme. Las sanciones consisten en:



- Inhabilitación por 6 meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.
- En el mismo asunto también se impuso inhabilitación por 1 año para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, y sanción económica por \$3, 500.00. (Aún no se declara su firmeza)
- Inhabilitación por 7 años para desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público. (Aún sin declarar su firmeza)

Cabe resaltar que el TJAM sancionó a 1 particular con la inhabilitación por 6 meses para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; por el uso de información falsa.

Faltas administrativas graves

- Las faltas administrativas graves por las cuales fueron impuestas las sanciones son:
- Uso de información falsa
- Incurrir en abuso de funciones el servidor público
- Cohecho, utilización de información, abuso de funciones bajo conflicto de interés (ameritó la inhabilitación por 7 años)

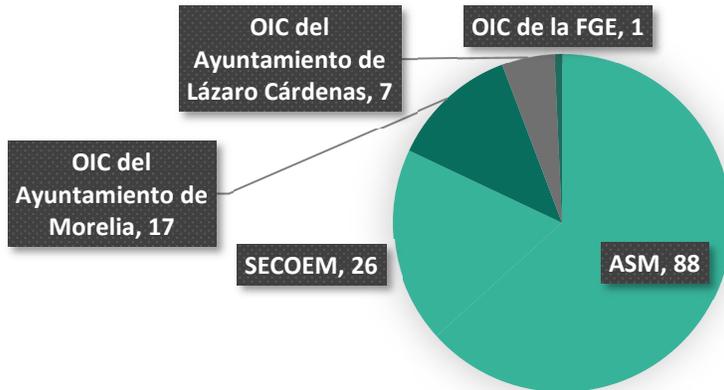
Segunda Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves recibidos en el período

Los procedimientos por la presunta comisión de faltas administrativas graves que fueron recibidos por el TJAM durante en el período, son 139.

De estos, 88 procedimientos fueron remitidos por la Auditoría Superior de Michoacán; 26, por Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado; 17, por Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Morelia; 7, por Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas; y 1, por el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.



Gráfico. Procedimientos recibidos por el TJAM por autoridad remitora.



Elaboración Propia

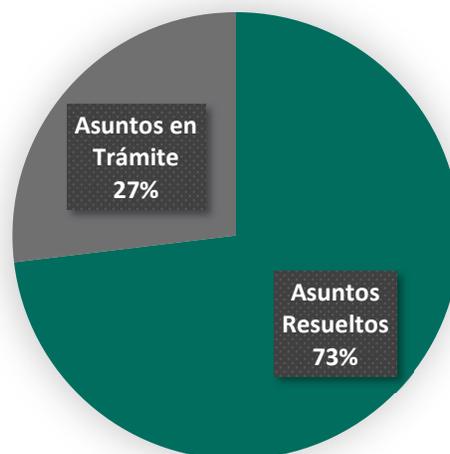
Del total 19 han sido resueltos, y 120 se encuentran en trámite.

Tercera Sección. Juicios de nulidad vs resoluciones responsabilidad administrativa

Juicios de nulidad recibidos:

Se recibieron 170 juicios de nulidad contra resoluciones dictadas en materia de responsabilidades administrativas. Habiéndose resuelto 125 asuntos y 46 se encuentran en trámite.

Gráfico. Juicios de nulidad resueltos y en trámite





Sentencias

El TJAM informa que se emitieron 217 sentencias, en juicios de nulidad interpuestos en contra de resoluciones dictadas en materia de responsabilidad administrativa

De éstas, en 152 se declaró la nulidad lisa y llana, encontrándose firmes 130

Las principales causas por las que se ha decretado la nulidad lisa y llana de las resoluciones en materia de responsabilidades administrativas son:

- Prescripción de las facultades de la autoridad para sancionar.
- Indebida motivación y fundamentación de las faltas atribuidas.
- Falta de tipicidad en las conductas atribuidas.

Cuarta Sección. Acciones relevantes en materia de prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos

El TJAM, informa las siguientes acciones relevantes en la materia:

- **Plan anual de Auditorías, inspecciones y supervisiones.** A través de las auditorías financieras, de desempeño y cumplimiento normativo, se pueden identificar irregularidades, deficiencias y riesgos en todos los procesos al interior del TJAM del Estado. Esto conduce necesariamente al análisis de los resultados y emprender acciones que permitan la corrección de las irregularidades y reducir el riesgo de comisión de faltas administrativas o actos de corrupción.

Además, en los casos correspondientes, se han emprendido investigaciones de oficio para deslindar, responsabilidades en la comisión de faltas administrativas.

- **Atención de denuncias.** Se ha priorizado por facilitar la accesibilidad de los mecanismos de denuncia, por ello se implementaron BUZÓNes físicos y electrónicos para que los particulares puedan denunciar posibles actos de corrupción.

- **Formalización de normativa interna.** Como parte de la actualización y cumplimiento a diversos ordenamientos legales, el Tribunal, a través de distintas áreas, ha emprendido la actualización y creación de Reglamentos, Manuales y lineamientos para su buen funcionamiento, se establecieron marcos legales de actuación de los servidores públicos, la estadística de la actividad jurisdiccional que genera el Tribunal, para la rendición de los informes anuales al Congreso del Estado. Lo anterior, a través de proyectos remitidos al Pleno para su aprobación.
- **Implementación de órganos colegiados de decisión.** Como parte de las acciones para reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones, se establecieron órganos colegiados del Tribunal de Justicia del Estado, los siguientes:
 - ❖ Comité de Adquisiciones y Servicios Generales
 - ❖ Comité de Transparencia
 - ❖ Comité de Ética e Integridad

Asimismo, los asuntos de mayor importancia, respecto de cada Comité, se hacen del conocimiento del Pleno del Tribunal, para que de manera colegiada se tome la decisión respectiva. No se omite informar que, actualmente se está trabajando para la conformación del Comité de Control Interno y administración de Riesgos, así como del Comité de Tecnologías de la Información y Sistemas.

- **Uso de plataformas digitales.** Parte de las acciones, es informar a los usuarios los asuntos que son competencia de este Tribunal Administrativo, a través de plataformas digitales y redes sociales, lo que permite transparentar e informar las actividades del Órgano Jurisdiccional.



PARTE 7. RESULTADOS DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley del Sistema, la Secretaría Ejecutiva, solicitó a los Órganos Internos de Control de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionales autónomos, de los Ayuntamientos de la Entidad y del Concejo Mayor de Cherán, información relacionada con Presuntas Responsabilidades Administrativas, esto es los procedimientos de responsabilidad iniciados, los que culminaron con sanción y aquéllas que se encuentran firmes y a cuánto ascienden las sanciones económicas que se hubieren impuesto y si están se encuentran efectivamente cobradas. Además de información relacionada con actividades en la materia.

La sistematización y proyección de la información se agrupa de la siguiente forma:

- La otorgada por los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos, así como por la Secretaría Ejecutiva del SEA.
- Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado.
- Información otorgada por los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos

7.1. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos

Los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos a los que se solicitó información para la integración del presente Informe, todos emitieron respuesta, misma que fue recibida y conforme a lo informado se muestran los resultados correspondientes en la presente sección.

Primera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que culminaron con resolución firme

Procedimientos que culminaron con sanción firme

En relación con procedimientos de responsabilidad administrativa que hubieran culminado con una sanción firme en el período comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, se obtiene lo siguiente:

Tabla. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas con sanción firme

Órgano Interno de Control de Órgano Autónomo	Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron, (resolvieron) con sanción firme.
IMAIP	NO
TJAM	SI
FGEM	SI
UMSNH	NO
CEDH	NO
IEM	SI
SESEA	NO
TEEM	NO

Sanciones impuestas

En cuanto a las sanciones impuestas, los Órganos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán (TJAM); Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGEM); Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH); y del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), señalan haber impuesto sanciones.

Las sanciones consisten en las siguientes:

Órgano	Amonestaciones Públicas y Privadas	Sanciones impuestas de suspensión del empleo, cargo o comisión		Inhabilitaciones
IMAIP	0	0		2
TJAM	Públicas 1 Privadas 0	1 suspensión	Por 90 días.	
FGEM	Públicas: 2 Privadas: 1	3 suspensiones	Por 5 días	0
		5 suspensiones	Por 10 días	
		2 Suspensiones	Por 15 días	
UMSNH	Privadas: 1	0		0
CEDH	0	0		0
IEM	Públicas: 3	0		0
SESEA	NO	0		0
TEEM	0	0		0

Atento a lo informado, ningún Órgano Interno de Control de los órganos Autónomos impuso sanciones económicas, así como tampoco sanciones sobre reparación de daño.

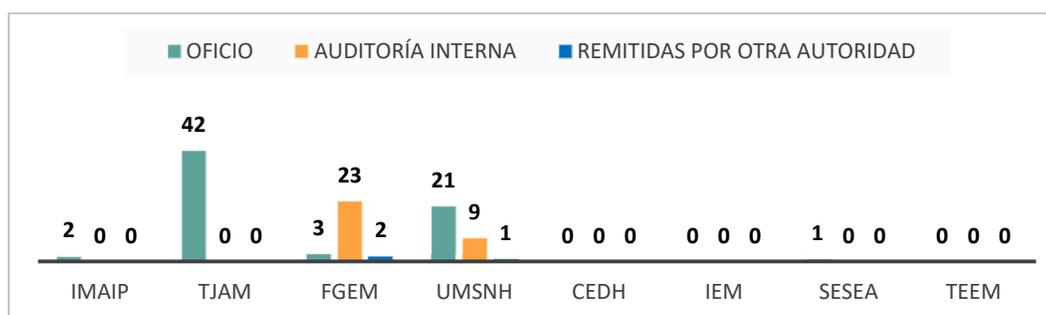
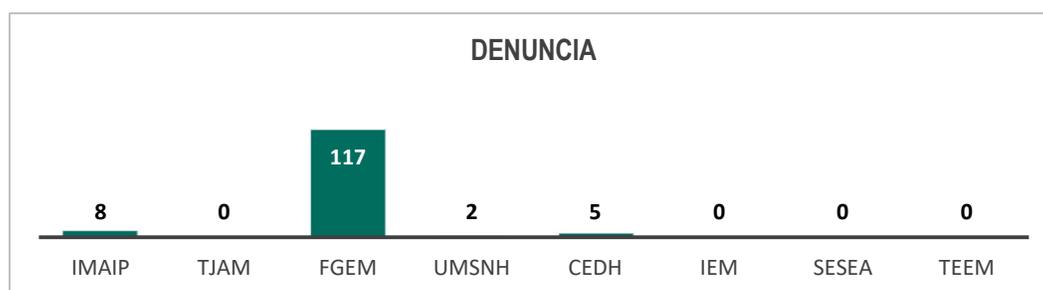


Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas

Se iniciaron un total de 791 investigaciones. De estas, 11 iniciadas por el IMAIP; 42 por el TJAM; 694, por la FGEM; 37 por la UMSNH; 6 por la CEDH; 1, por la SESEA, que tuvieron como origen el siguiente:

OIC ÓRGANO AUTÓNOMO	NÚMERO DE INVESTIGACIONES INICIADAS	ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN			
		DENUNCIA	OFICIO	AUDITORÍA INTERNA	REMITIDAS POR AUTORIDAD
IMAIP	11	8	2	0	0
TJAM	42	0	42	0	0
FGEM	694	117	3	23	2
UMSNH	37	2	21	9	1
CEDH	6	5	0	0	0
IEM	0	0	0	0	0
SESEA	1	0	1	0	0
TEEM	0	0	0	0	0
TOTAL	791	132	69	32	3

Gráfico Investigaciones por Denuncia



Estatus de las investigaciones

En cuanto al estado de trámite de las investigaciones al 30 de septiembre de 2022, se concentra en la siguiente tabla:



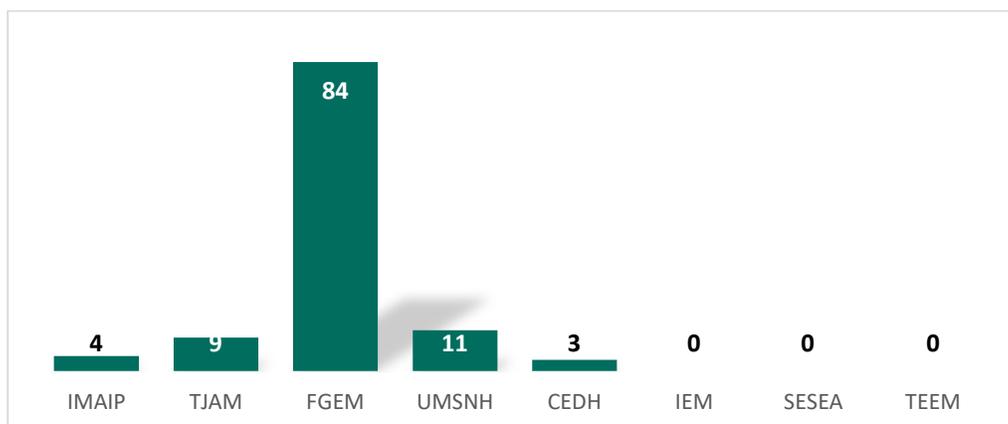
INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Órgano	Investigaciones permanecen en trámite	Investigaciones turnadas a la Autoridad Substanciadora
IMAIP	7	0
TJAM	0	33
FGEM	547	63
UMSNH	25	0
CEDH	2	1 ¹⁴
IEM	0	0
SESEA	0	3
TEEM	4	0
TOTAL	585	100

Por otro lado, existe un total de 111 investigaciones que han concluido por archivo, como se muestra enseguida:

OIC ÓRGANO AUTÓNOMO	INVESTIGACIONES ARCHIVADAS
IMAIP	4
TJAM	9
FGEM	84
UMSNH	11
CEDH	3
IEM	0
SESEA	0
TEEM	0
TOTAL	111

Gráfico Investigaciones por Presuntas Responsabilidades Administrativas Archivadas



¹⁴ Con la aclaración que a la fecha no se ha remitido a la autoridad substanciadora, en razón que el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene titular.



Atento a los informes de cada Órgano Interno de Control, las principales causas de archivo de las investigaciones son:

OIC	Causas de Archivo de Investigaciones Iniciadas
IMAIP	Por falta de elementos Improcedencia
TJAM	Falta de elementos, Falta de pruebas y documentales.
FGEM	Prescripción Falta de elementos que permitan advertir la falta Falta de elementos aportados por los denunciantes
UMSNH	Nota: Solventada la observación No hubo afectación al patrimonio Universitario
CEDH	El denunciante no cumplió con prevención realizada en términos del artículo 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
IEM	Sin Respuesta
SESEA	No Aplica
TEEM	Sin Respuesta

Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se reportan un total de 253 procedimientos iniciados, cuyo estado es el siguiente:

OIC ÓRGANO AUTÓNOMO	PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		
	INICIADOS	RESUELTOS	EN SUBSTANCIACIÓN
IMAIP	0	0	0
TJAM	11	2	9
FGEM	239	55	125
UMSNH	0	0	0
CEDH	0	0	0
IEM	0	0	0
SESEA	3	2	1
TEEM	0	0	0
TOTAL	253	59	135

Gráfico Procedimientos Iniciados

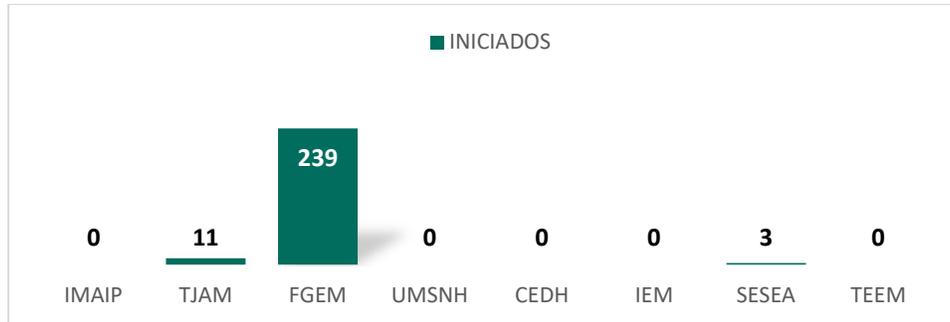
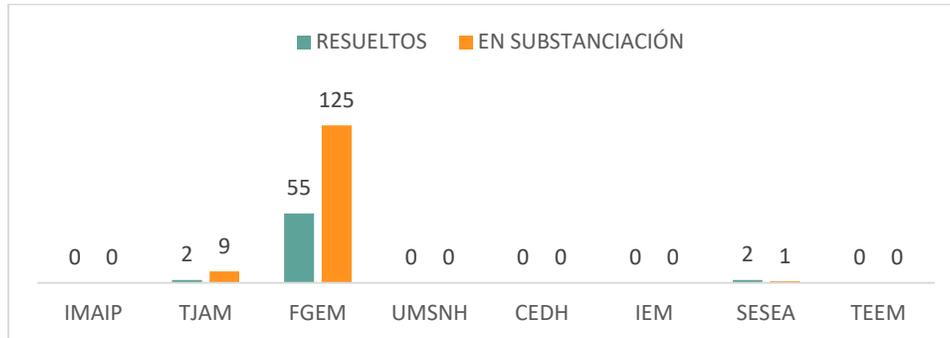


Gráfico. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Resueltos y en Substanciación



Cuarta Sección. Denuncia

Denuncias recibidas y presuntas faltas administrativas

En cuanto a la denuncia por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, en la tabla siguiente se concentra la información brindada por los Órganos Internos de Control, las faltas administrativas mayormente denunciados.

OIC	Denuncias recibidas	Faltas administrativas o hechos de corrupción mayormente denunciados
IMAIP	9	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por presunta destrucción de documentos ➤ Utilización indebida de información
TJAM	0	
FGEM	934	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dilación; ➤ Integración de las carpetas de investigación; ➤ Trato hacia los usuarios.
UMSNH	40	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Control interno ➤ Aplicación de normativa universitaria ➤ Observaciones de auditoría no solventados
CEDH	6	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El usuario recibe malos tratos por parte de los servidores públicos. ➤ Los servidores públicos no se ciñen o ajustan a las normas que rigen su actuación en el desempeño de sus atribuciones u obligaciones.
IEM	0	



SESEA	0	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Omisión de Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial ➤ Omisión en el cumplimiento de las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas.
TEEM	0	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Omisión en la declaración patrimonial Violencia de género, ➤ Daño al patrimonio publico

Medios o canales para la presentación de denuncias

Los medios para presentar denuncias en cada una de los Órganos Autónomos son los siguientes:

OIC	Canales para la presentación-recepción de denuncias ciudadanas por presuntas faltas administrativas o hechos de corrupción.	Denominación y liga de internet de acceso
IMAIP	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por escrito ante las instalaciones del Órgano Interno de Control ➤ Comparecencia ➤ Telefónica ➤ Medio electrónico (correo electrónico), Correspondencia ➤ Buzón ➤ Fiscalización 	Formato de denuncia, liga de acceso: http://imaip.org.mx/oic/ correo electrónico: oic@imaip.org.mx
TJAM	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A través de página web. www.tjamich.gob.mx, cuenta con el enlace para realizar denuncias y quejas mediante formato digital previamente establecido ➤ Buzones ubicados en diversas partes dentro del propio Tribunal ➤ Por comparecencia acudiendo el propio denunciante ante el órgano Interno de Control y presentar su denuncia ya sea por escrito o por comparecencia 	https://www.tjamich.gob.mx/Denuncias
FGEM	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante escrito presentado ante la Oficialía de partes de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado ➤ Vía correo electrónico ➤ En línea ➤ Por teléfono 	https://contraloria.fiscaliamich.oacan.gob.mx/denuncia
UMSNH	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por Escrito libre ante las oficinas de Contraloría de la UMSNH ➤ Por Correo institucional Auditorías ➤ De Oficio 	
CEDH	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por escrito ➤ Por comparecencia de los denunciantes. 	
IEM	No señaló	
SESEA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por escrito ante instalaciones, ➤ Correo electrónico, ➤ Buzón de quejas. 	
TEEM	Las denuncias ciudadanas se pueden presentar por medio de escrito dirigido al Órgano Interno de Control y mediante correo electrónico	No señalo medio electrónico

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Como se observa, en conjunto se recibieron un total de 989 Denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, de las cuales la FGEM, recibió 934, IMAIP 9, IMSNH 40 Y 6 la CEDH.

En cuanto a medidas de protección a denunciantes, los Órganos Internos de Control, señalaron lo siguiente:

Medidas de Protección al denunciante.

Órgano	Cuenta con medidas de Protección al denunciante	Indique cuáles son esas medidas
IMAIP	NO	NA
TJAM	SI	Protección de datos personales y anonimato.
FGEM	SI	Denuncia anónima y protección de datos personales que identifiquen y hagan identificable a la persona.
UMSNH	SI	La que nos marque la normativa universitaria
CEDH	NO	NA
IEM	NO	NA
SESEA	SI	Denuncias anónimas.
TEEM	SI	Mediante la protección de los datos personales, así como el resguardo de la identidad del denunciante.

Quinta Sección. Auditorías

En relación con las Auditorías la CEDH y SESEA, indicaron no haber realizado algún procedimiento de auditoría, en tanto que el IMAIP reporta haber realizado 6; el TJAM, 7; la FGEM, 10; la UMSNH, 14; y el TEEM, 3. Los tipos de auditoría se concentran en la siguiente tabla:

OIC ÓRGANO AUTÓNOMO	Número de Auditorías	Por Tipo de Auditorías					
		De Cumplimiento	Financieras	De Desempeño	Obra Pública	Forenses	Legalidad
IMAIP	6	6	0	0	0	0	0
TJAM	7	3	1	3	0	0	0
FGEM	10	0	2	3	0	0	5
UMSNH	14	7	7	0	0	0	0
CEDH	0	0	0	0	0	0	0
IEM	0	0	0	0	0	0	0
SESEA	0	0	0	0	0	0	0
TEEM	3	1	1	1	0	0	0



Auditorías de obra pública y forenses no fueron realizadas por ningún Órgano Autónomo del Estado.

Gráfico: Número de auditorías por Órgano Autónomo

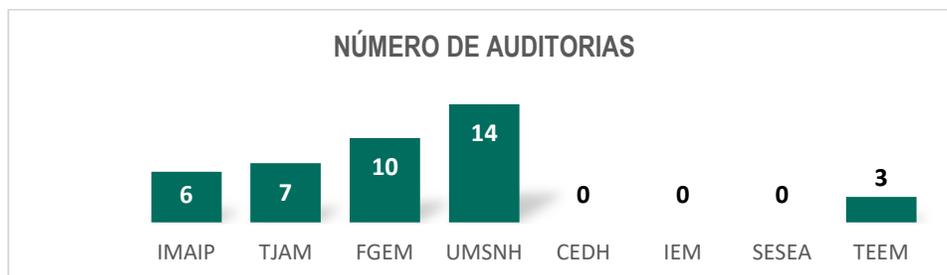


Gráfico. Auditorías por tipo y Organismo Autónomo¹⁵

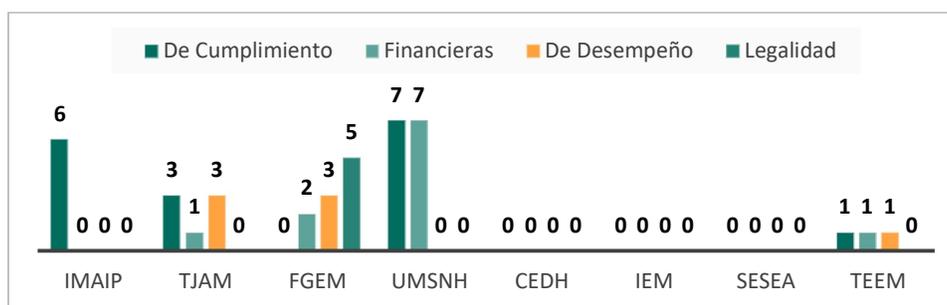
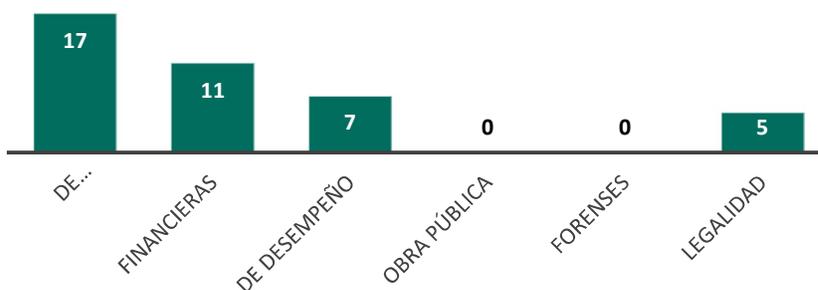


Gráfico. Número de Auditorías por tipo en los OA



Organismo	Auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control	Número de observaciones y recomendaciones de las auditorías concluidas
IMAIP	3	20
TJAM	6	9
FGEM	9	35

¹⁵ Auditorías de obra pública y forenses no fueron realizadas por ningún Órgano Autónomo del Estado.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

UMSNH	5	313
CEDH	0	0
IEM	0	0
SESEA	0	0
TEEM	0	0 ¹⁶
TOTAL	23	377

Observaciones y Recomendaciones derivadas de auditorías

Organismo	Observaciones más recurrentes que ha determinado el OIC como resultado de los hallazgos de auditorías	Recomendaciones más recurrentes que ha determinado el OIC como resultado de los hallazgos de auditorías
IMAIP	Desfase temporal en procedimientos, contradicción entre leyes y reglamentos	Cumplimiento a los tiempos establecidos en las leyes y reglamentos
TJAM	No hay ninguna recurrente	No hay ninguna recurrente
FGEM	1. Integración de las carpetas de investigación; 2. Dilación;	1. Actualización correcta y completa de las carpetas de investigación, en los sistemas informativos destinados para tales efectos; 2. Que los Agentes del Ministerio Público reiteren de manera oficiosa la solicitud de dictámenes periciales; 3. Que los Agentes del Ministerio Público reiteren de manera oficiosa la solicitud de actos de investigación a los agentes de policía de investigación.
UMSNH	1. De Control Interno 2. Omisión de la entrega a tiempo de las nóminas 3. Omisión de Inventario de bienes y elaboración de resguardos internos individuales	1. Nómina. Se recomienda realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los controles administrativos internos que garanticen el debido manejo, cuidado, control, resguardo y envío al área que compete en tiempo y forma. 2. Recursos Materiales. Realizar inventario interno de la existencia física de los bienes en cada una de las áreas. 3. Recursos Financieros: ingresos propios o generados: implementar de manera interna políticas, procedimientos, reglamentos o lineamientos y controles que regulen de manera detallada los ingresos que obtiene la dependencia y sean depositados a la brevedad en la cuenta concentradora de la Tesorería de la UMSNH
CEDH	Sin Observaciones	Sin Recomendaciones
IEM	Sin Observaciones	Sin Recomendaciones
SESEA	Sin Observaciones	Sin Recomendaciones
TEEM	EN PROCESO	EN PROCESO

Por último, en cuanto a la presentación de denuncias penales como resultados de las auditorías, todas las instituciones mencionaron no haberse generado.

¹⁶ El OIC del TEEM menciona que se encuentra fiscalizando el ejercicio 2021.



Sexta Sección. Sistema de Control Interno

En esta materia, los Órganos Internos de Control de la SESEA y del TJAM, mencionaron contar con Comité de Control Interno.

El TEEM, informa que está trabajando en su implementación, y realizó una solicitud a la ASM de capacitaciones.

En tanto que el IMAIP, FGEM, UMSNH y CEDH expresamente señalaron no contar con este Comité; y el IEM no emitió respuesta al respecto.

Finalmente, en cuanto a la identificación de riesgos de corrupción en los Órganos Autónomos, el IMAIP, TJAM, UMSNH, SESEA (Mediante la Matriz de para la Administración de Riesgos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción) y el TEEM, informaron sí tener identificados los riesgos de corrupción. En tanto que la FGEM, refirió no tenerlo identificados, y el IEM, no emitió respuesta.

7.2. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado

En este apartado se incluye información únicamente de los Órganos Internos de Control del Poder Legislativo y del Poder Judicial, considerando que la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, funge como Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20, numerales I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán; cuya información ha quedado señalada en el apartado específico del presente Informe.

Primera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con una sanción firme

Información que se solicita	PODER JUDICIAL	PODER LEGISLATIVO
¿Hubo procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron, (resolvieron) con sanción firme?	SI	NO

Sanciones

Considerando que solo el Poder Judicial indicó contar con procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción, la información que se presenta en este documento corresponde a este Órgano del Estado.

Así, se informa que se impusieron 19 amonestaciones privadas y 12 amonestaciones públicas; no se impusieron sanciones de destitución, ni de inhabilitación, pero sí de suspensión temporal en el empleo, cargo o comisión.

No. de suspensiones y su Temporalidad	
Personas	Tiempo
2	3 días
2	5 días
1	10 días
2	15 días
1	20 días



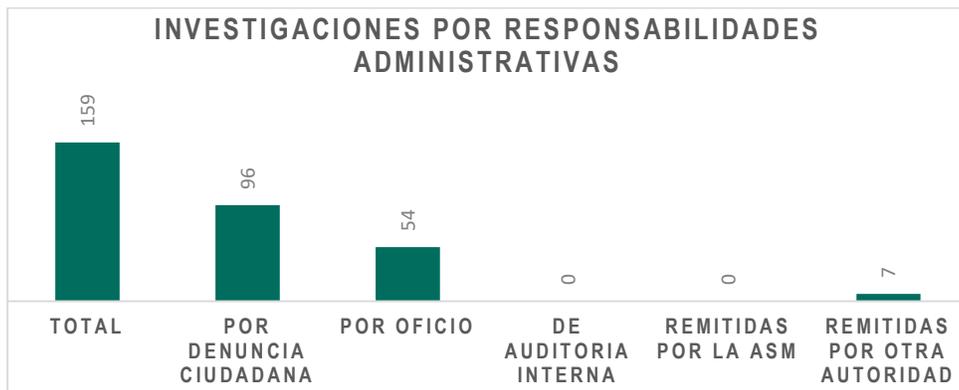
Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas

Investigaciones iniciadas y concluidas

De las investigaciones, por presuntas responsabilidades administrativas, se iniciaron como sigue:

El Poder Judicial inició 151 investigaciones. Se encuentran concluidas 101, en trámite 36; y se dictó el archivo en 65.

Las Investigaciones iniciadas tuvieron como origen la denuncia ciudadana en 96 casos; de oficio se iniciaron 54; 1, una fue remitida por otra autoridad (OIC del Ayuntamiento de Morelia)



En tanto que el OIC del Poder Legislativo inició 8 investigaciones; se encuentran concluidas 2; en trámite 6; y dictó el archivo en 2. De estas investigaciones 6 se iniciaron con motivo de la remisión por otra autoridad.

Principales causas de archivo

De las investigaciones iniciadas que concluyeron en archivo, las principales causas son	
Poder Judicial	Poder Legislativo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por falta de elementos suficientes para acreditar falta administrativa. ➤ Desechamiento por falta de ratificación. ➤ Al no advertirse actos u omisiones que sean considerados como faltas administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de elementos. ➤ Falta de información. ➤ Se devolvió por incompetencia.

Tercera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

En cuanto a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados el **Poder Judicial** inició 85. De estos 58 se encuentran resueltos y 43 en substanciación. En tanto que el **Poder Legislativo**: reportó 0 procedimientos.

Cuarta Sección. Denuncias

En cuanto a las denuncias recibidas por la presunta comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción los respectivos Órganos Internos de Control reportan lo siguiente:

Poder Judicial, recibió 118 quejas administrativas en contra de servidores públicos. Las faltas administrativas mayormente denunciadas son:

- Notificaciones realizadas de manera extemporánea por parte de los de servidores públicos encargados.
- No dar cuenta a los titulares de los órganos jurisdiccionales, de los escritos y promociones presentados dentro del término de ley.
- No atender las instrucciones de sus superiores por parte de los servidores públicos subordinados.

El **Poder Legislativo**, informa la recepción de 1 denuncia. Menciona como presunta falta administrativa el cohecho, peculado y tráfico de influencias.

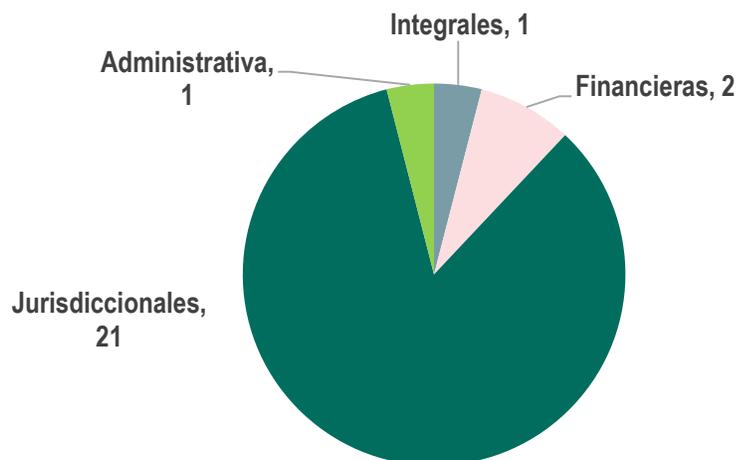
Quinta Sección. Auditorías

Atento a lo reportado, el OIC del **Poder Legislativo**, inició 1 auditoría, de cumplimiento.

Por lo que ve al OIC del **Poder Judicial** se iniciaron un total de 25 Auditorias, cuyo tipo queda desglosado en el gráfico siguiente.



Tipo de Auditorías realizadas en el Poder Judicial



De las auditorías realizadas por el OIC del Poder Judicial, 23 se han finalizado, derivándose un total de 85 Recomendaciones y Observaciones. Destacándose como observaciones y recomendaciones más recurrentes las siguientes:

Observaciones:

- Debilidades de control interno.
- Deficiencias en la administración del presupuesto y la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Garantías pendientes de transferir del Fondo en Administración al Fondo Propio.
- Falta de conciliación entre registros contables y los inventarios de almacén y bienes muebles e inmuebles.

Recomendaciones:

- Establecer mecanismos para fortalecer el control interno.
Elaborar el Proyecto del Presupuesto de Egresos de conformidad a la normativa vigente.
- Agilizar los procedimientos para la efectivación y transferencia de los recursos del Fondo en Administración al Fondo Propio.

Sexta Sección. Control interno

Por último, en el tema de Control Interno, los OIC de los Poderes Legislativo y judicial señalaron no contar con un Comité de Control Interno, sin embargo, expresaron tener ya identificados los riesgos de corrupción.

7.3. Resultados de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos

En el presente apartado se concentra de manera general la información que brindaron 85 Órganos Internos de Control de igual número de Ayuntamientos del Estado.

La Secretaría Ejecutiva del SEA, solicitó por oficio a 112 Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, información para la integración del informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, para el período del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022; no obstante, solamente **85** OIC enviaron a la Secretaría Ejecutiva la respuesta al formulario solicitado, lo que representa el 75% del total de ayuntamientos, como se muestra en la siguiente tabla:

OIC Municipales que si brindaron información

Acutzio	Carácuaro	Contepec	Irimbo	Lázaro Cárdenas	Paracho	San Lucas
Aguililla	Charapan	Cotija	Ixtlán	Los Reyes	Parácuaro	Santa Ana Maya
Álvaro Obregón	Charo	Cuitzeo	Jacona	Madero	Penjamillo	Senguio
Angamacutiro	Cherán	Ecuandureo	Jiquilpan	Marcos Castellanos	Peribán	Susupuato
Apatzingán	Chilchota (1)	Epitacio Huerta	José Sixto Verduzco	Morelia	Purépero	Tancitaro
Áporo	Chucándiro	Gabriel Zamora	Juárez	Múgica	Puruándiro *	Tangamandapio *
Aquila	Churintzio	Hidalgo	Jungapeo	Nocupétaro	Queréndaro	Tanhuato
Ario	Coalcomán de Vázquez Pallares	Huandacareo	La Huacana	Numarán	Quiroga	Tarímbaro
Arteaga	Coeneo	Huaniqueo	La Piedad	Pajacuarán	Sahuayo	Tepalcatepec
Briseñas	Cojumatlán de Régules	Indaparapeo	Lagunillas	Panindícuaro	Salvador Escalante	Tingüindín
Tiquicheo de Nicolás Romero	Tumbiscatío	Venustiano Carranza	Yurécuaro	Zinapécuaro		
Tlalpujahua	Tzintzuntzan	Villamar	Zacapu	Ziracuaretiro		



Tlazazalca	Uruapan	Vista Hermosa	Zamora	Zitácuaro	
------------	---------	---------------	--------	-----------	--

En tanto, 28 OIC de Ayuntamientos no brindaron información, lo que representa el 25% de los ayuntamientos.

Es importante señalar, que el ayuntamiento de Churumuco y de Nuevo Urecho, informaron que sus contralorías carecen de titular del OIC, por lo que se vieron imposibilitados para poder realizar la entrega en tiempo y forma.

17 OIC confirmaron el acuse de recibo de la solicitud de información, sin embargo, al cierre de este Informe, no se ha recibido respuesta; siendo los siguientes:

Angangueo	Erongarícuaro	Morelos	Pátzcuaro	Taretan	Tuxpan
Chavinda	Jiménez	Nuevo Parangaricutiro	Tacámbaro	Tingambato	Tuzantla
Coahuayana	Maravatio	Ocampo	Tangancícuaro	Turicato	Tzitzio
					Zináparo

Finalmente, respecto de 7 OIC municipales, no acusaron de recibido la solicitud de información y por ende, al cierre del informe no se cuenta con respuesta de los mismos; siendo los siguientes:

Buenavista	Chinicuila	Copándaro	Huetamo	Huiramba	Nahuatzen	Tocumbo
------------	------------	-----------	---------	----------	-----------	---------

Cabe señalar que para la integración de 3 informes anuales del Comité Coordinador se advierte que 9 Ayuntamientos no han atendido la solicitud de información, siendo los siguientes:

Ayuntamiento	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Estatus de la última Solicitud
Buenavista		NO	NO	No atendida
Chinicuila		NO	NO	No atendida
Erongarícuaro		NO	NO	No atendida
Nahuatzen		NO	NO	No atendida
Nuevo Urecho		NO	NO	No atendida
Tacámbaro	NO		NO	No atendida
Tocumbo	NO		NO	No atendida
Turicato	NO		NO	No atendida
Tuxpan	NO	NO	NO	No atendida

Precisado lo anterior, en el presente informe se concentra la información de los Órganos Internos de Control, como se ha señalado, dividida en las siguientes secciones:

- ⇒ **Sección Primera.** Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción firme
- ⇒ **Sección Segunda.** Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas
- ⇒ **Sección Tercera.** Procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el período
- ⇒ **Sección Cuarta.** Denuncia
- ⇒ **Sección Quinta.** Auditorías
- ⇒ **Sección Sexta.** Sistema de Control Interno

Primera Sección. Procedimientos de responsabilidad administrativa que culminaron con sanción

- ◆ 8 procedimientos con sanción firme, los cuales corresponden solamente a los ayuntamientos de Aguililla, Briseñas, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan y Zamora.
- ◆ Los 5 OIC que impusieron sanciones de amonestaciones son de los ayuntamientos de Apatzingán, José Sixto Verduzco, Morelia, Uruapan y Zamora.
- ◆ De dichas amonestaciones, 17 son públicas y 12 privadas.
- ◆ Los OIC que impusieron sanciones de suspensión son los ayuntamientos de Briseñas, Zamora y Uruapan.
- ◆ Siete servidores públicos en total fueron sancionados con suspensión del cargo.
- ◆ Diez días corresponde al tiempo promedio de suspensión del cargo.
- ◆ Los OIC de los ayuntamientos del Estado, reportaron 0 destituciones del cargo.
- ◆ 19 sanciones de inhabilitación fueron impuestas por los OIC de los Ayuntamientos.
- ◆ 4.9 años es la suma de la temporalidad de las sanciones por inhabilitación impuestas, las cuales se impusieron por los Órganos de los Ayuntamientos de Aguililla y Lázaro Cárdenas.
- ◆ 6, son los servidores públicos inhabilitados en el período de este informe.
- ◆ Aguililla y Jiquilpan son los únicos Ayuntamientos que reportaron sanciones económicas.



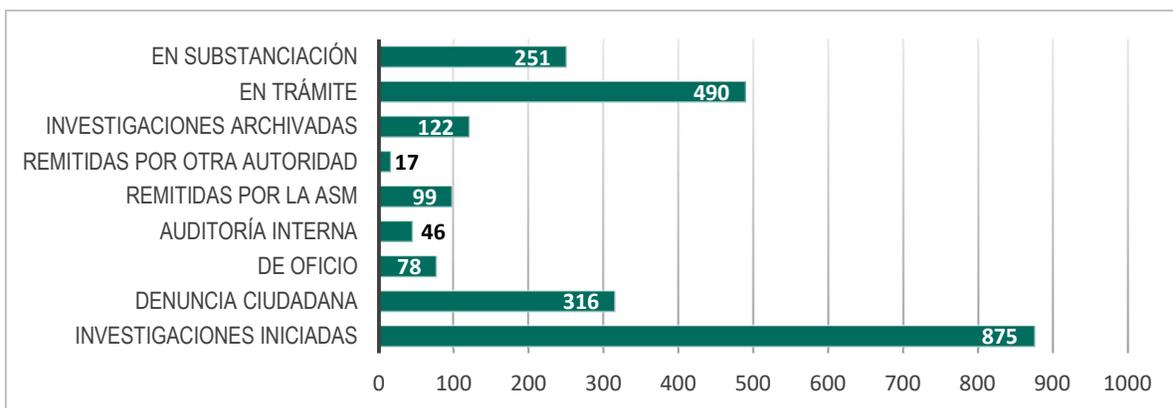
- ◆ 62 sanciones económicas fueron impuestas.
- ◆ 2 sanciones por reparación del daño se generaron en los Ayuntamientos de Morelia y Uruapan.
- ◆ Los montos de las sanciones económicas ascienden a \$ 1, 214,368.50 pesos (un millón doscientos catorce mil trescientos sesenta y ocho 50/100 M.N.) y a \$ 222,466.00 (doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100 M.N.) por sanciones por reparación del daño.
- ◆ El ayuntamiento de Aguililla informa que remitió las multas a la ASM, y se notificó a los ex funcionarios mediante oficios personalizados. Jiquilpan de igual manera, remitió a la ASM dichas multas, de las que ya fueron cobradas 8.de 16.
- ◆ En tanto a los cobros por Reparación del Daño, el Ayuntamiento de Morelia, remitió a la tesorería para su cobro y se encuentra en trámite; el Ayuntamiento de Jiquilpan, de igual manera lo remitió a la Tesorería Municipal, y actualmente el servidor público sancionado ha realizado diversos pagos parciales.

Segunda Sección. Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas

Del total de los OIC de los Ayuntamientos que proporcionaron información, se obtiene que en el período, se iniciaron un total de **875** investigaciones.

En cuanto a su origen, 316 fueron por denuncia ciudadana, 78 de oficio, 46 de Auditoría Interna, 99 remitidas por la ASM y 17 remitidas por otra autoridad.

Del total de las investigaciones el 14 % (122) ya están Archivadas, 490 en trámite y 251 en substanciación.



Elaboración Propia



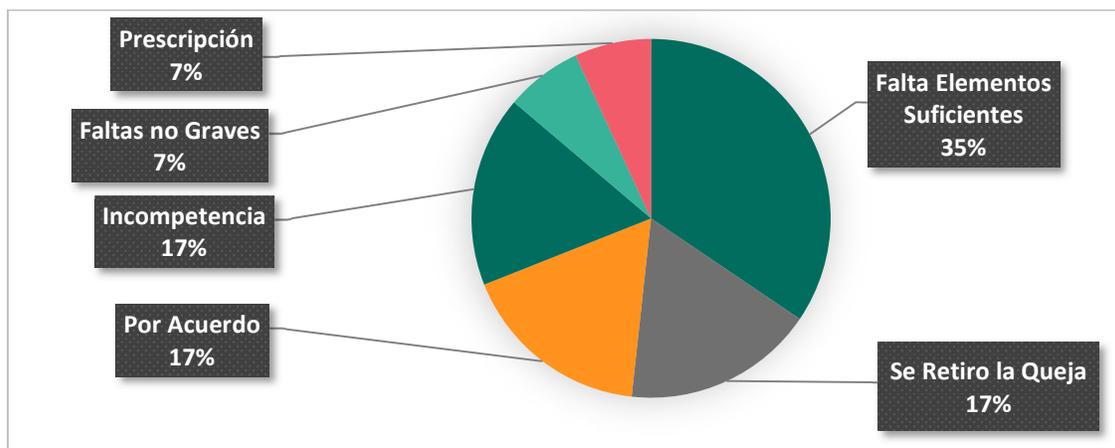
Las principales causas de archivo de las investigaciones, se reportan las siguientes:

- Falta elementos suficientes o de pruebas.
- Desistimiento de la denuncia
- Por Acuerdo
- Por Incompetencia
- Al ser faltas no Graves
- Por Prescripción

La falta de elementos o pruebas fue la principal causa mencionada en un 35 %; el desistimiento de la denuncia y acuerdo; la incompetencia en un 17% de las causas mencionadas por los OIC.

Por último, la determinación de las faltas como no graves y la Prescripción fueron referidas por los OIC de los Ayuntamientos en un 7% para ambos casos.

Gráfico n. Principales Causas de Archivo



Elaboración Propia

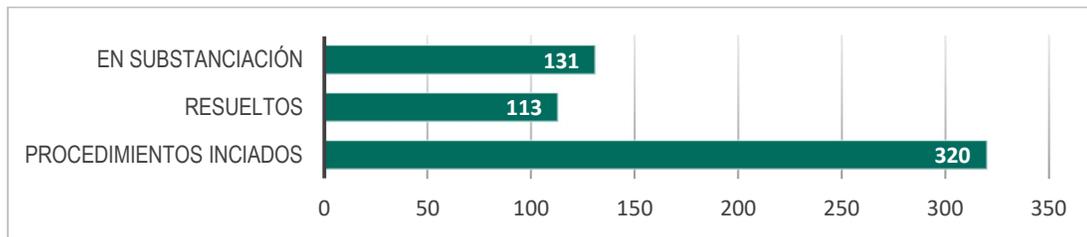
Tercera Sección. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados en el período

En cuanto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, se reporta el inicio de un total de 320.

De éstos, 113 están en resueltos y 131 se encuentran en substanciación ante autoridad substanciadora.



Procesos iniciados en el periodo Resueltos y/o en Substanciación



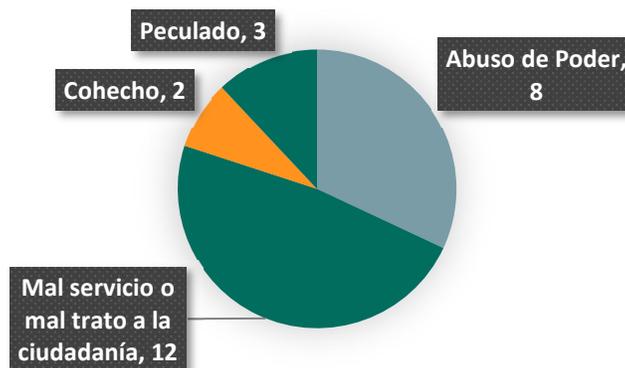
Elaboración Propia

Cuarta Sección. Denuncia

En este rubro, se obtiene que en un total se recibieron por los OIC municipales un total de **683 denuncias**.

Las causas por las que principalmente se denuncia son: Mal servicio o mal trato a la ciudadanía, seguido del abuso de poder, peculado y Cohecho.

Faltas o hechos de corrupción mayormente denunciados

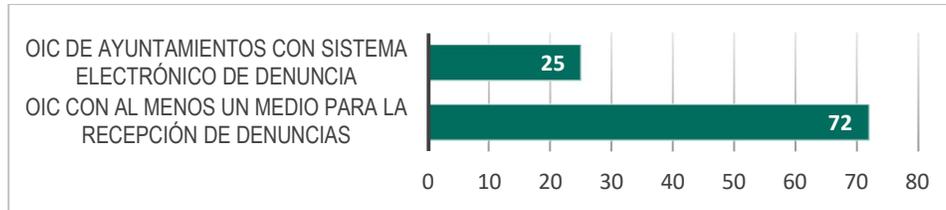


Elaboración Propia

En cuanto a los medios o canales para presentar-recibir denuncias, en conjunto, de los OIC que brindaron información, 72 cuentan con al menos un medio para la presentación-recepción de Denuncias. 25 OIC tienen implementado un medio electrónico, quienes informaron una liga electrónica para la presentación de denuncias mediante el acceso a un portal electrónico.



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022



Elaboración Propia

De igual forma, solo 28 OIC municipales mencionaron que cuentan con mecanismos de protección a denunciantes, lo que equivale al 25 % de los 113 municipios.

Ayuntamiento	Medios Reportados	Sistema Electrónico
Acuitzio	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de quejas y denuncias, ◆ Página oficial del Ayuntamiento, transparencia, ◆ Oficinas de Contraloría y Autoridad Investigadora 	No Especifica / No remitió información al Respeto
Aguililla	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se cuenta con buzón de quejas, denuncias y/o sugerencias instaladas en las Tenencias y en el ayuntamiento ◆ Directamente en la Contraloría municipal se hace la recepción. 	No
Álvaro Obregón	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito en la Contraloría y ◆ En el buzón de denuncias que se encuentra en la entrada del Palacio Municipal 	No
Angamacutiro	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica / No remitió información al Respeto
Angangueo	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica / No remitió información al Respeto
Apatzingán	Las oficinas o en alguno de los buzones con los que cuenta el H. Ayuntamiento.	No
Áporo	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica/No remitió información al Respeto
Aquila	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de quejas y denuncias, ◆ Mediante escrito ante la oficina de Contraloría, ◆ Correo electrónico: contralor_aquila@hotmail.com, ◆ En línea por el portal de Municipio de Aquila 	https://portal.mpioaquila.gob.mx/ BUZÓN/
Ario	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito ante instalaciones, ◆ Por correo electrónico, ◆ Por teléfono, ◆ De manera presencial. 	No Especifica / No remitió información al Respeto
Arteaga	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Las denuncias pueden realizarse por medio de los Buzones que se encuentran en las instalaciones del Ayuntamiento, así como 	Sí, se cuenta con un sistema electrónico, el cual puede localizarse en un apartado de la página de internet del H. Ayuntamiento, en la



	<p>en las diferentes Tenencias que forman parte del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ De igual forma, también se reciben denuncias de forma personal, ya sean oral o escrita, en las oficinas de la Contraloría municipal, ◆ Por último, contamos con un buzón virtual el cual se encuentra en un apartado de la página de internet del H. Ayuntamiento. 	<p>siguiente liga: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFAxOe-u39GuqRY0Amf6bUfHfzxJABCsVz0EqY-mTy80gtw/viewform</p>
Briseñas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Teléfono, ◆ En línea y ◆ Mediante buzones 	No Especifica / No remitió información al Respeto
Buenavista	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica / No remitió información al Respeto
Carácuaro	Buzón de quejas	No
Charapan	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de Quejas y Denuncias y ◆ Vía página de internet 	
Charo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de quejas, ◆ Correo electrónico y ◆ Directamente en la dirección de contraloría interna 	No Especifica / No remitió información al Respeto
Chavinda	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica / No remitió información al Respeto
Cherán	Denuncia a través de las asambleas de barrios de la comunidad, tal como se establece en nuestro manual de la estructura y organización del nuevo Gobierno.	Ninguno
Chilchota	A través del buzón de quejas implementado por la Contraloría Municipal tanto en físico como un buzón de quejas virtual en la página de www.chilchota.gob.mx	Página principal del municipio www.chilchota.gob.mx
Chinicuila	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Chucándiro	Por escrito en las instalaciones	
Churintzio	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Churumuco	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Coahuayana	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Coalcomán de Vázquez Pallares	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se instaló en la entrada del palacio municipal un buzón de quejas y ◆ Por escrito ante nuestras instalaciones. 	No
Coeneo	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Cojumatlán de Régules	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de quejas, sugerencia o comentarios ubicado al costado derecho de la entrada a la Presidencia Municipal, oficina del órgano interno de control, ◆ Páginas de internet: https://www.facebook.com/profile.php?id=100010287707082, https://www.cojumatlan.gob.mx/, 	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/	
Contepec	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzones de quejas y sugerencias, ◆ Por escrito ante instalaciones. 	
Copándaro	No Especifica/No remitió información al Respecto	
Cotija	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito ante instalaciones ◆ Por correo electrónico, contraloriacotija2018@hotmail.com, ◆ Por medio de la página oficial de Ayuntamiento de Cotija y ◆ Por Facebook Contraloría Cotija. 	Facebook Contraloría Municipal de Cotija: https://www.facebook.com/profile.php?id=100077817521799
Cuitzeo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Personales ante la contraloría, ◆ Por buzón de quejas y sugerencias, ◆ Por correo electrónico, ◆ Por buzón en la página web del ayuntamiento de Cuitzeo. 	https://cuitzeo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas-y-sugerencias/
Ecuandureo	No Especifica / No remitió información al Respecto	
Epitacio Huerta	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pon escrito en las instalaciones, ◆ A través del buzón físico y ◆ A través de correo electrónico 	Únicamente a través de correo electrónico: contraloriaeh21.24@gmail.com
Erongarícuaro	No Especifica/No remitió información al Respecto	
Gabriel Zamora	Buzón de quejas y denuncias, correo electrónico	
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito, en las instalaciones de la Contraloría Municipal, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, sin número. ◆ Por buzón físico ubicado en presidencia municipal, así como en las diferentes tenencias como Agostitlán, Puente de Tierra, San Bartolo Cuitareo, San Antonio Villalongín, José María Morelos, Huajúbaro, San Matías el Grande, Pucuat, San Pedro Jacuaro, el Caracol y Chaparro; ◆ Por correo electrónico https://www.hidalgomich.gob.mx/BUZÓN-de-quejas/ 	https://www.hidalgomich.gob.mx/BUZÓN-de-quejas/
Huandacareo	Buzón de quejas y sugerencias	Buzón de quejas y sugerencias digital https://huandacareo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas-y-sugerencias/
Huaniqueo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de quejas y sugerencias, ◆ Página oficial del h. Ayuntamiento, ◆ Por escrito ◆ En persona 	
Huetamo	No Especifica/No remitió información al Respecto	
Huiramba	No Especifica/No remitió información al Respecto	
Indaparapeo	Sistema de quejas y denuncias del ayuntamiento de Indaparapeo	No



Irimbo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito mediante el buzón de quejas y el proceso es realizado por la Contraloría Interna, ◆ Por medio de la página oficial del Municipio de Irimbo, Michoacán, ◆ En el buzón de quejas y denuncias 	
Ixtlán	Por escrito en buzón de quejas o vía telefónica.	
Jacona	En forma presencial	
Jiménez	No Especifica/No remitió información al Respecto	
Jiquilpan	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los medios implementados para la presentación de denuncias son a través de un buzón físico instalado en el interior del ayuntamiento, ◆ Atención de forma personal en la oficina de la Contraloría. 	Ninguno
José Sixto Verduzco	Por escrito ante instalaciones	
Juárez	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Correo Electrónico, ◆ Página oficial del Ayuntamiento, ◆ Redes Sociales Oficiales del Ayuntamiento 	https://juarezmich.gob.mx/atencion-ciudadana
Jungapeo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ De manera presencial, ante la Contraloría Municipal, en la Presidencia Municipal. ◆ De manera electrónica, en el correo institucional ◆ De manera física, en los BUZÓN es que se encuentran ubicados dentro del Ayuntamiento. contralor.jungapeo@gmail.com y en el buzón de la página www.jungapeo.gob.mx, ◆ A los teléfonos 715 157 0007 y 715 157 0065. 	Si se cuenta con un sistema electrónico de denuncia en línea en la siguiente liga: https://jungapeo.gob.mx/index.php/BUZÓN-de-quejas/
La Huacana	No Especifica/No remitió información al Respecto	
La Piedad	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito, ◆ Por correo, ◆ Por teléfono, ◆ Anónima, ◆ Buzón de quejas 	Al correo electrónico: contralorialp2124@gmail.com
Lagunillas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Vía electrónica, en la página del Municipio en el apartado de Quejas, denuncias, y/o sugerencias, ◆ Vía telefónica al área de Control Interno, ◆ Directamente en las Instalaciones de la Contraloría, dejando algún escrito en físico en el Ayuntamiento, ◆ Directamente en el buzón de quejas y/o Denuncias. 	https://www.lagunillas.gob.mx/descarga-el-formato-de-quejas-denuncias-y-sugeren/inicio
Lázaro Cárdenas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Escrito, 	Contraloria@lazarocardenas.gob.mx

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Comparecencia, ◆ Correo electrónico, ◆ Teléfono, ◆ Línea y ◆ Buzón naranja 	
Los Reyes	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito, ◆ Buzón de quejas, ◆ Portal web, ◆ correo electrónico, ◆ Teléfono 	https://losreyesmichoacan.gob.mx/denuncias
Madero	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se encuentra habilitado el apartado de denuncias en la página oficial de la plataforma Facebook, en el siguiente link: https://www.facebook.com/H-Ayuntamineto-Madero-2021-2024-106766875071605/?ref=page_internal; ◆ Se encuentran instalados 4 BUZÓNONES de quejas, ubicados en el Palacio Municipal frente a Caja de Tesorería; afuera de la oficina de Comunicación Social, Acceso a la Información Pública y Transparencia; afuera de las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal); y, afuera de las instalaciones de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento; ◆ Correo electrónico contraloria@madero.gob.mx ◆ Al número telefónico 4593412078 y 4593412004; y ◆ Avisos como medio de difusión que se exhiben en los estrados y diversas áreas del Palacio Municipal de Madero 	<p>FACEBOOK link: https://www.facebook.com/H-Ayuntamineto-Madero-2021-2024-106766875071605/?ref=page_internal : CORREO ELECTRÓNICO: contraloria@madero.gob.mx</p>
Maravatío	No Especifica/No remitió información al Respecto	
Marcos Castellanos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ A través de Buzón (en oficinas de la presidencia o en oficinas del predial), ◆ Por escrito ante la oficina de la Contraloría, ◆ Por correo electrónico (contraloria.marcosc Castellanos@gmail.com), por teléfono en la extensión de la Contraloría Tel. (381) 537 1475 Ext.109 	contraloria.marcosc Castellanos@gmail.com
Morelia	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito ◆ Por comparecencia ◆ Vía correo electrónico ◆ Vía telefónica ◆ Buzón de quejas y denuncias en todas las dependencias ◆ Plataforma Digital. 	http://denuncianet.morelia.gob.mx
Morelos	No Especifica/No remitió información al Respecto	



Múgica	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de quejas y sugerencias en el Ayuntamiento. ◆ Por escrito ante la Contraloría Municipal. 	
Nahuatzen	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Nocupétaro	Buzón de quejas	No
Nuevo Parangaricutiro	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Nuevo Urecho	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Numarán	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Ocampo	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Pajacuarán	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Para recibir denuncias, tenemos 2 buzones físicos dentro de las instalaciones del palacio municipal, ◆ Más un correo electrónico exclusivo para denuncias. 	denuncias@pajacuaran.gob.mx
Panindícuaro	Directa, buzón y plataforma	No Especifica/No remitió información al Respeto
Paracho	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se reciben denuncias por escrito, ◆ Por comparecencia anónimas o de oficio ◆ Por buzón físico o por ◆ Buzón electrónico que se encuentra en la página web del Ayuntamiento 	Se cuenta con buzón de quejas y denuncias en la página web del Ayuntamiento http://paracho.gob.mx/
Parácuaro	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Pátzcuaro	No Especifica/No remitió información al Respeto	No Especifica/No remitió información al Respeto
Penjamillo	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Oficio, buzón de quejas, ◆ Correo electrónico 	No
Peribán	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Correo electrónico y ◆ Buzón de quejas 	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfF6w2K7z2LXsEqkfRvOdyTErPiqMQv4DfHZ1C76kyng4gHfQ/viewform
Purépero	Por escrito en las oficinas de la Contraloría	No
Puruándiro *	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito, ◆ Buzón de quejas, ◆ En línea y ◆ Por teléfono 	Ayuntamiento de Puruándiro: https://www.puruandiro.gob.mx/
Queréndaro	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzones físicos instalados en los 3 tres edificios dependientes de este H. Ayuntamiento; ◆ Correo electrónico de la Contraloría Municipal (contraloría_querendaro_2124@outlook.com) y ◆ Número de teléfono atendido por la contraloría Municipal (4513526870). 	Correo electrónico: contraloría_querendaro_2124@outlook.com
Quiroga	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito y 	https://quiroga.gob.mx/index.php/BUZÓNdequejas/

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ A través de la página oficial del Municipio mediante un buzón de quejas y denuncias. 	
Sahuayo	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Salvador Escalante	Buzón de quejas y sugerencias	No
San Lucas	Escrito ante instalaciones	No
Santa Ana Maya	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Senguio	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito en las instalaciones de Palacio Municipal, ◆ Por correo electrónico, ◆ Por teléfono, ◆ Mediante la página oficial del Ayuntamiento 	Se cuenta con la página del Ayuntamiento: https://senguio.gob.mx/
Susupuató	Durante el periodo comprendido no se realizaron procedimientos de responsabilidad administrativas.	El mecanismo implementado, es por escrito, la recepción es mediante buzón dentro de las instalaciones del ayuntamiento.
Tacámbaro	No Especifica/No remitió información al Respetto	No Especifica/No remitió información al Respetto
Tancítaro	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Mediante el buzón físico de quejas, denuncias y sugerencias, ◆ Por correo electrónico y ◆ Personalmente en la oficina de Contraloría Municipal 	Correo electrónico: quejas@ayuntamientotancitaro.gob.mx
Tangamandapio *	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito ante el órgano interno de control y ◆ Mediante el buzón de quejas, denuncias y sugerencias que se encuentra instalado dentro del palacio municipal 	
Tangancicuaro	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Tanhuato	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Taretan	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Tarímbaro	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de quejas y denuncias, ◆ Buzón digital de quejas y denuncias, ◆ De forma presencial en las instalaciones de la Contraloría en forma escrita o verbal y ◆ Vía telefónica. 	tarimbarocontraloria2124@gmail.com
Tepalcatepec	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón físico y ◆ Mediante pagina de internet 	No especifica
Tingambato	No Especifica/No remitió información al Respetto	
Tingüindín	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Mediante el buzón de quejas y sugerencias, ◆ Página web del Ayuntamiento y ◆ Por escrito ante las instalaciones del órgano interno de control 	Si, se cuenta con sistema electrónico de denuncia, cuya denominación es h. Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán y la liga de acceso es la siguiente: http://www.tinguindin.gob.mx



Tiquicheo de Nicolás Romero	Buzón de quejas y sugerencias vía electrónica	buzón de quejas y sugerencias https://tiquicheo.gob.mx/gobierno/quejas-sugerencias.html
Tlalpujahua	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Escrito en oficinas de la contraloría, ◆ Así como buzón de quejas, denuncias y o sugerencias. 	No Especifica/No remitió información al Respeto
Tlazazalca	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ante instalaciones, ◆ Correo postal, ◆ Correo electrónico, ◆ Teléfono 	No
Tocumbo	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Tumbiscatío	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Turicato	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Tuxpan	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Tuzantla	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Tzintzuntzan	Se cuenta con un formato a disposición de toda la población.	En proceso de construcción.
Tzitzio	No Especifica/No remitió información al Respeto	
Uruapan	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se reciben denuncias escritas, por comparecencia, anónimas, de oficio, ◆ Por buzón físico, el cual contiene también un código QR que enlaza directamente al buzón electrónico, ◆ Por teléfono, y ◆ Vía electrónica. 	Sí se cuenta con buzón electrónico para quejas y denuncias, con página electrónica es http://contraloria.urupan.gob.mx
Venustiano Carranza	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito en las instalaciones, por escrito de manera anónima por medio del buzón que se encuentra en las instalaciones, ◆ Por correo electrónico al teléfono institucional de Contraloría, y ◆ Vía telefónica al teléfono institucional de Contraloría. 	No cuento con sistema electrónico de denuncia en línea
Villamar	Ninguno	No Especifica/No remitió información al Respeto
Vista Hermosa	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Vía web página del Municipio, ◆ Buzón, ◆ Escrito 	https://vistahermosa.gob.mx/contacto.html
Yurécuaro	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito en oficina de Presidencia, ◆ Buzón de quejas y pagina web 	https://yurecuaro.gob.mx/cciudadano
Zacapu	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buzón de quejas y/o sugerencias y quejas y ◆ Denuncias presenciales por escrito 	No
Zamora	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Área de quejas y denuncias; ◆ Correo de la Contraloría Municipal 	contraloria.zamora.20.24@gmail.com
Zináparo	No Especifica/No remitió información al Respeto	



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

Zinapécuaro	<ul style="list-style-type: none"> ◆ A través de buzón de quejas y denuncias ubicado en Palacio Municipal ◆ Directamente en las oficinas de Contraloría. 	Por el momento no se cuenta.
Ziracuaretiro	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Por escrito ante instalaciones, ◆ Por correo electrónico, por el sistema de quejas en la pagina oficial https://ziracuaretiro.gob.mx/denunciaServidor.php 	En la página oficial https://ziracuaretiro.gob.mx/denunciaServidor.php y https://ziracuaretiro.gob.mx/contacto.php
Zitácuaro	<ul style="list-style-type: none"> ◆ APP Heroica ◆ Por escrito ante el Órgano Interno de Control ◆ Por comparecencia ante el Órgano Interno de Control ◆ Por sistema de denuncias por Buzón Físico ◆ Por denuncias a través internet, liga: https://zitacuaro.gob.mx/contacto ◆ Vía correo electrónico, contraloría@zitacuaro.gob.mx 	Contacto Ciudadano Liga: https://zitacuaro.gob.mx/contacto

En cuanto a los mecanismos o medidas implementadas para la protección de denunciantes, en el siguiente cuadro se concentra las medidas implementadas por cada OIC.

Ayuntamientos	Mecanismos de Protección al Denunciante
Acuitzio	Lo señalado en la Ley de Transparencia del Estado
Apatzingán	Si el denunciante lo solicita su denuncia es anónima y la persona demandada no sabe quién presentó la demanda en el procedimiento.
Aquila	La denuncia puede ser de manera anónima, mediante el buzón de quejas y denuncias.
Ario	Las que establece la ley
Arteaga	Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, si el denunciante desea mantenerse anónimo, el Órgano Interno de Control mantendrá con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.
Charo	Protección de datos y confidencialidad
Coalcomán de Vázquez Pallares	N/A
Cojumatlán de Régules	En todo momento se resguarda la secrecía de información proporcionada, así como el anonimato de la persona que emite la queja o denuncia.
Cotija	Las quejas pueden ser de manera anónima
Gabriel Zamora	N/A
Hidalgo	Aplicación de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
Huaniqueo	Anonimato, solamente
Irimbo	Anonimato



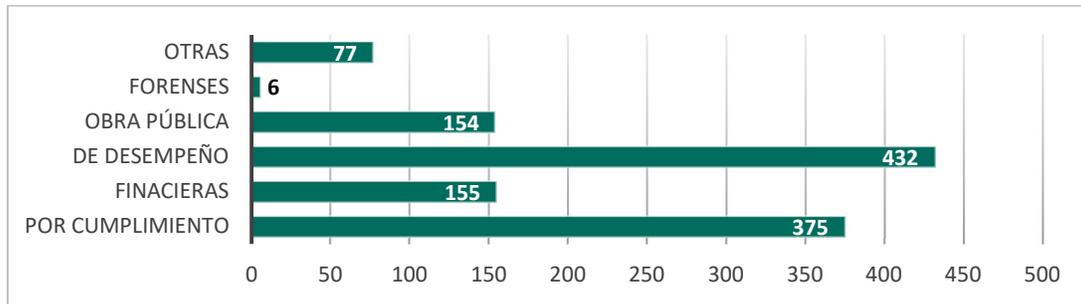
Jiquilpan	Ninguno
Juárez	La medida de protección a denunciantes por faltas administrativas es la discreción, ya que, solo el Contralor Municipal tiene acceso a esa información
Jungapeo	No aplica
La Piedad	Ley de protección de datos
Lagunillas	Se protege en todo momento la identidad del denunciante si así lo requiere el mismo, y por esta misma razón se cuenta con los medios electrónicos o en su caso buzón de quejas para hacer la denuncia de manera anónima su protección.
Lázaro Cárdenas	las denuncias se pueden presentar de forma anónima.
Madero	Denuncia anónima
Morelia	Reserva y protección de datos personales
Pajacuarán	N/A
Paracho	Se toman las denuncias de forma anónima
Peribán	las de la Ley de Transparencia y protección de datos personales.
Purépero	Ninguno
Puruándiro *	no aplica
Queréndaro	La denuncia anónima y la protección de datos de las denuncias
Quiroga	Las denuncias pueden ser anónimas si así lo prefiere el denunciante y mediante el uso del buzón de la página de internet, los datos personales del denunciante no son obligatorios para la manifestación de la queja o denuncia.
Salvador Escalante	NINGUNA
Santa Ana Maya	NO
Senguío	NINGUNA
Susupuato	NO
Tancítaro	Se omiten los datos personales del denunciante, se manejan de manera confidencial, para solo uso de la Contraloría.
Tarímbaro	Sin medidas de protección
Tingüindín	NO APLICA
Tzintzuntzan	Ninguna
Uruapan	Se les toman las denuncias de manera anónima sí así lo solicitan
Venustiano Carranza	Presentarla de manera anónima para así salvaguardar la integridad física, emocional e íntima del denunciante.
Yurécuaro	No se han implementado
Zamora	Ninguna
Zinapécuaro	Las señaladas por la ley de responsabilidades administrativas.
Ziracuaretiro	Denuncia anónima
Zitácuaro	Los contemplados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aunado a que se cuenta con la denuncia anónima.



Quinta Sección. Auditoría

63 OIC municipales informaron haber realizado algún tipo de Auditoría; habiéndose reportado un total de 375 de cumplimiento, 155 Financieras, 432 de desempeño, 154 de Obra pública, 6 Forenses y otras 77 tipos de auditoría.

Auditorías reportadas por Tipo de los OIC de los Ayuntamientos

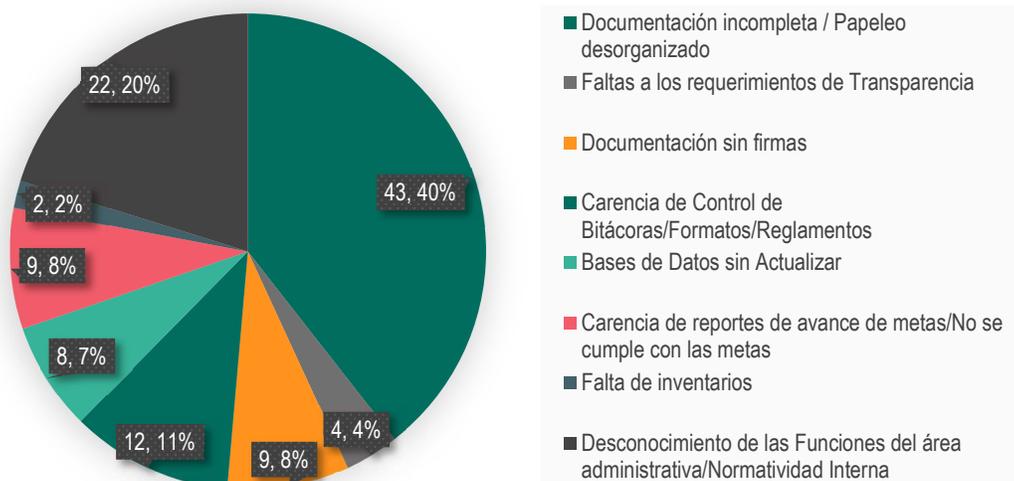


Elaboración Propia

Del global, se obtiene que se han concluido 682 auditorías, derivándose **2,783 observaciones y 619 recomendaciones.**

De las observaciones más recurrentes, se tiene con un 40% reportado la Documentación incompleta; en segundo lugar que representa el 20%, faltas a las obligaciones de transparencia; y en tercer lugar, con un 11 %, la carencia o falta de control de Bitácoras, formatos y reglamentos.

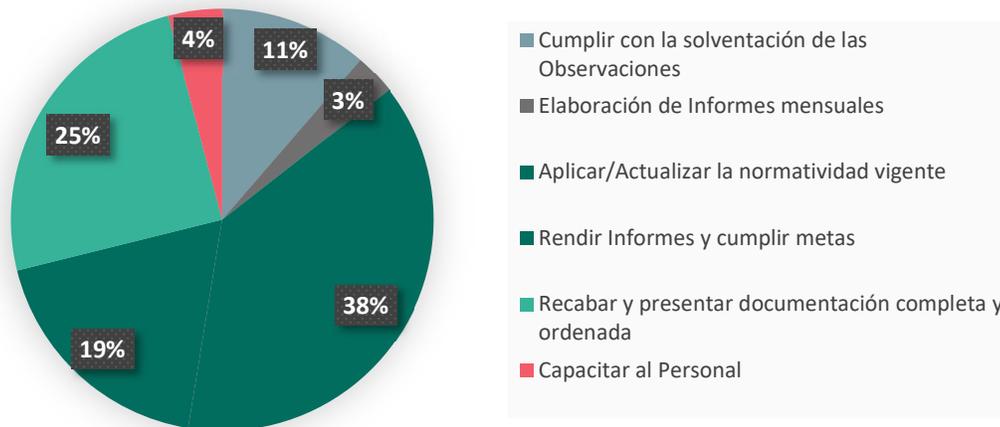
Observaciones más recurrentes



Elaboración Propia



Finalmente, las recomendaciones más recurrentes, la primera con un 38% fue aplicar y actualizar la normatividad vigente; en segundo lugar con un 25%, recabar y presentar la documentación completa; y en 19%, la rendición de informes de metas sobre su cumplimiento.



Elaboración Propia

Sexta Sección. Control Interno

Ante la importancia de la prevención de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas o hechos de corrupción, es fundamental el control interno de las instituciones públicas, para lo cual resulta necesario la creación de los respectivos Comités de Control Interno que apoyen en esta función. De ahí, que un punto que se incluyó en las solicitudes de información fue precisamente sobre este tema; y para conocer qué instituciones han realizado acciones para identificar los riesgos de corrupción.

En ese sentido, se obtiene que del total de 7 Ayuntamientos cuentan con un Comité de Control Interno; y en 18, se tienen identificados los riesgos de corrupción.

ANEXOS

CONTENIDO

INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL

PODER LEGISLATIVO

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PODER JUDICIAL

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022



- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORIAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OTROS ÓRGANOS:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- SECCIÓN I. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE CULMINARON CON SANCIÓN FIRME
- SECCIÓN II. INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- SECCIÓN III. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INICIADOS EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- SECCIÓN IV. DENUNCIA
- SECCIÓN V. AUDITORÍAS
- SECCIÓN VI. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORMES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACUITZIO
AGUILILLA
ÁLVARO OBREGÓN
ANGAMACUTIRO
APATZINGÁN
ÁPORO
AQUILA
ARIO
ARTEAGA
BRISEÑAS
CARÁCUARO
CHARAPAN
CHARO
CHERÁN
CHILCHOTA
CHUCÁNDIRO
CHURINTZIO
COALCOMÁN
COENEO
COJUMATLÁN
CONTEPEC
COTIJA
CUITZEO
ECUANDUREO
EPITACIO HUERTA
GABRIEL ZAMORA
HIDALGO
HUANDACAREO
HUANIQUEO



INDAPARAPEO
IRIMBO
IXTLÁN
JACONA
JIQUILPAN
JOSÉ SIXTO VERDUZCO
JUÁREZ
JUNGAPEO
LA HUACANA
LA PIEDAD
LAGUNILLAS
LÁZARO CÁRDENAS
LOS REYES
MADERO
MARCOS CASTELLANOS
MORELIA
MÚGICA
NOCUPÉTARO
NUEVO URECHO
NUMARÁN
OCAMPO
PAJACUARÁN
PANINDÍCUARO
PARACHO
PARÁCUARO
PENJAMILLO
PERIBÁN
PURÉPERO
PURUÁNDIRO
QUERÉNDARO
QUIROGA
SAHUAYO
SALVADOR ESCALANTE
SAN LUCAS
SANTA ANA MAYA
SENGUIO
SUSUPUATO
TANCÍTARO
TANGAMANDAPIO
TANHUATO
TARÍMBARO
TEPALCATEPEC
TINGÜINDÍN
TIQUICHEO
TLALPUJAHUA
TLAZAZALCA
TUMBISCATÍO
TZINTZUNTZAN
URUAPAN
VENUSTIANO CARRANZA
VILLAMAR
VISTA HERMOSA
YURÉCUARO
ZACAPU
ZAMORA
ZINAPÉCUARO

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
NOVIEMBRE 2021 - NOVIEMBRE 2022

ZIRACUARETIRO
ZITÁCUARO

Para ver los anexos escanee el siguiente código QR:



O visite el siguiente enlace:

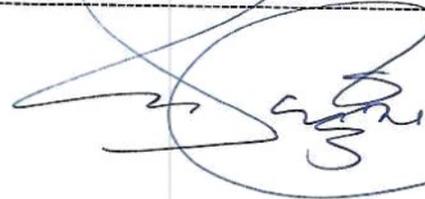
<https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/comite-coordinador/programas-informes/2022/informe-cc-21-22-anexo.pdf>

LA SUSCRITA LICENCIADA ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIONES I Y III, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 18, FRACCIÓN XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.-----

-----**CERTIFICO:**-----

QUE EL PRESENTE INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NOVIEMBRE 2021 – NOVIEMBRE 2022, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ COORDINADOR, EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS. -----

LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MORELIA, MICHOACÁN A 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2022, DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.
(Firmado) -----



COMITÉ COORDINADOR SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN MICHOACÁN



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

📍 Artilleros de 1847, 640-1,
col. Chapultepec Sur, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

☎ 443 298 4009

✉ contacto@seseamichoacan.com

🖱 sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx